

Anualidad 2008

Informe Anual



Programa Operativo de Cataluña



FEDER - España 2007- 2013

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

"Una manera de hacer Europa"



Junio 2009

ÍNDICE

| | |
|---|-----|
| 1. IDENTIFICACIÓN | 4 |
| 2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO | 5 |
| 2.1. Logros y análisis de los avances | 5 |
| 2.1.1. Información sobre los avances físicos del Programa Operativo | 5 |
| 2.1.2. Información financiera | 24 |
| 2.1.3. Información sobre el desglose del uso de los Fondos | 28 |
| 2.1.4. Ayuda por grupos destinatarios | 34 |
| 2.1.5. Devolución o reutilización de ayudas | 34 |
| 2.1.6. Análisis cualitativo | 34 |
| 2.2. Información sobre conformidad con la legislación comunitaria | 39 |
| 2.2.1. Medio Ambiente | 39 |
| 2.2.2. Contratación pública | 40 |
| 2.2.3. Fomento de la igualdad de oportunidades | 41 |
| 2.2.4. Reglas de competencia | 42 |
| 2.3. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos | 46 |
| 2.4. Cambios en el contexto de la ejecución del Programa Operativo | 47 |
| 2.5. Modificaciones sustanciales con arreglo al artículo 57 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 | 57 |
| 2.6. Complementariedad con otros instrumentos | 58 |
| 2.7. Disposiciones en materia de seguimiento | 59 |
| 2.7.1. Acciones de seguimiento | 59 |
| 2.7.2. Acciones de evaluación | 60 |
| 2.7.3. Sistemas informáticos | 65 |
| 2.7.4. Redes Temáticas | 68 |
| 3. EJECUCIÓN POR PRIORIDADES | 77 |
| 3.1. EJE 1: ECONOMIA DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL | 77 |
| 3.1.1. Logros de objetivos y análisis de los avances | 78 |
| 3.1.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos | 102 |
| 3.2. EJE 2: MEDIO AMBIENTE Y PREVENCIÓN DE RIESGOS | 107 |

| | |
|---|-----|
| 3.2.1. Logros de objetivos y análisis de los avances..... | 108 |
| 3.2.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos..... | 112 |
| | |
| 3.3. EJE 3: RECURSOS ENERGÉTICOS Y ACCESO A SERVICIOS DE TRANSPORTE..... | 114 |
| 3.3.1. Logros de objetivos y análisis de los avances..... | 115 |
| 3.3.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos..... | 117 |
| | |
| 3.4. EJE 4: DESARROLLO SOSTENIBLE LOCAL Y URBANO | 120 |
| 3.4.1. Logros de objetivos y análisis de los avances..... | 121 |
| 3.4.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos..... | 126 |
| | |
| 3.5. EJE 5: ASISTENCIA TÉCNICA..... | 129 |
| 3.5.1. Logros de objetivos y análisis de los avances..... | 129 |
| | |
| 4. INFORMACIÓN SOBRE GRANDES PROYECTOS | 140 |
| | |
| 5. ASISTENCIA TÉCNICA | 141 |
| | |
| 6. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD | 142 |

1. IDENTIFICACIÓN

| | |
|-----------------------------------|--|
| PROGRAMA OPERATIVO | Objetivo: Competitividad regional y empleo |
| | Zona subvencionable afectada: CATALUÑA |
| | Período de programación: 2007-2013 |
| | Nº del programa (Nº CCI): 2007 ES 16 2 PO 006 |
| | Título del programa: PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CATALUÑA |
| INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN | Año: 2008 |
| | Fecha de aprobación por el Comité de Seguimiento: 17 de junio de 2009 |

2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO

En lo que se refiere a la ejecución del Programa Operativo, este informe de anualidad recoge información sobre el avance de las actuaciones desarrolladas por los distintos organismos intermedios y beneficiarios del mismo: definición y puesta en marcha de las actuaciones, gasto comprometido en las mismas, operaciones aprobadas, impacto previsible, destinatarios últimos, etc. Esta información, ordenada según Ejes prioritarios y organismos ejecutores, se recoge en el punto 3 del informe.

A pesar de los avances en el desarrollo de las actuaciones, a la fecha de elaboración de este informe no se dispone aún de información de carácter financiero, ni referente a los indicadores operativos, al no haberse certificado hasta el momento ningún gasto de este Programa Operativo a través de Fondos 2007. El hecho de que antes de recibir el primer pago intermedio deba cumplirse con lo establecido en el artículo 71, y dado que los requisitos allí establecidos aún no han sido satisfechos, no ha incentivado que los organismos hayan introducido sus datos en Fondos 2007.

Por ello los primeros datos sobre la ejecución financiera en las anualidades 2007 y 2008 se recogerán en el Informe de anualidad 2009. En relación con el punto b) del artículo 67 del Reglamento, los únicos datos relevantes son los referentes a los pagos obtenidos de la Comisión en concepto de prefinanciación (artículo 87 del Reglamento (CE) 1083/2006).

En este punto se incluye también información relativa a las letras d), e) y f) del artículo 67.2 del Reglamento, en concreto las medidas puestas en marcha para garantizar la calidad y eficacia en la gestión, seguimiento y evaluación del Programa Operativo, así como las actuaciones dirigidas a promover los principios horizontales (fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, desarrollo sostenible) y la conformidad con la legislación comunitaria (contratación pública y reglas de competencia).

2.1. Logros y análisis de los avances

2.1.1. Información sobre los avances físicos del Programa Operativo

A continuación se insertan los cuadros correspondientes a este apartado a 31/12/2008 generados por la aplicación FONDOS 2007.

INFORME DE EJECUCIÓN 2008 DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CATALUÑA 2007-2013



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS

Avance Físico del Programa Operativo

Versión: 1

Versión SFC: 1

Pág 1 de 18

PROGRAMA OPERATIVO: CT Programa Operativo FEDER de Cataluña

CCI: 2007ES162PO006

| CODIGO F2007 | CODIGO CORE | NOMBRE INDICADOR | UNIDAD MEDIDA | VALOR ESPERADO 2010 | VALOR ESPERADO 2013 | VALOR REALIZADO 2007-2008 | % EJECUCIÓN 2010 | % EJECUCIÓN 2013 |
|--------------|-------------|--|---------------|---------------------|---------------------|---------------------------|------------------|------------------|
| 1 | 4 | (4) Número de proyectos de I+D+i | Número | 416,00 | 873,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1 | 4 | (4) Número de proyectos de I+D+i | Número | 2.691,00 | 3.651,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1 | 4 | (4) Número de proyectos de I+D+i | Número | 3.956,00 | 7.596,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2 | 5 | (5) Número de proyectos de cooperación entre empresas y centros de investigación | Número | 82,00 | 145,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2 | 5 | (5) Número de proyectos de cooperación entre empresas y centros de investigación | Número | 752,00 | 1.372,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 5 | 29 | (29) Área rehabilitada (Ha) [Temas prioritarios 44 - Hectáreas 47, 50] | | 6,00 | 16,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 5 | 29 | (29) Área rehabilitada (Ha) [Temas prioritarios 44 - Hectáreas 47, 50] | | 60,00 | 100,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | | Nº de proyectos de regeneración urbana y rural | Número | 4,00 | 7,00 | 0,00 | 50,00 | 28,57 |

INFORME DE EJECUCIÓN 2008 DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CATALUÑA 2007-2013



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS

Avance Físico del Programa Operativo

Versión: 1

Versión SFC: 1

Pág. 2 de 18

PROGRAMA OPERATIVO: CT Programa Operativo FEDER de Cataluña

CC: 2007ES162PO006

| CODIGO F2007 | CODIGO CORE | NOMBRE INDICADOR | UNIDAD MEDIDA | VALOR ESPERADO 2010 | VALOR ESPERADO 2013 | VALOR REALIZADO 2007-2008 | % EJECUCIÓN 2010 | % EJECUCIÓN 2013 |
|--------------|-------------|--|---------------|---------------------|---------------------|---------------------------|------------------|------------------|
| 7 | | Nº de proyectos de regeneración urbana y rural | Número | 44,00 | 141,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | | Nº de proyectos de regeneración urbana y rural | Número | 51,00 | 158,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | | Nº de proyectos de regeneración urbana y rural | Número | 229,00 | 421,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 8 | 40 | (40) Nº proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 61] | Número | 1,00 | 1,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 8 | 40 | (40) Nº proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 61] | Número | 14,00 | 33,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 8 | 40 | (40) Nº proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 61] | Número | 34,00 | 84,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 9 | 41 | (41) Nº proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven [Tema 61] | Número | 4,00 | 7,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 9 | 41 | (41) Nº proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven [Tema 61] | Número | 12,00 | 30,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

INFORME DE EJECUCIÓN 2008 DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CATALUÑA 2007-2013



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS

Avance Físico del Programa Operativo

Versión: 1

Versión SFC: 1

Pág. 3 de 18

PROGRAMA OPERATIVO: CT Programa Operativo FEDER de Cataluña

CCI: 2007ES162PO006

| CODIGO F2007 | CODIGO CORE | NOMBRE INDICADOR | UNIDAD MEDIDA | VALOR ESPERADO 2010 | VALOR ESPERADO 2013 | VALOR REALIZADO 2007-2008 | % EJECUCIÓN 2010 | % EJECUCIÓN 2013 |
|--------------|-------------|--|---------------|---------------------|---------------------|---------------------------|------------------|------------------|
| 9 | 41 | (41) Nº proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven [Tema 61] | Número | 17,00 | 40,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 10 | | Acciones desarrolladas en zonas Red Natura 2000 | Número | 1,00 | 3,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 13 | | Acciones de control y gestión desarrolladas | Número | 3,00 | 5,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 15 | | Acciones de control y gestión desarrolladas | Número | 4,00 | 7,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 13 | | Acciones de control y gestión desarrolladas | Número | 5,00 | 14,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 13 | | Acciones de control y gestión desarrolladas | Número | 40,00 | 80,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 15 | | Acciones de evaluación y de estudios desarrolladas | Número | 2,00 | 6,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 15 | | Acciones de evaluación y de estudios desarrolladas | Número | 4,00 | 7,00 | 0,00 | 25,00 | 14,29 |

INFORME DE EJECUCIÓN 2008 DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CATALUÑA 2007-2013



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS

Avance Físico del Programa Operativo

Versión: 1
Versión SFC: 1

Pág. 4 de 18

PROGRAMA OPERATIVO: CT Programa Operativo FEDER de Cataluña

CCI: 2007ES162PO006

| CODIGO F2007 | CODIGO CORE | NOMBRE INDICADOR | UNIDAD MEDIDA | VALOR ESPERADO 2010 | VALOR ESPERADO 2013 | VALOR REALIZADO 2007-2008 | % EJECUCIÓN 2010 | % EJECUCIÓN 2013 |
|--------------|-------------|---|---------------|---------------------|---------------------|---------------------------|------------------|------------------|
| 15 | | Acciones de evaluación y de estudios desarrolladas | Número | 4,00 | 8,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 15 | | Acciones de evaluación y de estudios desarrolladas | Número | 20,00 | 40,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 17 | | Acciones de promoción y fomento de uso del transporte público | Número | 1,00 | 2,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 19 | | Acciones desarrolladas en aeropuertos | Número | 12,00 | 25,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 20 | | Acciones desarrolladas en puertos | Número | 2,00 | 6,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 20 | | Acciones desarrolladas en puertos | Número | 5,00 | 7,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 27 | | Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS | Número | 74,00 | 141,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 27 | | Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS | Número | 726,00 | 1.057,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

INFORME DE EJECUCIÓN 2008 DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CATALUÑA 2007-2013



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS

Avance Físico del Programa Operativo

Versión: 1

Versión SFC: 1

Pág 5 de 18

PROGRAMA OPERATIVO: CT Programa Operativo FEDER de Cataluña

CCI: 2007ES162PO006

| CODIGO F2007 | CODIGO CORE | NOMBRE INDICADOR | UNIDAD MEDIDA | VALOR ESPERADO 2010 | VALOR ESPERADO 2013 | VALOR REALIZADO 2007-2008 | % EJECUCIÓN 2010 | % EJECUCIÓN 2013 |
|--------------|-------------|---|---------------|---------------------|---------------------|---------------------------|------------------|------------------|
| 35 | | Desaladoras creadas | Número | 1,00 | 2,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 39 | | Infraestructuras multimodales creadas | Número | 0,00 | 1,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 39 | | Infraestructuras multimodales creadas | Número | 3,00 | 8,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 40 | | Inmuebles sobre los que se han efectuado labores de conservación y restauración | Número | 3,00 | 3,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 43 | | Kilómetros de vía férrea construidos (AVE) | Kilómetros | 73,00 | 89,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 49 | | kilómetros de carretera regional y/o local construidos | Kilómetros | 628,00 | 1.100,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 54 | | Longitud de diques | Metros | 250,00 | 475,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 59 | | Número de proyectos de desarrollo urbano integrados. | Número | 1,00 | 1,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

INFORME DE EJECUCIÓN 2008 DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CATALUÑA 2007-2013



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS

Avance Físico del Programa Operativo

Versión: 1

Versión SFC: 1

Pág 6 de 18

PROGRAMA OPERATIVO: CT Programa Operativo FEDER de Cataluña

CCI: 2007ES162PO006

| CODIGO F2007 | CODIGO CORE | NOMBRE INDICADOR | UNIDAD MEDIDA | VALOR ESPERADO 2010 | VALOR ESPERADO 2013 | VALOR REALIZADO 2007-2008 | % EJECUCIÓN 2010 | % EJECUCIÓN 2013 |
|--------------|-------------|--|---------------|---------------------|---------------------|---------------------------|------------------|------------------|
| 59 | | Número de proyectos de desarrollo urbano integrados. | Número | 3,00 | 3,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 59 | | Número de proyectos de desarrollo urbano integrados. | Número | 38,00 | 155,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 60 | | Nº centros de I+D+i beneficiados | Número | 57,00 | 72,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 60 | | Nº centros de I+D+i beneficiados | Número | 229,00 | 259,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 61 | | Nº Centros de I+D+i creados | Número | 1,00 | 1,00 | 0,00 | 100,00 | 100,00 |
| 62 | | Nº de aplicaciones desarrolladas | Número | 7,00 | 15,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 63 | | Nº de centros beneficiados | Número | 4.986,00 | 9.882,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 64 | | Nº de centros conectados con Banda Ancha | Número | 6.109,00 | 8.109,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

INFORME DE EJECUCIÓN 2008 DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CATALUÑA 2007-2013



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS

Avance Físico del Programa Operativo

Versión: 1
Versión SFC: 1

Pag 7 de 18

PROGRAMA OPERATIVO: CT Programa Operativo FEDER de Cataluña

CCI: 2007ES162PO006

| CODIGO F2007 | CODIGO CORE | NOMBRE INDICADOR | UNIDAD MEDIDA | VALOR ESPERADO 2010 | VALOR ESPERADO 2013 | VALOR REALIZADO 2007-2008 | % EJECUCIÓN 2010 | % EJECUCIÓN 2013 |
|--------------|-------------|---|---------------|---------------------|---------------------|---------------------------|------------------|------------------|
| 65 | | Nº adicional de centros universitarios y de investigación conectados con altas prestaciones | Número | 150,00 | 270,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 66 | | Nº adicional de investigadores conectados a la red de altas prestaciones | Número | 60.000,00 | 155.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 68 | | Nº Empresas beneficiadas | Número | 290,00 | 587,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 68 | | Nº Empresas beneficiadas | Número | 4.000,00 | 7.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 68 | | Nº Empresas beneficiadas | Número | 22.699,00 | 41.412,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 68 | | Nº Empresas beneficiadas | Número | 30.065,00 | 60.097,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 70 | | Número de agrupaciones de entidades o estructuras de cooperación creadas | Número | 1,00 | 1,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 70 | | Número de agrupaciones de entidades o estructuras de cooperación creadas | Número | 16,00 | 18,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

INFORME DE EJECUCIÓN 2008 DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CATALUÑA 2007-2013



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS

Avance Físico del Programa Operativo

Versión: 1

Versión SFC: 1

Pág 8 de 18

PROGRAMA OPERATIVO: CT Programa Operativo FEDER de Cataluña

CCI: 2007ES162PO006

| CODIGO F2007 | CODIGO CORE | NOMBRE INDICADOR | UNIDAD MEDIDA | VALOR ESPERADO 2010 | VALOR ESPERADO 2013 | VALOR REALIZADO 2007-2008 | % EJECUCIÓN 2010 | % EJECUCIÓN 2013 |
|--------------|-------------|---|---------------|---------------------|---------------------|---------------------------|------------------|------------------|
| 73 | | Otros centros sociales construidos y/o reformados | Número | 1,00 | 1,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 74 | | Planes y campañas de dinamización y promoción turística desarrolladas | Número | 16,00 | 25,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 76 | | Potencia instalada | Kw | 100,00 | 168,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 76 | | Potencia instalada | Kw | 3.788,00 | 6.313,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 77 | | Redes de abastecimiento creadas | Kilómetros | 5,00 | 27,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 78 | | Redes de abastecimiento mejoradas | Kilómetros | 2,00 | 13,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 82 | | Redes de saneamiento creadas | Kilómetros | 2,00 | 44,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 86 | | Superficie afectada en zonas RED NATURA 2000 | Hectáreas | 264,00 | 8.800,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

INFORME DE EJECUCIÓN 2008 DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CATALUÑA 2007-2013



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS

Avance Físico del Programa Operativo

Versión: 1
Versión SFC: 1

Pág 9 de 18

PROGRAMA OPERATIVO: CT Programa Operativo FEDER de Cataluña

CCI: 2007ES162PO006

| CODIGO F2007 | CODIGO CORE | NOMBRE INDICADOR | UNIDAD MEDIDA | VALOR ESPERADO 2010 | VALOR ESPERADO 2013 | VALOR REALIZADO 2007-2008 | % EJECUCIÓN 2010 | % EJECUCIÓN 2013 |
|--------------|-------------|--|---------------|---------------------|---------------------|---------------------------|------------------|------------------|
| 89 | | Nº de autónomos beneficiados | Número | 70,00 | 148,00 | 0,00 | 18,57 | 8,78 |
| 89 | | Nº de autónomos beneficiados | Número | 18.170,00 | 32.340,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 89 | | Nº de autónomos beneficiados | Número | 24.058,00 | 39.135,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 95 | | Vehículos verdes de transporte público adquiridos (bus, trenes, etc) | Número | 1,00 | 1,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 93 | | Vehículos verdes de transporte público adquiridos (bus, trenes, etc) | Número | 37,00 | 58,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 94 | | Volumen de aguas residuales tratadas y depuradas | M3/día | 1.513,00 | 50.409,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 96 | | Nº mujeres autónomas beneficiadas | Número | 40,00 | 85,00 | 0,00 | 45,00 | 21,18 |
| 96 | | Nº mujeres autónomas beneficiadas | Número | 5.100,00 | 10.200,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

INFORME DE EJECUCIÓN 2008 DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CATALUÑA 2007-2013



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS

Avance Físico del Programa Operativo

Versión: 1
Versión SFC: 1

Pág 10 de 18

PROGRAMA OPERATIVO: CT Programa Operativo FEDER de Cataluña

CCI: 2007ES162PO006

| CODIGO F2007 | CODIGO CORE | NOMBRE INDICADOR | UNIDAD MEDIDA | VALOR ESPERADO 2010 | VALOR ESPERADO 2013 | VALOR REALIZADO 2007-2008 | % EJECUCIÓN 2010 | % EJECUCIÓN 2013 |
|--------------|-------------|---|---------------|---------------------|---------------------|---------------------------|------------------|------------------|
| 96 | | Nº mujeres autónomas beneficiadas | Número | 7.213,00 | 12.850,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 100 | | Número de proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres | Número | 2,00 | 2,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 105 | | Nº de mujeres usuarias de las infraestructuras sociales | Número | 300,00 | 800,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 106 | | Empleo creado bruto (mujeres) | Número | 70,00 | 90,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 106 | | Empleo creado bruto (mujeres) | Número | 121,00 | 270,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 108 | | Número de proyectos de carácter medioambiental | Número | 3,00 | 5,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 108 | | Número de proyectos de carácter medioambiental | Número | 77,00 | 158,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 108 | | Número de proyectos de carácter medioambiental | Número | 494,00 | 811,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

INFORME DE EJECUCIÓN 2008 DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CATALUÑA 2007-2013



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS

Avance Físico del Programa Operativo

Versión: 1

Versión SFC: 1

Pág 11 de 18

PROGRAMA OPERATIVO: CT Programa Operativo FEDER de Cataluña

CCI: 2007ES162PO006

| CODIGO F2007 | CODIGO CORE | NOMBRE INDICADOR | UNIDAD MEDIDA | VALOR ESPERADO 2010 | VALOR ESPERADO 2013 | VALOR REALIZADO 2007-2008 | % EJECUCIÓN 2010 | % EJECUCIÓN 2013 |
|--------------|-------------|---|---------------|---------------------|---------------------|---------------------------|------------------|------------------|
| 106 | | Número de proyectos de carácter medioambiental | Número | 720,00 | 1.507,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 110 | | Nº de empresas creadas | Número | 34,00 | 64,00 | 0,00 | 17,65 | 0,38 |
| 110 | | Nº de empresas creadas | Número | 85,00 | 104,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 113 | 25 | (25) Población adicional servida por proyectos de abastecimiento de agua [Temas prioritarios 44 - 47, 50] | Número | 56.610,00 | 780.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 116 | | Urbanización y acondicionamiento de zona portuaria | M2 | 50.000,00 | 90.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 118 | | Acuaciones a favor de al promoción del transporte limpio | Número | 240,00 | 300,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 119 | | Infraestructura turística nueva y/o mejorada | Número | 2.712,00 | 5.020,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 127 | | Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos | Número | 385,00 | 652,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

INFORME DE EJECUCIÓN 2008 DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CATALUÑA 2007-2013



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS

Avance Físico del Programa Operativo

Versión: 1

Versión SFC: 1

Pág 12 de 18

PROGRAMA OPERATIVO: CT Programa Operativo FEDER de Cataluña

CCI: 2007ES162PO006

| CODIGO F2007 | CODIGO CORE | NOMBRE INDICADOR | UNIDAD MEDIDA | VALOR ESPERADO 2010 | VALOR ESPERADO 2013 | VALOR REALIZADO 2007-2008 | % EJECUCIÓN 2010 | % EJECUCIÓN 2013 |
|--------------|-------------|---|---------------|---------------------|---------------------|---------------------------|------------------|------------------|
| 127 | | Empleo asociado. N° de personas participantes en los proyectos | Número | 1.785,00 | 3.126,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 127 | | Empleo asociado. N° de personas participantes en los proyectos | Número | 19.316,00 | 34.174,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 127 | | Empleo asociado. N° de personas participantes en los proyectos | Número | 23.156,00 | 39.460,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 128 | | Empleo asociado. N° de mujeres participantes en los proyectos | Número | 183,00 | 314,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 128 | | Empleo asociado. N° de mujeres participantes en los proyectos | Número | 750,00 | 1.375,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 128 | | Empleo asociado. N° de mujeres participantes en los proyectos | Número | 8.131,00 | 14.832,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 128 | | Empleo asociado. N° de mujeres participantes en los proyectos | Número | 10.420,00 | 18.059,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 130 | 8 | (8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 08] | Número | 30,00 | 50,00 | 0,00 | 10,00 | 6,00 |

INFORME DE EJECUCIÓN 2008 DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CATALUÑA 2007-2013



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS

Avance Físico del Programa Operativo

Versión: 1

Versión SFC: 1

Pág 13 de 18

PROGRAMA OPERATIVO: CT Programa Operativo FEDER de Cataluña

CCI: 2007ES162PO006

| CODIGO F2007 | CODIGO CORE | NOMBRE INDICADOR | UNIDAD MEDIDA | VALOR ESPERADO 2010 | VALOR ESPERADO 2013 | VALOR REALIZADO 2007-2008 | % EJECUCIÓN 2010 | % EJECUCIÓN 2013 |
|--------------|-------------|--|---------------|---------------------|---------------------|---------------------------|------------------|------------------|
| 130 | 8 | (8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 08] | Número | 250,00 | 825,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 130 | 8 | (8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 08] | Número | 400,00 | 700,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 133 | | Ahorro energía final (Toneladas equivalentes de Petróleo) | Nº toneladas | 279,00 | 569,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 135 | | Ahorro energía final (Toneladas equivalentes de Petróleo) | Nº toneladas | 7.896,00 | 15.973,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 134 | | Sustitución de combustibles fósiles (Toneladas equivalentes de petróleo) | Nº toneladas | 301,00 | 451,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 134 | | Sustitución de combustibles fósiles (Toneladas equivalentes de petróleo) | Nº toneladas | 7.888,00 | 11.833,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 138 | | Volumen regulado y/o tratado | m3 / día | 82.191,00 | 273.972,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 139 | | Superficie mejorada | Hectáreas | 15.000,00 | 20.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

INFORME DE EJECUCIÓN 2008 DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CATALUÑA 2007-2013



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS

Avance Físico del Programa Operativo

Versión: 1
Versión SFC: 1

Pág 14 de 18

PROGRAMA OPERATIVO: CT Programa Operativo FEDER de Cataluña

CCI: 2007ES162PO006

| CODIGO F2007 | CODIGO CORE | NOMBRE INDICADOR | UNIDAD MEDIDA | VALOR ESPERADO 2010 | VALOR ESPERADO 2013 | VALOR REALIZADO 2007-2008 | % EJECUCIÓN 2010 | % EJECUCIÓN 2013 |
|--------------|-------------|---------------------------------|---------------|---------------------|---------------------|---------------------------|------------------|------------------|
| 145 | 9 | (9) Empleo creado bruto | Número | 153,00 | 399,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 145 | 9 | (9) Empleo creado bruto | Número | 112,00 | 188,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 145 | 9 | (9) Empleo creado bruto | Número | 418,00 | 1.213,00 | 0,00 | 1,20 | 0,41 |
| 145 | 9 | (9) Empleo creado bruto | Número | 969,00 | 2.136,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 146 | 10 | (10) Inversión privada inducida | Euros | 1.000.013,71 | 1.200.036,10 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 146 | 10 | (10) Inversión privada inducida | Euros | 15.000.000,00 | 55.000.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 146 | 10 | (10) Inversión privada inducida | Euros | 19.984.389,00 | 26.669.349,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 146 | 10 | (10) Inversión privada inducida | Euros | 2.784.464.415,00 | 3.565.320.573,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

INFORME DE EJECUCIÓN 2008 DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CATALUÑA 2007-2013



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS

Avance Físico del Programa Operativo

Versión: 1

Versión SFC: 1

Pág 15 de 18

PROGRAMA OPERATIVO: CT Programa Operativo FEDER de Cataluña

CCI: 2007ES162PO006

| CODIGO F2007 | CODIGO CORE | NOMBRE INDICADOR | UNIDAD MEDIDA | VALOR ESPERADO 2010 | VALOR ESPERADO 2013 | VALOR REALIZADO 2007-2008 | % EJECUCIÓN 2010 | % EJECUCIÓN 2013 |
|--------------|-------------|---|---------------|---------------------|---------------------|---------------------------|------------------|------------------|
| 149 | 7 | (7) Número de proyectos [Tema prioritario 08] | Número | 157,00 | 185,00 | 0,00 | 48,60 | 28,11 |
| 149 | 7 | (7) Número de proyectos [Tema prioritario 08] | Número | 2.879,00 | 6.093,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 149 | 7 | (7) Número de proyectos [Tema prioritario 08] | Número | 5.205,00 | 8.188,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 150 | 11 | (11) Número de proyectos [Temas prioritarios 10 - 15] | Número | 7,00 | 7,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 150 | 11 | (11) Número de proyectos [Temas prioritarios 10 - 15] | Número | 44,00 | 58,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 150 | 11 | (11) Número de proyectos [Temas prioritarios 10 - 15] | Número | 92,00 | 130,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 151 | 13 | (13) Número de proyectos [Temas prioritarios 16, 17, 20 - 23, 25] | Número | 1,00 | 2,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 156 | 18 | (18) Kilómetros de ferrocarril nuevos (Red TEN) [Temas prioritarios 16, 17] | Número | 73,00 | 89,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

INFORME DE EJECUCIÓN 2008 DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CATALUÑA 2007-2013



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS

Avance Físico del Programa Operativo

Versión: 1

Versión SFC: 1

Pág 16 de 18

PROGRAMA OPERATIVO: CT Programa Operativo FEDER de Cataluña

CCI: 2007ES162PO006

| CODIGO F2007 | CODIGO CORE | NOMBRE INDICADOR | UNIDAD MEDIDA | VALOR ESPERADO 2010 | VALOR ESPERADO 2013 | VALOR REALIZADO 2007-2008 | % EJECUCIÓN 2010 | % EJECUCIÓN 2013 |
|--------------|-------------|---|---------------|---------------------|---------------------|---------------------------|------------------|------------------|
| 157 | 23 | (23) Número de proyectos [Temas prioritarios 39 - Número 42] | | 2,00 | 2,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 157 | 23 | (23) Número de proyectos [Temas prioritarios 39 - Número 42] | | 14,00 | 25,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 157 | 23 | (23) Número de proyectos [Temas prioritarios 39 - Número 42] | | 4.653,00 | 6.528,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 160 | 31 | (31) Número de proyectos [Tema prioritario 53] | Número | 3,00 | 3,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 160 | 31 | (31) Número de proyectos [Tema prioritario 53] | Número | 7,00 | 20,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 161 | 34 | (34) Número de proyectos [Temas prioritarios 55 - Número 57] | | 38,00 | 107,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 161 | 34 | (34) Número de proyectos [Temas prioritarios 55 - Número 57] | | 1.298,00 | 1.332,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 165 | 39 | (39) N° proyectos objetivo de sostenibilidad y suscep: de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61] | Número | 2,00 | 3,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

INFORME DE EJECUCIÓN 2008 DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CATALUÑA 2007-2013



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS

Avance Físico del Programa Operativo

Versión: 1

Versión SFC: 1

Pág 17 de 18

PROGRAMA OPERATIVO: CT Programa Operativo FEDER de Cataluña

CCI: 2007ES162PO006

| CODIGO F2007 | CODIGO CORE | NOMBRE INDICADOR | UNIDAD MEDIDA | VALOR ESPERADO 2010 | VALOR ESPERADO 2013 | VALOR REALIZADO 2007-2008 | % EJECUCIÓN 2010 | % EJECUCIÓN 2013 |
|--------------|-------------|---|---------------|---------------------|---------------------|---------------------------|------------------|------------------|
| 165 | 39 | (39) Nº proyectos objetivo de sostenibilidad y suscep. de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61] | Número | 14,00 | 42,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 165 | 39 | (39) Nº proyectos objetivo de sostenibilidad y suscep. de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61] | Número | 92,00 | 168,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 171 | | Nº de proyectos [Tema prioritario 06] | Número | 2,00 | 2,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 171 | | Nº de proyectos [Tema prioritario 06] | Número | 1.581,00 | 1.910,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 172 | | Nº de proyectos [Tema prioritario 09] | Número | 1,00 | 1,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 172 | | Nº de proyectos [Tema prioritario 09] | Número | 36,00 | 66,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 172 | | Nº de proyectos [Tema prioritario 09] | Número | 3.221,00 | 5.461,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 177 | | Nº de proyectos [Tema prioritario 43] | Número | 4,00 | 4,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

INFORME DE EJECUCIÓN 2008 DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CATALUÑA 2007-2013



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS

Avance Físico del Programa Operativo

Versión: 1

Versión SFC: 1

Pag 18 de 18

PROGRAMA OPERATIVO: CT Programa Operativo FEDER de Cataluña

CCI: 2007ES162PO006

| CODIGO F2007 | CODIGO CORE | NOMBRE INDICADOR | UNIDAD MEDIDA | VALOR ESPERADO 2010 | VALOR ESPERADO 2013 | VALOR REALIZADO 2007-2008 | % EJECUCIÓN 2010 | % EJECUCIÓN 2013 |
|--------------|-------------|---------------------------------------|---------------|---------------------|---------------------|---------------------------|------------------|------------------|
| 177 | | Nº de proyectos [Tema prioritario 43] | Número | 6,00 | 6,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 177 | | Nº de proyectos [Tema prioritario 43] | Número | 526,00 | 727,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 180 | | Nº de proyectos [Tema prioritario 58] | Número | 12,00 | 25,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 180 | | Nº de proyectos [Tema prioritario 58] | Número | 17,00 | 48,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 180 | | Nº de proyectos [Tema prioritario 58] | Número | 17,00 | 49,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

2.1.2. Información financiera

A continuación se insertan los cuadros correspondientes a este apartado a 31/12/2008 generados por la aplicación FONDOS 2007. En este sentido cabe señalar que a 31/12/2008 han sido aprobados dos anticipos de la cantidad total asignada al Programa Operativo Cataluña 2007-2013. El primer anticipo fue solicitado el 25 de marzo de 2008 y aprobado el 7 de abril de 2008, y el segundo anticipo, fue solicitado el 30 de mayo de 2008 y aprobado el 3 de junio de 2008.



Información financiera para el informe anual

Programa operativo : CT Programa Operativo FEDER de Cataluña

Referencia de la comisión : 2007ES162PO006

Hasta : 31/12/2008

Competitividad

(Euros)

| 2007 | Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión | Contribución pública correspondiente | Gasto privado | Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios | Total de los pagos recibidos de la Comisión |
|---|---|--------------------------------------|---------------|--|---|
| EJES | | | | | |
| 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial Gasto FEDER | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 7.212.571,88 |
| 2 Medioambiente y prevención de riesgos Gasto FEDER | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1.134.822,48 |
| 3 Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes. Gasto FEDER | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 2.274.018,86 |
| 4 Desarrollo sostenible local y urbano Gasto FEDER | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 2.839.112,96 |
| 5 Asistencia Técnica Gasto FEDER | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 120.957,40 |
| Total | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 13.581.484,56 |
| Total en regiones con ayuda transitoria en el total general | | | | | |
| Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general | | | | | |
| Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER | | | | | |
| Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE | | | | | |



Información financiera para el informe anual

Programa operativo : CT Programa Operativo FEDER de Cataluña

Referencia de la comisión : 2007ES162PO006

Hasta : 31/12/2008

Competitividad

| (Euros) | | | | | |
|---|---|--------------------------------------|---------------|--|---|
| 2008 | Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión | Contribución pública correspondiente | Gasto privado | Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios | Total de los pagos recibidos de la Comisión |
| EJES | | | | | |
| 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 10.608.662,00 | 10.616.657,62 |
| Gasto FEDER | | | | | |
| 2 Medioambiente y prevención de riesgos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1.751.711,00 | 1.702.233,69 |
| Gasto FEDER | | | | | |
| 3 Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes. | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 5.685.048,65 | 3.411.029,79 |
| Gasto FEDER | | | | | |
| 4 Desarrollo sostenible local y urbano | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 563.522,95 | 4.256.869,44 |
| Gasto FEDER | | | | | |
| 5 Asistencia Técnica | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 174.692,10 | 181.436,10 |
| Gasto FEDER | | | | | |
| Total | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 18.784.857,70 | 20.372.226,84 |
| Total en regiones con ayuda transitoria en el total general | | | | | |
| Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general | | | | | |
| Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER | | | | | |
| Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE | | | | | |



Información financiera para el informe anual

Programa operativo : CT Programa Operativo FEDER de Cataluña

Referencia de la comisión : 2007ES162PO006

Hasta : 31/12/2008

Competitividad

| (Euros) | | | | | |
|---|---|--------------------------------------|---------------|--|---|
| TOTAL 2007-2008 | Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión | Contribución pública correspondiente | Gasto privado | Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios | Total de los pagos recibidos de la Comisión |
| EJES | | | | | |
| 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 10.609.662,00 | 16.031.429,70 |
| Gasto FEDER | | | | | |
| 2 Medioambiente y prevención de riesgos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1.751.711,00 | 2.837.099,15 |
| Gasto FEDER | | | | | |
| 3 Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes. | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 5.685.049,65 | 5.685.049,65 |
| Gasto FEDER | | | | | |
| 4 Desarrollo sostenible local y urbano | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 563.522,95 | 7.097.782,40 |
| Gasto FEDER | | | | | |
| 5 Asistencia Técnica | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 174.692,10 | 302.393,50 |
| Gasto FEDER | | | | | |
| Total | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 18.784.857,70 | 33.953.711,40 |
| Total en regiones con ayuda transitoria en el total general | | | | | |
| Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general | | | | | |
| Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER | | | | | |
| Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE | | | | | |
| Total Objetivo | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 18.784.857,70 | 33.953.711,40 |
| Total General | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 18.784.857,70 | 33.953.711,40 |

2.1.3. Información sobre el desglose del uso de los Fondos

A continuación se insertan los cuadros correspondientes a estos apartados a 31/12/2008 generados por la aplicación FONDOS 2007. Se ofrecen desgloses por PO Tema, Tipo de financiación y Territorio respectivamente. Por actividad económica y emplazamiento no hay datos y no aplica.



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 02
 GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2008
 Programa Operativo FEDER de Cataluña

FEDER

Pag. 1 de 3

Competitividad regional y empleo

(Euros)

| Temas prioritarios | | Total programado 2007-2013 (A) | Total ejecutado al 31-12-2008 (B) | % (B/A) |
|--------------------|--|--------------------------------|-----------------------------------|---------|
| 01 | Actividades de I+DT en centros de investigación | 84.009.528,00 | 0,00 | 0,00 |
| 02 | Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica | 275.870.330,00 | 0,00 | 0,00 |
| 03 | Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales | 113.913.758,00 | 0,00 | 0,00 |
| 04 | Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación) | 4.900.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 05 | Servicios avanzados de asistencia a empresas y grupos de empresas | 44.645.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 06 | Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente | 3.000.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 07 | Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.) | 64.303.668,00 | 0,00 | 0,00 |
| 08 | Otras inversiones en empresas | 76.309.898,00 | 0,00 | 0,00 |
| 09 | Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME | 10.190.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 11 | Tecnologías de la información y la comunicación (acceso, seguridad, interoperabilidad, prevención de riesgos, investigación, innovación, contenido electrónico, etc.) | 30.937.894,00 | 0,00 | 0,00 |
| 13 | Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.) | 9.847.114,00 | 0,00 | 0,00 |
| 14 | Servicios y aplicaciones para las PYME (comercio electrónico, enseñanza y formación, establecimiento de redes, etc.) | 3.330.000,00 | 0,00 | 0,00 |



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2008
 Programa Operativo FEDER de Cataluña

FEDER

Pág. 2 de 3

Competitividad regional y empleo

| Temas prioritarios | | Total programado 2007-2013 (A) | Total ejecutado el 31-12-2008 (B) | % (B/A) |
|--------------------|--|---|--|------------|
| 25 | Transporte urbano | 80.186.774,00 | 0,00 | 0,00 |
| 26 | Transporte multimodal | 120.250.169,00 | 0,00 | 0,00 |
| 42 | Energía renovable: hidroeléctrica, geotérmica y otras | 15.732.522,00 | 0,00 | 0,00 |
| 43 | Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética | 51.335.920,00 | 0,00 | 0,00 |
| 50 | Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados | 28.471.268,00 | 0,00 | 0,00 |
| 51 | Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000) | 63.061.596,00 | 0,00 | 0,00 |
| 53 | Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y aplicación de planes y medidas para prevenir y gestionar los riesgos naturales y tecnológicos) | 21.949.382,00 | 0,00 | 0,00 |
| 56 | Protección y desarrollo del patrimonio natural | 37.940.162,00 | 0,00 | 0,00 |
| 57 | Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos | 42.577.292,00 | 0,00 | 0,00 |
| 58 | Protección y conservación del patrimonio cultural | 58.373.294,00 | 0,00 | 0,00 |
| 61 | Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural | 145.020.548,00 | 0,00 | 0,00 |
| 85 | Preparación, ejecución, seguimiento e inspección | 9.233.226,00 | 0,00 | 0,00 |
| 86 | Evaluación y estudios; información y comunicación | 2.862.514,00 | 0,00 | 0,00 |



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 02
 GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2008
 Programa Operativo FEDER de Cataluña

FEDER

Pág. 3 de 3

Competitividad regional y empleo

(Euros)

| Temas prioritarios | Total programado 2007-2013 (A) | Total ejecutado al 31-12-2008 (B) | % (B/A) |
|------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|-------------|
| Total objetivo: | 1.398.231.845,00 | 0,00 | 0,00 |



EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31/12/2008

Programa Operativo FEDER de Cataluña

Pág. 1 de 1

| Tipo territorio | | Total programado al 31/12/2008 (A) | Total ejecutado al 31/12/2008 (B) | % (B/A) |
|-----------------|---|--|---|------------|
| 1 | Urbano | 1.230.444.023,00 | 0,00 | 0,00 |
| 5 | Zonas rurales (distintas del territorio montañoso, el insular y las zonas poco o muy poco pobladas) | 167.787.821,40 | 0,00 | 0,00 |
| Total | | 1.398.231.845,00 | 0,00 | |



EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31/12/2008

Programa Operativo FEDER de Cataluña

Pág. 1 de 1

| Tipo de financiación | Total programado. Versión: 1 | Total ejecutado al 31/12/2008 | Porcentaje |
|---|---------------------------------|-------------------------------|------------|
| 1 Ayuda no reembolsable | 1.348.231.845,00 | | |
| 2 Ayuda (préstamo, bonificación de intereses, garantías) | 38.000.000,00 | | |
| 3 Capital riesgo (participación, fondo de capital sector) | 10.000.000,00 | | |
| 4 Otros tipos de financiación | 2.000.000,00 | | |
| Sin asignar | 0,00 | | |
| Total | 1.398.231.845,00 | | |

2.1.4. Ayuda por grupos destinatarios

No hay nada que informar respecto a este punto.

2.1.5. Devolución o reutilización de ayudas

No hay nada que informar respecto a este punto.

2.1.6. Análisis cualitativo

A continuación se insertan los cuadros correspondientes a este apartado generados por la aplicación FONDOS 2007. Los primeros corresponden a la programación y ejecución por temas prioritarios que persigan el cumplimiento de los objetivos marcados en la Estrategia de Lisboa. El último cuadro corresponde a los indicadores operativos de aquellos temas prioritarios del PO que fomenten la igualdad de oportunidades.



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2008

Programa Operativo FEDER de Cataluña

FEDER

Pág. 1 de 3

Competitividad regional y empleo

| Temas prioritarios | | LISBOA | Total programado 2007-2013 (A) | Total ejecutado al 31-12-2008 (B) | % (B/A) |
|--------------------|--|--------|--------------------------------|-----------------------------------|---------|
| 01 | Actividades de I+DT en centros de investigación | Si | 84.009.528,00 | 0,00 | 0,00 |
| 02 | Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica | Si | 275.870.330,00 | 0,00 | 0,00 |
| 03 | Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales | Si | 113.913.758,00 | 0,00 | 0,00 |
| 04 | Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación) | Si | 4.900.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 05 | Servicios avanzados de asistencia a empresas y grupos de empresas | Si | 44.645.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 06 | Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente | Si | 3.000.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 07 | Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.) | Si | 64.303.668,00 | 0,00 | 0,00 |
| 08 | Otras inversiones en empresas | Si | 76.309.898,00 | 0,00 | 0,00 |
| 09 | Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME | Si | 10.190.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 11 | Tecnologías de la información y la comunicación (acceso, seguridad, interoperabilidad, prevención de riesgos, investigación, innovación, contenido electrónico, etc.) | Si | 30.937.894,00 | 0,00 | 0,00 |



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2008

Programa Operativo FEDER de Cataluña

FEDER

Pág. 2 de 3

Competitividad regional y empleo

| Temas prioritarios | | LISBOA | Total programado 2007-2013 (A) | Total ejecutado al 31-12-2008 (B) | % (B/A) |
|--------------------|--|--------|--------------------------------|-----------------------------------|---------|
| 13 | Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.) | Si | 9.847.114,00 | 0,00 | 0,00 |
| 14 | Servicios y aplicaciones para las PYME (comercio electrónico, enseñanza y formación, establecimiento de redes, etc.) | Si | 3.330.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 25 | Transporte urbano | | 80.166.774,00 | 0,00 | 0,00 |
| 26 | Transporte multimodal | | 120.250.159,00 | 0,00 | 0,00 |
| 42 | Energía renovable: hidroeléctrica, geotérmica y otras | Si | 15.732.522,00 | 0,00 | 0,00 |
| 43 | Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética | Si | 51.335.920,00 | 0,00 | 0,00 |
| 50 | Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados | | 28.471.268,00 | 0,00 | 0,00 |
| 51 | Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000) | | 63.061.596,00 | 0,00 | 0,00 |
| 53 | Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y aplicación de planes y medidas para prevenir y gestionar los riesgos naturales y tecnológicos) | | 21.949.382,00 | 0,00 | 0,00 |
| 56 | Protección y desarrollo del patrimonio natural | | 37.940.162,00 | 0,00 | 0,00 |
| 57 | Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos | | 42.577.292,00 | 0,00 | 0,00 |
| 58 | Protección y conservación del patrimonio cultural | | 58.373.294,00 | 0,00 | 0,00 |



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2008

Programa Operativo FEDER de Cataluña

FEDER

Pág. 3 de 3

Competitividad regional y empleo

| Temas prioritarios | | LISBOA | Total programado 2007-2013 (A) | Total ejecutado al 31-12-2008 (B) | % (B/A) |
|--|--|--------|--------------------------------|-----------------------------------|-------------|
| 81 | Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural | | 145.020.548,00 | 0,00 | 0,00 |
| 85 | Preparación, ejecución, seguimiento e inspección | | 9.233.228,00 | 0,00 | 0,00 |
| 86 | Evaluación y estudios; información y comunicación | | 2.862.514,00 | 0,00 | 0,00 |
| Programado TOTAL / Ejecutado LISBOA: | | | 1.398.231.845,00 | 0,00 | 0,00 |
| Programado LISBOA / Ejecutado LISBOA: | | | 788.325.630,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total objetivo: | | | 1.398.231.845,00 | 0,00 | 0,00 |

INFORME DE EJECUCIÓN 2008 DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CATALUÑA 2007-2013



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE QUE CONTRIBUYEN A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Avance Físico del Programa Operativo

Versión: 1
Versión SFC: 1

Pag 1 de 1

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Cataluña

Competitividad regional y empleo

CCI: 2007ES162PO006

EJE: 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial

| CODIGO F2007 | CODIGO CORE | NOMBRE INDICADOR | UNIDAD MEDIDA | VALOR ESPERADO 2010 | VALOR ESPERADO 2013 | VALOR REALIZADO 2007-2008 | % EJECUCIÓN 2010 | % EJECUCIÓN 2013 |
|--------------|-------------|---|---------------|---------------------|---------------------|---------------------------|------------------|------------------|
| 126 | | Empleo asociado. N° de mujeres participantes en los proyectos | Número | 750,00 | 1.575,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

2.2. Información sobre conformidad con la legislación comunitaria

A continuación se detallan los procedimientos establecidos para cumplir con la normativa comunitaria sobre medio ambiente, contratación pública, igualdad de oportunidades y reglas de competencia en la ejecución del PO del FEDER 2007-2013 de Cataluña.

2.2.1. Medio Ambiente

Según se establece en el PO de Cataluña, las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el "Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible", así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de los acuerdos internacionales.

Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria, estatal y autonómica en materia de medio ambiente.

A este respecto, tanto la Administración General del Estado como la Comunidad Autónoma de Cataluña, en el marco de sus respectivas competencias, han realizado la transposición de las Directivas Comunitarias en esta materia a su normativa interna. Los organismos que participan en el PO conocen y aplican esta normativa. En este sentido, cabe destacar la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, cuya disposición transitoria única ha sido derogada por la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

El control del impacto medioambiental se ha efectuado en cumplimiento de la legislación comunitaria y de la Administración general y autonómica, Así mismo, se dispone del informe en relación con la ejecución de la anualidad 2008 del PO FEDER de Cataluña 2007-2013 y con el seguimiento ambiental de programa, emitido por la Autoridad Medioambiental Autonómica.

Así mismo, con la finalidad de establecer una serie de medidas de seguimiento ambiental del PO, se aprobó en fecha 21 de mayo de 2007 la Resolución conjunta de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático del Ministerio de Medio Ambiente y la Secretaría General de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Economía y Hacienda sobre la memoria ambiental del Programa Operativo FEDER de Cataluña 2007-2013. Dicho acto administrativo tiene como función velar por la correcta implementación en materia ambiental de las operaciones programadas en el PO, así como establecer un seguimiento del impacto ambiental del PO mediante un sistema de indicadores operativos de impacto ambiental.

El seguimiento de los efectos ambientales del PO se realizará coincidiendo temporalmente con la evaluación del principio horizontal de medio ambiente prevista para finales de 2009 en el Plan de Evaluación y en la evaluación final, a ser posible de forma integrada en las mismas.

2.2.2. Contratación pública

El Reglamento 1083/2006 del Consejo, el Reglamento 1080/2006, del Parlamento Europeo, y el Reglamento 1828/2006, de la Comisión, que los desarrolla son las normas de referencia obligada en lo que respecta a la gestión de los Programas Operativos financiados por el FEDER y el Fondo de Cohesión.

La tramitación y adjudicación de los contratos necesarios para la ejecución de las medidas que lo vayan precisando, se han de llevar a cabo de acuerdo con la normativa sobre mercados públicos que sea vigente en el momento de su formalización, en estos momentos la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y la Ley 31/2007, de 30 de octubre, relativa a la contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, normas que vienen a recoger la transposición de las Directivas Comunitarias sobre la materia:

- Directiva 2004/18/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de enero de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios.
Esta Directiva refunde las tres anteriores: Directiva 93/36/CEE, Directiva 93/37/CEE y Directiva 92/50/CEE.

- Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004 sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales.
Esta directiva refunde la Directiva 93/38/CE y su modificación: Directiva 98/4/CE.

El artículo 56 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, establece en su apartado 4 que las normas de subvencionabilidad del gasto se establecerán a nivel nacional y que dichas normas cubrirán la totalidad del gasto declarado en el marco de cada Programa Operativo.

A tal efecto, el Ministerio de Economía y Hacienda ha emitido la Orden EHA/524/2008, de 26 de febrero, en la que se establecen las citadas normas para los Programas Operativos financiados por el FEDER y el Fondo de Cohesión. Pueden destacarse los siguientes puntos de esta Orden, relativos a contratación:

- Gastos no subvencionables:
 - o Descuentos en los contratos.
 - o Pagos efectuados por el contratista a la Administración en concepto de tasa de dirección de obras o cualesquiera otros conceptos que supongan ingresos o descuentos que se deriven de la ejecución del contrato.
 - o Los pagos efectuados por el beneficiario que se deriven de modificaciones de contratos públicos mientras que no se admita su subvencionabilidad por la Dirección General de Fondos Comunitarios.

En materia de modificaciones de contratos y contratos complementarios, la Comisión inició un expediente de infrACC10n, el 27 de noviembre de 2008, en base a presuntas incompatibilidades entre la normativa española (Ley 30/2007, en especial el artículo 202) y las Directivas Comunitarias. La correspondiente carta de emplazamiento ya ha tenido respuesta de las autoridades españolas y el expediente sigue su curso por parte de los servicios de la Comisión.

En cuanto a los sistemas de verificación previa de las certificaciones de gasto, dispuestos con arreglo al artículo 13 del Reglamento 1828/2006, los organismos intermedios tienen que cumplimentar las listas de comprobación oficiales incluidas al respecto en el sistema "Fondos 2007", listas en las que aparece una amplia referencia específica a los mercados públicos, que abarca toda la tramitación de los contratos, desde la licitación de los mismos hasta la adjudicación a la oferta más ventajosa y la propia ejecución de aquellos.

2.2.3. Fomento de la igualdad de oportunidades

A través de la formulación de observaciones y propuestas a los distintos documentos de la programación, del seguimiento, de la gestión y de la evaluación, los Organismos de Igualdad están contribuyendo a que los diversos gestores de las intervenciones vayan aplicando, cada vez de forma más real y efectiva, la igualdad de género en el desarrollo de sus proyectos.

Teniendo en cuenta que, en el año 2008, estamos en la recta final de la ejecución de las intervenciones de los Programas del periodo 2000-2006 y, a la vez, se están iniciando las operaciones del periodo 2007-2013, el esfuerzo del Instituto de la Mujer se ha centrado en la formulación de observaciones y propuestas dirigidas a mejorar la aplicación de la perspectiva de género en los Programas del nuevo periodo.

Actividades realizadas por el Instituto de la Mujer en el año 2008

El Instituto de la Mujer, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Igualdad, encargado de velar por el cumplimiento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado, ha llevado a cabo las siguientes actividades:

1. Participación en los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos Plurirregionales:

Como miembro de pleno derecho de dichos Comités el Instituto de la Mujer, para velar por el cumplimiento de igualdad de oportunidades, ha asistido a las reuniones de los Comités de seguimiento de los Programas plurirregionales (de ambos periodos de programación), celebradas en el año 2008, formulando las oportunas observaciones sobre la incorporación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y realizando propuestas para mejorar la implementación de dicho principio, lo que implica:

- ∓ Contribución a la preparación del contenido del capítulo de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de los respectivos Informes Anuales.
- ∓ Estudio y verificación sobre la inclusión de la perspectiva de género por parte de los gestores de las intervenciones plurirregionales.
- ∓ Asesoramiento técnico continuado a los gestores de las intervenciones, sobre la introducción de la perspectiva de género en sus intervenciones.
- ∓ Formulación de observaciones y propuestas a los respectivos Informes de Ejecución anuales, que son presentados a sus correspondientes Comités de Seguimiento.
- ∓ Mantenimiento y actualización de la sección "Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales", dentro de la página web del Instituto de la Mujer.

2. Participación en el Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico y Evaluación:

El Instituto de la Mujer es miembro del Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico, y como tal ha participado en todas las reuniones celebradas a lo largo de 2008, formulando las oportunas observaciones a las Guías metodológicas que se han presentado a lo largo de las reuniones celebradas, dichas guías son:

- Guía de Elementos Comunes para el Seguimiento Estratégico del MENR.
- Guía para la Evaluación Estratégica Temática de Economía del Conocimiento.
- Guía para la Evaluación Estratégica Temática de Medioambiente.
- Guía para la Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

Especialmente destacables han sido las aportaciones del Instituto de la Mujer a la "Guía para la evaluación estratégica temática de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres" en la que hemos trabajado, en estrecha colaboración, con la Dirección General de Fondos Comunitarios para que, la perspectiva de género esté presente de forma real y efectiva a lo largo del todo el proceso de evaluación.

2.2.4. Reglas de competencia

El control de las ayudas estatales de la UE es una salvaguarda necesaria de la competencia efectiva y el libre comercio. Las disposiciones sobre el control de las ayudas son diversas y proceden del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea (en lo sucesivo, el «Tratado»), del Derecho derivado y de la jurisprudencia. El **Vademécum sobre Legislación comunitaria en materia de ayudas estatales**¹, de 30.9.2008, ofrece un panorama general sobre las mismas.

**POLÍTICA COMUNITARIA DE LA COMPETENCIA
NORMATIVA APLICABLE A LAS AYUDAS DE ESTADO 2007-2013**

- Tratado CE (arts. 87 a 89).
- Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el periodo 2007-2013 [Diario Oficial C 54 de 04.03.2006]
- Reglamento (CE) nº 1998/2006 de la Comisión relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas *de minimis* (DO L 379 de 28.12.2006)
- Reglamento general de exención por categorías (REGC) nº 800/2008 de la Comisión [DOUE L214 de 9.8.2008]
- Comunicación de la Comisión - Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera, (2009/C 16/01) [DOUE de 22.1.2009]. Versión consolidada (2009/C 83/01) [DOUE de 7.4.2009]

El punto de partida de la política comunitaria en el ámbito de las ayudas estatales lo constituye el artículo 87, apartado 1, del Tratado. Dicho artículo establece que, en principio, las ayudas estatales son incompatibles con el mercado común.

Tratado constitutivo de la Comunidad Europea

Ayudas otorgadas por los estados

Artículo 87

1. Salvo que el presente Tratado disponga otra cosa, serán incompatibles con el mercado común, en la medida en que afecten a los intercambios comerciales entre Estados miembros, las ayudas otorgadas por los Estados o

¹ Puede consultarse en la página web de la DG Competencia de la Comisión Europea:
http://ec.europa.eu/competition/state_aid/studies_reports/vademecum_on_rules_09_2008_es.pdf.

mediante fondos estatales, bajo cualquier forma, que falseen o amenacen falsear la competencia, favoreciendo a determinadas empresas o producciones.

2. Serán compatibles con el mercado común:

- a) las ayudas de carácter social concedidas a los consumidores individuales, siempre que se otorguen sin discriminaciones basadas en el origen de los productos;
- b) las ayudas destinadas a reparar los perjuicios causados por desastres naturales o por otros acontecimientos de carácter excepcional;

3. Podrán considerarse compatibles con el mercado común:

- a) las ayudas destinadas a favorecer el desarrollo económico de regiones en las que el nivel de vida sea anormalmente bajo o en las que exista una grave situación de subempleo;
- b) las ayudas para fomentar la realización de un proyecto importante de interés común europeo o destinadas a poner remedio a una grave perturbación en la economía de un Estado miembro;
- c) las ayudas destinadas a facilitar el desarrollo de determinadas actividades o de determinadas regiones económicas, siempre que no alteren las condiciones de los intercambios en forma contraria al interés común;
- d) las ayudas destinadas a promover la cultura y la conservación del patrimonio, cuando no alteren las condiciones de los intercambios y de la competencia en la Comunidad en contra del interés común;
- e) las demás categorías de ayudas que determine el Consejo por decisión, tomada por mayoría cualificada, a propuesta de la Comisión.

Los criterios utilizados para la evaluación de las ayudas regionales figuran en las «*Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el período 2007-2013*»² (DAR). Estas Directrices incluyen las normas aplicables a los grandes proyectos de inversión, que son aquellos cuyos gastos subvencionables superan los 50 MEUR. El *Mapa de ayudas regionales de España para 2007-2013* fue aprobado por la Comisión Europea el 20.12.2006 y se considera parte integrante de las DAR³.

La supervisión de las ayudas estatales a escala comunitaria se basa en un sistema de autorización previa. Según este sistema los Estados miembros deben informar («*notificación previa*») a la Comisión de cualquier plan de concesión o modificación de una ayuda estatal, y no pueden desembolsar la ayuda hasta que la Comisión la haya autorizado («*principio de suspensión*»). El Tratado atribuye a la Comisión la competencia de determinar si las ayudas notificadas son constitutivas de ayuda estatal con arreglo al artículo 87, apartado 1, del Tratado y, en caso afirmativo, si pueden acogerse a una excepción al amparo de su artículo 87, apartados 2 o 3.

La Comisión ha considerado que las ayudas de escaso importe (*ayudas de minimis*)⁴ carecen de efecto potencial sobre la competencia y los intercambios comerciales entre Estados miembros. Así pues, entiende que dichas ayudas no entran en el ámbito de aplicación del artículo 87, apartado 1, del Tratado.

Regla de minimis

La regla *de minimis* fija un umbral de ayuda por debajo del cual no es de aplicación el artículo 87, apartado 1, del Tratado, de forma que la medida en cuestión no debe notificarse previamente a la Comisión. La regla se basa en el principio de que, en la gran mayoría de los casos, las ayudas de pequeña cuantía no repercuten sobre el comercio y la competencia entre Estados miembros. Las ayudas a empresas que se sitúen por debajo del umbral de 200 000 EUR durante un periodo de tres ejercicios fiscales y que respeten ciertas condiciones no constituyen ayudas estatales.

² Las *Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el periodo 2007-2013* (2006/C 54/08) están disponibles en:

http://ec.europa.eu/comm/competition/state_aid/regional/raq_es.p DOUE de 4.3.2006.

³ Ver el texto del Mapa en: http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/comp-2006/n626-06.pdf.

⁴ Véase el Reglamento (CE) nº 1998/2006 de la Comisión, de 15.12. 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas *de minimis* (DO L 379 de 28.12.2006, p. 5).

Por otra parte, mediante los denominados «*reglamentos de exención por categorías*» la Comisión declaró compatibles con el Tratado algunas categorías de ayudas estatales que reúnan ciertas condiciones, eximiéndolas del requisito de notificación previa y de autorización por la Comisión.

En 2008, estos reglamentos han sido sustituidos por el *Reglamento General de Exención por Categorías*⁵ (RGEC) que unifica el marco jurídico existente e introduce otros tipos de medidas exentos del requisito de notificación. Por tanto, los Estados miembros pueden conceder ayudas que reúnan las condiciones establecidas en el RGEC sin necesidad de notificarlas previamente y asegurarse de la autorización de la Comisión.

Reglamento general de exención por categorías

(Aplicable desde el 29.8.2008 hasta el 31.12.2013)

Este Reglamento reduce la burocracia en la concesión de ayudas estatales al aumentar a 26 el número de categorías de ayudas que no necesitan ser notificadas a la Comisión y consolidar en un único texto y armonizar normas antes dispersas en cinco reglamentos distintos. Además de reducir la carga administrativa para las autoridades públicas y la Comisión, el Reglamento anima a los Estados miembros a utilizar los recursos limitados de la manera más eficaz posible.

La acumulación de diferentes medidas del RGEC es posible siempre que se refieran a costes subvencionables identificables *diferentes*. Por lo que respecta a los mismos costes subvencionables, no se autoriza la acumulación parcial o total de costes si tal acumulación supera la intensidad más elevada aplicable en virtud del RGEC.

Las medidas de ayuda no incluidas en el RGEC seguirán sujetas al requisito tradicional de notificación a la Comisión, que las autorizará si procede en base a las directrices y marcos existentes.

Los programas operativos de los Fondos Estructurales 2007-2013 contienen una cláusula estándar: «Las ayudas públicas en el marco del programa operativo se ajustarán a las normas procedimentales y materiales sobre ayudas estatales vigentes en el momento de la concesión de la ayuda». Corresponde a las autoridades gestoras el garantizar que se cumple esta condición.

Las posibilidades de ayuda permitidas por las normas comunitarias en materia de ayuda estatal a las pequeñas y medianas empresas, incluyendo las medidas temporales aplicables por la crisis económica, se describen en el **Manual de normas comunitarias sobre ayudas estatales para las PYME**⁶, de 25.2.2009.

Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal en el actual contexto de crisis económica y financiera

El 17.12.2008, la Comisión adoptó un Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera⁷. Además, el 25.2.2009 se introdujeron algunos ajustes técnicos⁸. Este Marco ofrece a los Estados miembros posibilidades adicionales en el

⁵ Reglamento (CE) nº 800/2008 de la Comisión, de 6.8.2008, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías) (DO L 214 de 9.8.2008, p. 3).

⁶ Ver: http://ec.europa.eu/competition/state_aid/studies_reports/sme_handbook_es.pdf.

⁷ Comunicación de la Comisión - Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera, (2009/C 16/01) [DOUE de 22.1.2009].

⁸ Versión consolidada del Marco temporal (2009/C 83/01) [DOUE de 7.4.2009].

ámbito de las ayudas estatales para hacer frente a los efectos de las restricciones crediticias en la economía real.

Introduce varias medidas temporales que permiten a los Estados miembros contribuir a resolver las dificultades excepcionales de las empresas, y en especial de las PYME, para obtener financiación.

Estas medidas temporales están basadas en el artículo 87, apartado 3, letra b), del Tratado que permite a la Comisión declarar compatible con el mercado común la ayuda destinadas a «poner remedio a una grave perturbación en la economía de un Estado miembro». Los Estados miembros tienen que notificar los regímenes que contienen estas medidas y, una vez aprobado el régimen, pueden conceder inmediatamente la ayuda individual sin notificarla.

Condiciones:

- Todas las medidas se aplicarán únicamente a las empresas que no estaban en crisis 1.7.2008. Pueden aplicarse a las empresas que no estaban en crisis en esa fecha, pero que empezaron a estarlo después, como consecuencia de la crisis económica y financiera.
- Las medidas pueden aplicarse hasta el 31.12.2010.
- Estas medidas temporales no pueden acumularse con la ayuda mínima para los mismos costes subvencionables. El importe de la ayuda de minimis recibida después del 1.1.2008 deberá deducirse del importe de la ayuda compatible concedida para el mismo propósito al amparo de este Marco. Pueden acumularse con otras ayudas compatibles o con otras formas de financiación comunitaria, siempre que se respeten las intensidades de ayuda máxima indicadas en las Directrices o en los Reglamentos de exención por categorías aplicables.

Nuevas medidas y modificaciones temporales de instrumentos existentes

- Importe de ayuda a tanto alzado de hasta 500 000 EUR por empresa para los próximos dos años (1.1.2008-31.12.2010), para aliviarlos de las dificultades los sectores de la pesca y la producción primaria de productos agrícolas no pueden obtener esta ayuda ni tampoco ayuda a la exportación. Si la empresa ya ha recibido ayuda *de minimis* antes de la entrada en vigor del presente Marco temporal, el importe de la ayuda recibido en virtud de esta medida y la ayuda *de minimis* recibida no deberá superar los 500.000 EUR durante el periodo comprendido entre el 1.1.2008 y el 31.12.2010.

- **Garantías del Estado para préstamos en forma de reducción de la prima que debe pagarse:** las PYME pueden beneficiarse de una reducción de hasta un 25 % de la prima anual que debe pagarse por nuevas garantías durante los dos años siguientes a la concesión de la garantía. Además, estas empresas pueden aplicar durante ocho años más una prima establecida en la Comunicación. El importe máximo del préstamo no puede superar el total de los costes salariales anuales del beneficiario. La garantía no puede superar el 90 % del préstamo y puede estar relacionada tanto con un préstamo de inversión como de capital circulante.

- **Ayuda en forma de bonificación de tipos de interés aplicable a todos los tipos de préstamos:** la Comisión acepta que se concedan préstamos públicos o privados a tipos de interés al menos iguales a los tipos del Banco Central a un día más una prima igual a la diferencia entre el tipo medio interbancario a un año y el tipo medio a un día del Banco Central para el periodo comprendido entre el 1.1.2007 y el 30.6.2008, más la prima de riesgo de crédito correspondiente al perfil de riesgo del beneficiario, tal y como se establece en la Comunicación de la Comisión sobre el método de fijación de los tipos de referencia y de actualización. Este método puede aplicarse a todos los contratos concluidos hasta el 31.12. 2010 y a los préstamos de cualquier duración. Los tipos de interés reducidos pueden aplicarse a los pagos de intereses antes del 31.12.2012.

- **Ayuda en forma de reducción del tipo de interés para préstamos de inversión relativos a productos que mejoren de forma significativa la protección del medio ambiente:** las PYME pueden beneficiarse de una reducción del tipo de interés del 50 %. La bonificación del tipo de interés se aplicará durante un periodo máximo de dos años a partir de la concesión del préstamo. Se podrá conceder ayuda a proyectos para la producción de productos que impliquen la adaptación anticipada o la superación de futuras normas de producto comunitarias que aumenten el nivel de protección medioambiental y que aún no estén en vigor.

- **Derogación temporal de las Directrices sobre capital riesgo de 2006:**

- incremento del tramo de financiación por PYME objetivo de 1,5 M EUR a 2,5 millones EUR
- reducción del nivel mínimo de participación privada de 50 % al 30 % (dentro y fuera las zonas asistidas)
- Simplificación de los requisitos de la Comunicación sobre crédito a la exportación para utilizar la exención que permite al Estado cubrir los riesgos no negociables.

2.3. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

La ejecución financiera del Programa Operativo, así como las labores de gestión y seguimiento del mismo han experimentado diversos problemas a lo largo del año 2008.

Buena parte de ellos son naturalmente atribuibles a las dificultades que siempre presenta el comienzo de un nuevo período de programación, que requiere la aplicación de nuevos requisitos y la puesta en marcha de nuevos procedimientos reglamentarios, sin olvidar la necesidad de dotarse de nuevas herramientas informáticas que, además de mejorar las prestaciones de las anteriores, deben ser totalmente conformes con las nuevas exigencias reglamentarias.

Esta natural dificultad se ve acentuada por unos procedimientos establecidos en los Reglamentos que cabe calificar como especialmente complejos, y cuya puesta en marcha requiere no menos de un año a partir de la aprobación de los programas. Es muy importante señalar aquí que la interpretación de los Reglamentos del pasado período 2000-2006 adoptada por la Comisión, especialmente por sus unidades de control, ha sido tan rígida que induce a que en el nuevo período tanto las Autoridades de Gestión, Certificación y Auditoría como los Organismo Intermedios sean especialmente cuidadosos en la implementación de sus procedimientos.

Así, en el caso de Organismo Intermedios y Beneficiarios, aun cuando tales organismos podrían certificar gasto desde el 1 de enero de 2007, la inseguridad sobre si sus sistemas de gestión y la tipología de los gastos a cofinanciar cumplen con todos los requisitos, les impide certificar hasta tener asegurada la conformidad reglamentaria. En ciertos casos, la inseguridad ha afectado no sólo a la certificación de gastos, sino al propio inicio de los proyectos, dado el riesgo de que los mismos pudieran verse privados de cofinanciación FEDER, circunstancia que los haría por completo inviables. Esta dificultad ha afectado especialmente a los instrumentos de nueva creación, concebidos especialmente para el nuevo período, cuya puesta en vigor se ha retrasado inevitablemente.

En el período 2007-2013 se introducen al menos tres novedades sobre el período 2000-2006 que han tenido un impacto apreciable en la puesta en marcha del programa. En primer lugar, la necesidad de aprobar Criterios de Selección de Operaciones introduce una dinámica diferente a aquella a la que estaban habituados los diferentes organismos intermedios y beneficiarios, basada en la elaboración de complementos de programación.

En segundo lugar, los requisitos establecidos en el artículo 71 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 resultan especialmente complejos en el caso de los programas operativos españoles, dado el número de organismos intermedios involucrados y la distribución de competencias, incluidas las funciones en materia de auditoría, entre la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas.

Deben citarse por último las nuevas herramientas informáticas puestas en marcha tanto por la Comisión Europea (SFC), como por la Autoridad de Gestión (Fondos 2007).

En el caso de la primera, no basta, como en el período 2000-2006, con la remisión de informes y documentos en formato electrónico, sino que es preciso cargar numerosos datos en la propia aplicación. Ello sólo es viable, si se desea realizar con una mínima eficiencia, implementando un procedimiento de transferencia masiva de datos entre dicha aplicación y la base de datos de la Autoridad de Gestión (Fondos 2007). Dicha facilidad no está aún disponible a fecha de hoy.

En lo que respecta a Fondos 2007, debe señalarse que el desarrollo de la aplicación está resultando más laborioso y complejo de lo inicialmente previsto. La complejidad deriva del objetivo, marcado en las especificaciones de la misma, de implementar al completo todas las funciones previstas en los reglamentos para los distintos agentes que intervienen en la gestión, control y evaluación de los fondos. Así, entre otros ejemplos, la aplicación Fondos 2007 recoge todas las listas de comprobación, con su amplia casuística, utilizadas tanto en la selección de operaciones como en la verificación ex ante prevista en el artículo 13 del Reglamento (CE) nº 1828/2006. Asimismo, se da un soporte integrado a todas las funciones de control y de auditoría, estableciéndose al efecto procedimientos informatizados que en 2000-2006 se realizaban en soporte papel. Como último ejemplo, cabe citar el uso exclusivo de la firma electrónica en todos los documentos que requieren ser firmados.

Las tareas desarrolladas a lo largo de 2008 tanto por las Autoridades del programa operativo, como por organismos intermedios y beneficiarios, van a permitir, a costa de un mayor esfuerzo inicial, una gestión más eficiente y un mayor rigor en el cumplimiento de los requisitos establecidos en los reglamentos. Este hecho resulta especialmente notable en lo que se refiere al sistema informático Fondos 2007, pero también en lo referente a la definición de los sistemas de gestión y control. En este segundo caso, la Autoridad de Gestión ha hecho un especial esfuerzo por uniformar criterios entre todos los Organismos Intermedios, confeccionando una guía para la elaboración de las descripciones y los manuales de procedimientos. Además, se ha hecho un análisis minucioso de las descripciones propuestas por los distintos organismos, acordando con estos los cambios a introducir antes de confeccionar la descripción para el conjunto del programa operativo que ha sido objeto de evaluación por parte de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

2.4. Cambios en el contexto de la ejecución del Programa Operativo

Situación de la economía catalana

A continuación se presenta un resumen de la coyuntura de la economía catalana en el año 2008.

El producto interior bruto

El estallido de la crisis financiera y económica posterior al verano del 2008 ha situado el crecimiento anual de la economía catalana en el 0,7%. De este modo, los problemas de liquidez y el colapso de los mercados financieros se han visto trasladados a la economía real, que ya había iniciado una senda de ajuste, especialmente del sector de la construcción. Ello ha deteriorado ostensiblemente los resultados económicos de la última parte del año 2008. Además, países como Irlanda, Reino Unido y España, donde se ha registrado un fuerte crecimiento del sector de la construcción en la última década, pueden sufrir con mayor intensidad los efectos de la crisis global. Este ha sido, precisamente, uno de los rasgos más destacables de la

evolución del producto catalán desde la perspectiva de la oferta, esto es, la fuerte caída experimentada por el sector de la construcción en 2008 (del 3,0%). Igualmente es digna de mención la contrACC10n experimentada por la industria y, en menor medida, por la agricultura. Por el contrario, los servicios mantienen una tónica positiva, con un crecimiento del 2,5%, aunque mucho más moderado que en ejercicios anteriores. En el caso de la demanda destaca la contrACC10n de la demanda interna, consecuencia de la disminución del consumo privado y de la fuerte caída de la inversión, especialmente en construcción. En sentido contrario, destaca la aportación positiva de la demanda externa, debida principalmente a la fuerte caída de las importaciones, superior al 6%.

| Evolución del producto interior bruto en Cataluña | | |
|--|------|------|
| % de variación interanual | | |
| Indicador | 2007 | 2008 |
| Agricultura | -3,5 | -1,3 |
| Industria | 1,9 | -2,6 |
| Construcción | 3,6 | -3,0 |
| Servicios | 4,9 | 2,5 |
| PIBpm | 3,6 | 0,7 |

Fuente: Idescat

El sector servicios ha presentado un crecimiento de un 2,5%, a pesar de mostrar una cierta desaceleración respecto del año anterior (4,9%). En este sentido, el Indicador de Actividad del Sector Servicios (IASS) presenta una variación interanual del volumen de negocio del -4,3%. Por sectores, el IASS muestra una caída del -5,5% en el comercio, del -3,7% en el turismo y del -3,1% en los servicios a empresas. En cambio, el transporte y las tecnologías de la información anotan crecimientos moderados (del 0,1% y del 1,1%, respectivamente). Desde una óptica trimestral, a pesar de que el sector servicios es el único que presenta variaciones interanuales positivas, se observa una desaceleración que va ganando intensidad, ya que en el primer trimestre el crecimiento es del 3,5% y en el cuarto de un 1,1%. Finalmente, hay que destacar que pese a la caída experimentada en el sector turístico, Cataluña ha sido el destino principal del turismo extranjero en el conjunto estatal (24,7% del total) en el 2008, seguida, a cierta distancia, de Baleares (17,9%) y Andalucía (14,2%).

En el sector de la construcción los resultados del 2008 muestran una ruptura con respecto la tendencia positiva de los años anteriores, al caer un 3,0% de media anual. Todos los indicadores muestran el descenso en la actividad del sector, situación que se ha visto agravada por la crisis financiera internacional y la restricción crediticia. Desde una perspectiva trimestral, la caída de la actividad se ha ido agravando a medida que transcurría el año. De este modo, todos los trimestres del 2008 presentan valores negativos, que ganan intensidad y se sitúan en una variación interanual del -5,7% a finales del 2008.

Por su parte, el valor añadido bruto del sector industrial el año 2008 ha mostrado un retroceso del 2,6%, cuatro puntos y medio inferior al valor registrado el año anterior. Los principales indicadores confirman esta tendencia de la actividad industrial. De este modo, el Índice de Producción Industrial (IPI) ha disminuido un 7,8% respecto del crecimiento del 1,3% del año anterior. Las industrias textiles (-18,1%) y de materiales de construcción (-19,5%) son las que presentan mayores reducciones de la producción. Contrariamente, las ramas energéticas son las únicas que experimentan aumentos de la actividad. La caída en la actividad que afectó inicialmente al sector de la construcción se ha trasladado rápidamente al resto de actividades y,

especialmente, al sector industrial, muy afectado por la caída de la demanda interna y por la atonía del comercio exterior.

Con respecto al sector agrario, éste muestra en el 2008 una caída del 1,3%, dato que se sitúa 2,2 puntos por debajo del valor registrado el año anterior. En este decrecimiento han contribuido el subsector agrícola y el subsector ganadero. En concreto, la fruta seca mostró un comportamiento a la baja, mientras que la fruta fresca y los cereales muestran valores positivos. Por otra parte, la producción ganadera presenta un comportamiento dispar. Así, si bien aumentó la producción de bovinos, la producción de ovino y caprino mostraron una tendencia decreciente. En relación a la producción de porcino, que representa más del 50% de la producción ganadera, muestra una disminución respecto del año anterior.

Desde la óptica de la demanda los datos muestran, tal como se ha apuntado antes, una contrACC10n de la demanda interna que contrasta con la tendencia expansiva de años previos. Cabe destacar que la reducción de la demanda interna se debe principalmente a la fuerte caída experimentada por la formación bruta de capital, del -2,4% en términos anuales. Sin embargo, debe señalarse que esta evolución viene explicada principalmente por la notable disminución registrada en la inversión en construcción, del -4,6% de media anual. En cambio, la caída de la formación bruta de capital en bienes de equipo ha sido más suave, del -0,4%, similar a la registrada por el consumo de los hogares (del -0,3%), que también se ha visto afectado por el actual contexto de crisis y la contrACC10n del crédito a él asociada. No obstante, son estos dos indicadores (consumo privado e inversión en bienes de equipo) los que muestran un grave empeoramiento en la última parte del año. De este modo, la única variable que ha mostrado un comportamiento expansivo en la demanda interna durante el 2008 ha sido el gasto en consumo de las administraciones públicas, con un crecimiento del 4,7% que ha compensado gran parte de la contrACC10n del consumo privado y la inversión. Pese a ello, no hay que olvidar que el crecimiento del consumo público ha sido casi un punto porcentual inferior al registrado el año anterior.

En el ámbito del sector exterior destaca la mejora del saldo de los intercambios de bienes y servicios con el extranjero. En este resultado ha tenido una incidencia determinante la fuerte contrACC10n de las importaciones en 2008, que han experimentado una caída del -6,1% en contraste con el fuerte incremento del año anterior (6,0%). La atonía en la demanda interna y la caída de la actividad explican este comportamiento. Las exportaciones, por otro lado, muestran también una disminución (-1,5%) a raíz de la crisis internacional y la caída en el comercio mundial que contrasta con la tendencia de los últimos años, donde éstas mostraron un crecimiento expansivo.

De lo descrito hasta el momento se desprende la incidencia que la crisis económica actual ha tenido sobre la magnitud y la composición del crecimiento en 2008. Así, la restricción crediticia y la menor confianza de los agentes han conducido a una contrACC10n de la demanda interna que tiene también su reflejo en la disminución de las importaciones. Asimismo, la rápida extensión de la crisis a todas las economías desarrolladas ha conducido a una reducción de las exportaciones catalanas, rompiendo con la tendencia de los últimos años.

Evolución del producto interior bruto en Cataluña

% de variación interanual

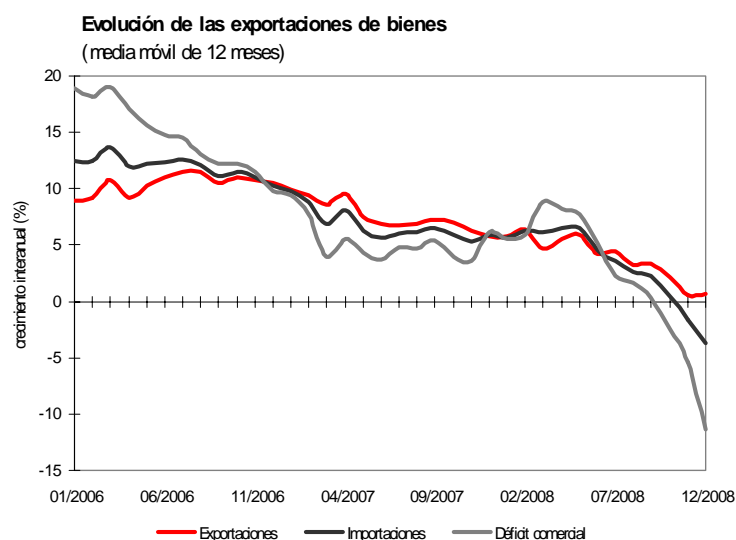
| Indicador | 2007 | 2008 |
|---|------|------|
| Componentes de la demanda | | |
| Demanda interna | 4,2 | -0,2 |
| Gasto en consumo de los hogares | 3,2 | -0,3 |
| Gasto en consumo adm. públicas ¹ | 5,5 | 4,7 |
| Formación bruta de capital ² | 5,6 | -2,4 |
| Bienes de equipo y otros | 8,9 | -0,4 |
| Construcción | 4,0 | -4,6 |
| Saldo exterior ^{3,4} | -0,5 | 0,9 |
| Saldo con extranjero ⁴ | -0,9 | 2,0 |
| Exportaciones de bienes y servicios | 4,9 | -1,5 |
| Importaciones de bienes y servicios | 6,0 | -6,1 |

Notas: ¹ Incluye el gasto en consumo de las IPSFL; ² Incluye la variación de existencias; ³ Incluye el saldo con el extranjero y el resto de España; ⁴ Aportación al crecimiento del PIB.

Fuente: Idescat

El comercio exterior

En el año 2008 las exportaciones de bienes han crecido en Cataluña un 0,7% en términos nominales, cifra claramente inferior a la correspondiente al mismo periodo del año anterior (5,8%). Por su parte, las importaciones han registrado una notable caída del 3,8%, en contraste con el crecimiento vigoroso de años anteriores debido, en gran medida, al menor ritmo de actividad desde el verano pasado y la consiguiente menor inversión y consumo privado. El resultado de estos flujos ha sido una mejora sensible del déficit comercial de Cataluña con el extranjero.



Las exportaciones catalanas que han mostrado un mayor dinamismo han sido aquéllas dirigidas a los mercados europeos situados fuera de la UE-25, si bien su peso relativo continúa siendo reducido en relación al total de las ventas al exterior de la economía catalana. En cambio, las exportaciones a las principales economías occidentales, tanto las dirigidas a los países de la UE-25 en general, como las destinadas a los Estados Unidos, se han reducido. Estos decrecimientos, unidos a la

contrACC10n experimentada por las ventas a los países de América Central y del Sur, explicarían la notable moderación del dinamismo exportador respecto al año anterior.

De este modo, las exportaciones a la UE-25 han disminuido de media un 0,3%, cinco puntos y medio por debajo del aumento registrado en 2007. En el caso de la Europa no comunitaria, el comportamiento exportador sigue siendo más expansivo, superior al del año anterior y al ritmo seguido por la UE-25 (un 13,2% frente al -0,3%), como consecuencia del importante crecimiento de las exportaciones a mercados como el ruso. Por el contrario, en 2008 los Estados Unidos han registrado una tasa de variación interanual de las exportaciones negativa, ahondando en los resultados registrados el año previo.

La anterior evolución de las exportaciones se explica en gran medida por los efectos de la crisis financiera y económica en el dinamismo económico internacional (y, con él, de los flujos de comercio mundial), así como por la fortaleza del euro a lo largo del año. Así, la divisa europea presentó un crecimiento promedio del 7,3% respecto al dólar estadounidense y registró una considerable apreciación de la moneda europea respecto a la libra esterlina, del 16,4%, especialmente intensa en los últimos meses del año.

Evolución de las exportaciones por áreas y países

% de variación de las series en valores corrientes

| Indicador | Exportaciones | | Importaciones | |
|-------------------------------------|---------------|-------|---------------|-------|
| | 2007 | 2008 | 2007 | 2008 |
| Unión Europea-25 | 5,2 | -0,3 | 5,5 | -8,6 |
| Francia | 5,9 | 2,2 | 5,4 | -8,7 |
| Alemania | 2,9 | -3,9 | 11,1 | -10,7 |
| Italia | 9,1 | -1,5 | 13,2 | -9,9 |
| Portugal | 1,3 | 8,1 | -17,5 | 3,2 |
| Reino Unido | 4,0 | -14,2 | -13,7 | 0,9 |
| Otros países y territorios europeos | 4,0 | 13,2 | -1,0 | -1,0 |
| Rusia | 26,2 | 53,2 | 44,0 | -42,8 |
| Suiza | -13,8 | 6,5 | -30,8 | 16,1 |
| América del Norte | -0,5 | -6,1 | 29,2 | 15,6 |
| Estados Unidos | -0,2 | -7,0 | 33,2 | 10,6 |
| América Central y del Sur | 6,4 | -13,6 | 9,3 | 7,0 |
| Resto del mundo | 14,5 | 7,7 | 5,2 | 2,9 |
| China | 17,1 | -1,6 | 20,6 | 3,4 |
| Japón | -7,2 | -5,2 | 3,6 | -20,7 |
| Total | 6,0 | 0,7 | 5,9 | -3,8 |

Nota: datos provisionales

Fuente: Idescat, a partir de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

En relación a las importaciones catalanas, aquellas que han mostrado un mayor dinamismo han sido aquellas provenientes de los mercados americanos, principalmente de Estados Unidos, así como de algunos mercados de la Europa no comunitaria como el suizo. Sin embargo, hay que tener en consideración que los ritmos de crecimiento en estos casos son, en líneas generales, más moderados a los experimentados el año anterior. Por otra parte, las importaciones de productos de los países de la UE-25, principal mercado comercial de Cataluña, han registrado una caída del -8,6% anual, siendo especialmente relevantes las reducciones experimentadas en los mercados tradicionales como el alemán, el italiano y el francés.

Del mismo modo, hay que destacar la fuerte moderación de las importaciones de productos de los mercados asiáticos como China, que en el caso japonés han llegado a traducirse en fuertes caídas (del -20,7% respecto del 2007).

Según las agrupaciones por ramas de actividad, el empeoramiento en la evolución de las exportaciones se centra principalmente en cuatro tipos de actividades: las de maquinaria y equipos mecánicos, las de máquinas de oficina, instrumentos de precisión y óptica, las de vehículos de motor y otros materiales de transporte y, finalmente, las de equipos eléctricos y electrónicos. En este sentido, resulta especialmente relevante la evolución en las dos últimas ramas de actividad, que concentraron el 20,2% y el 10,5% del total de las exportaciones del 2007, respectivamente. En ambas actividades mantienen la tendencia decreciente iniciada el año anterior, con caídas inferiores al 5%. Sin embargo, también hay ramas que presentan resultados más expansivos que el año anterior, como son la de productos energéticos, extrACC10n y refino de petróleo y la de alimentación y bebidas.

Exportaciones e importaciones por ramas de actividad

% de variación de las series en valores corrientes

| Rama de actividad | Exportaciones | | | Importaciones | | |
|--|----------------|------------|------------|----------------|------------|-------------|
| | 2007 | | 2008 | 2007 | | 2008 |
| | % distribución | Total año | Total año | % distribución | Total año | Total año |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 1,9 | 5,6 | 5,5 | 3,9 | 26,5 | 12,7 |
| Productos energéticos, extracción y refino petróleo | 1,3 | 14,1 | 73,8 | 9,8 | 5,3 | 28,7 |
| Alimentación y bebidas | 8,6 | 8,9 | 15,5 | 6,1 | 11,9 | 8,1 |
| Téxtil, confección, cuero y calzado | 6,9 | 8,3 | -0,8 | 7,5 | -3,8 | -1,2 |
| Industrias químicas | 21,5 | 6,9 | 0,0 | 16,0 | 5,5 | -0,9 |
| Metalurgia y productos metálicos | 6,4 | 23,4 | -1,1 | 7,8 | 12,7 | -14,3 |
| Maquinaria y equipos mecánicos | 7,4 | 15,7 | -8,1 | 8,3 | 9,2 | -15,3 |
| Máquinas de oficina, instrumentos precisión y óptica | 2,0 | -5,8 | -4,4 | 5,5 | -9,5 | -12,5 |
| Equipos eléctricos y electrónicos | 10,5 | -1,2 | -2,5 | 9,8 | 8,7 | -1,3 |
| Vehículos de motor y otros materiales de transporte | 20,2 | -3,2 | -2,9 | 15,5 | 5,4 | -23,0 |
| Resto ramas de actividad | 11,9 | 12,8 | -3,3 | 9,6 | 5,0 | -8,2 |
| No clasificados | 1,3 | 8,2 | ... | 0,3 | 17,6 | 71,2 |
| Total | 100,0 | 6,0 | 0,7 | 100,0 | 5,9 | -3,8 |

Nota: los datos del año 2008 son provisionales.

Fuente: Iodescat, a partir de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

La evolución de las exportaciones industriales por contenido tecnológico en 2008 muestra el mal comportamiento de las ventas de productos de nivel tecnológico medio-bajo y de las de medio-alto, que cayeron un 5,9% y un 2,1% respectivamente. Por el contrario, hay que destacar el comportamiento de las exportaciones catalanas de contenido bajo, con un avance acumulado del 6,7% para el conjunto del año, seguidas de las de nivel alto, que al contrario que el 2007 han experimentado un crecimiento, del 3,5%.

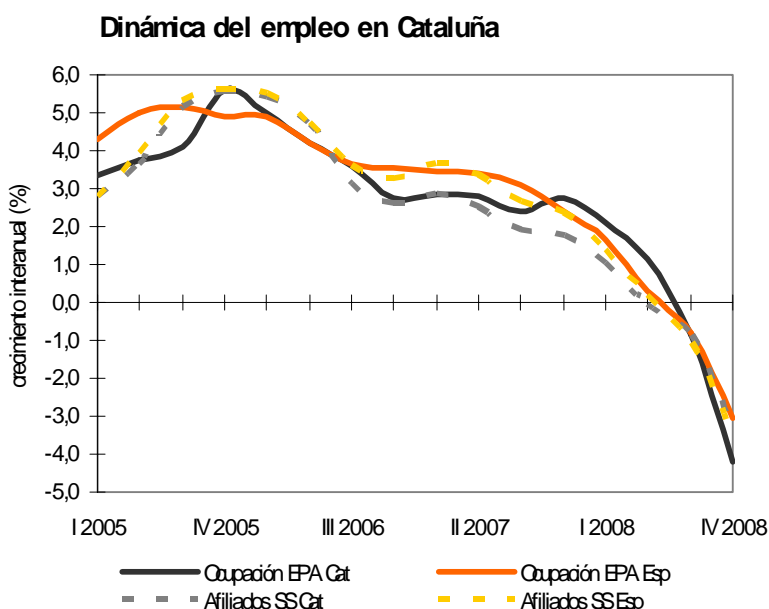
Con respecto a la evolución de las importaciones según las ramas de actividad de origen destaca la tendencia generalizada hacia un decrecimiento en gran parte de las actividades consideradas en 2008. Cabe destacar algunas excepciones: las actividades relacionadas a productos energéticos, extrACC10n y refino de petróleo, que avanzan un 28,7% como consecuencia del notable crecimiento experimentado por el precio del petróleo durante la primera mitad del año; las actividades agrarias y ganaderas, que aumentan un 12,7% anual; y el sector de la alimentación y las bebidas, que experimentó un incremento del 8,1% en 2008. Por el contrario, las caídas más relevantes en las tasas de crecimiento de las importaciones en 2008 se registraron en las actividades de vehículos de motor y otros materiales de transporte, en las de maquinaria y equipos mecánicos y en la metalurgia y productos metálicos.

El mercado de trabajo

La actual crisis económica se ha dejado sentir de forma muy especial en el mercado de trabajo. Buena muestra de ello es su reflejo en los principales indicadores laborales durante la segunda mitad del 2008. De esta manera, el notable deterioro de la actividad económica se ha visto reflejado en la evolución de la tasa de ocupación. Según datos de la Encuesta de Población Activa (EPA), el número de ocupados en Cataluña ha disminuido un 0,5%, en contraste con el incremento registrado el año anterior (2,7%). Sin embargo, este resultado es reflejo de la fuerte reducción de la ocupación que se registró en los dos últimos trimestres del año, y muy especialmente en el cuarto (del -4,2% interanual).

Los datos de afiliación a la Seguridad Social confirman la desaceleración en el ritmo de creación de empleo a lo largo del 2008. Esta desaceleración culminó con una destrucción de empleo en el último trimestre del año, si bien a una tasa más moderada (-3,5%) de la que muestran los datos ofrecidos por la EPA. A pesar de los datos particularmente negativos del cuarto trimestre, el número de afiliados en el conjunto del 2008 disminuyó únicamente un -0,8% gracias a los buenos resultados del primer semestre, si bien hay que recordar que esta cifra es considerablemente inferior al crecimiento del 2,2% del año anterior.

En el conjunto de España también se registró una destrucción de empleo en el año 2008, si bien la caída en la tasa de ocupación fue inferior a la registrada en Cataluña. Según datos de la EPA, la ocupación cedió un -0,5% en el conjunto del año, siendo especialmente negativo el último trimestre, en que la reducción fue del -3,0%. Sin embargo, estas cifras son inferiores a las obtenidas en base a los datos de afiliación a la Seguridad Social, según los cuales la ocupación cayó un -0,8% en el 2008, como consecuencia de la fuerte reducción del último trimestre del año (-3,6%).



Por otro lado, la población activa mantuvo un crecimiento significativo (2,2%) y esto permitió alcanzar un nuevo máximo en la tasa de actividad de la población de 16 a 64 años, que llegó a un 77,9% de media anual. En cambio, tuvo lugar una suave disminución de la tasa de ocupación, que en un año pasó de un 71,9% al 70,9%. El deterioro de la ocupación se debió fundamentalmente al menor ritmo de la actividad y al empleo masculino. En este sentido, los datos parecen indicar que la tradicional

brecha entre el empleo femenino y el masculino se ha ido cerrando como consecuencia de que la crisis ha afectado más a sectores con mayor presencia de empleo masculino como es la construcción. Además, la tasa de empleo de las mujeres que presenta el mercado catalán se mantiene por encima de la media de la zona euro. Sin embargo, la disminución del empleo no ha permitido compensar el aumento de la población activa y, en consecuencia, se ha producido un incremento de la tasa de desempleo global hasta situarlo en el 9,0%, más de dos puntos por encima del nivel del año anterior.

Un aspecto relevante en el contexto actual del mercado laboral tanto catalán como del conjunto estatal es la reducción que se produjo en 2008 de la tasa de temporalidad, siguiendo con la tendencia observada el año anterior. En Cataluña esta variable pasó del 23,7% de los trabajadores asalariados en 2007 al 21,2% en 2008. En el conjunto estatal, la ratio de temporalidad se redujo del 31,7% al 29,2% en el mismo período. Estos resultados son consecuencia de la destrucción de empleo que ha afectado, en primera instancia, a los trabajadores con contrato temporal. A pesar de las diferencias todavía existentes, los efectos de estos cambios aproximan la tasa de temporalidad a niveles europeos (en la zona euro, el valor de esta ratio está situada por debajo del 17%).

Principales ratios laborales

| Indicador | Media anual 2008 | | |
|--|------------------|--------|------------------------|
| | Cataluña | España | Zona euro ¹ |
| Tasa de actividad (%). Población de 16 a 64 años | 77,9 | 73,7 | 71,5 |
| Tasa de empleo (%). Población de 16 a 64 años | 70,9 | 65,3 | 66,1 |
| Mujeres | 63,1 | 55,7 | 58,8 |
| Hombres | 78,5 | 74,6 | 73,5 |
| Jóvenes (de 16 a 24 años) | 45,2 | 39,5 | 38,3 |
| Tasa de paro (%). Población de 16 años y más | 9,0 | 11,3 | 7,5 |
| Tasa de temporalidad | 21,2 | 29,2 | 16,5 |

Nota: ¹ Media de los tres primeros trimestres de 2008. Las tasas de actividad y empleo hacen referencia a la población de 15 a 64 años.

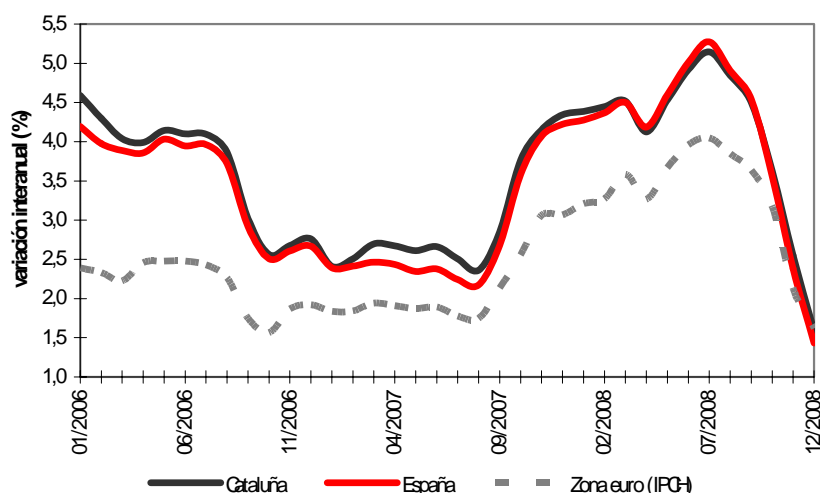
Fuente: INE y Eurostat

La evolución de los precios

El 2008 ha sido un año de fuertes oscilaciones de la inflación. De este modo, la inflación catalana ha seguido con la tendencia alcista iniciada a finales del año pasado alcanzando el máximo del 5,1% en julio del 2008, la tasa más alta de los últimos catorce años. Sin embargo, en la segunda mitad del año la situación se ha invertido completamente. La crisis económica ha frenado la demanda de energía y el precio del crudo ha registrado una importante caída, pasando de los 150 dólares por barril en verano a cerca de 40 dólares a finales del 2008. Este factor, juntamente con el retroceso del consumo privado ha implicado una fuerte corrección a la baja de la inflación. Además, cabe añadir un favorable *efecto de escala*, ya que se comparan los bajos precios actuales del petróleo con las elevadas cotizaciones que se empezaron a registrar escasamente a principios de año. Todos estos factores han provocado que el mes de diciembre se cerrase con una inflación mínima histórica del 1,6% interanual. No obstante, pese a cerrar el año con una inflación interanual inferior al objetivo del 2%, la media del año se situó en el 4,1%, la tasa anual más elevada desde 1995, puesto que recoge las fuertes tensiones inflacionistas de la primera parte del año.

Por su parte, la inflación subyacente catalana ha mostrado a lo largo de 2008 menos oscilaciones que el índice general, ya que no tiene en cuenta los elementos más volátiles (la energía y los alimentos frescos). Después de registrar un incremento durante la primera mitad del año, en el segundo semestre mostró signos de moderación en todos sus componentes y acabó cerrando el mes de diciembre al 2,5% interanual, la tasa más baja desde el inicio de la serie. A pesar del mejor comportamiento la segunda mitad del 2008, la inflación subyacente cerró el año con un 3,2% de media anual, superando los niveles de los dos años anteriores.

Evolución de los precios en Cataluña, España y la Zona euro



Fuente: INE

La moderación de los precios en el segundo semestre del 2008 ha ido acompañada de la reducción del diferencial de inflación respecto la media estatal de los dos años anteriores. De este modo, la inflación media anual catalana se ha situado en el mismo nivel que en el conjunto estatal, el 4,1%, situándose en ambos casos por encima del 2007. Los grupos de gasto más inflacionistas en Cataluña durante el 2008 han sido el de la vivienda (con un aumento del 6,7% debido al encarecimiento de los suministros), los transportes (con un 5,8%) y los alimentos (con un 5,6%), puesto que son los grupos más afectados por el encarecimiento de las materias primas y los cereales durante la primera mitad del año. No obstante, hay que destacar que en los últimos meses del año se han caracterizado por una moderación de la mayoría de los grupos de gasto, con las excepciones de la vivienda y la enseñanza. Destaca, en particular, la fuerte corrección experimentada por los transportes (por el abaratamiento de los carburantes en los últimos meses), los hoteles, cafés y restaurantes y, por último, cuatro grupos que presentan crecimientos muy contenidos (por debajo del 1%): el de vestido y calzado, el de las medicinas, el de las comunicaciones y el de ocio y cultura.

Un análisis del diferencial con la media estatal por grupos de gasto, se observa una amplia diferencia (superior a un punto porcentual) en el grupo de la enseñanza y, en menor medida, en el del ocio y cultura. Ambos apartados han tendido históricamente a presentar una inflación más alta en Cataluña que en el conjunto del Estado. En cambio, los alimentos han presentado una evolución bastante más moderada en el ámbito catalán durante gran parte del año, excepto en los últimos meses en que se ha observado un cambio de tendencia. Paralelamente, grupos como el de menaje del hogar han mostrado una inflación más contenida en el ámbito catalán.

Finalmente, cabe destacar el mantenimiento del diferencial respecto de la zona euro, donde la inflación también repuntó durante el 2008 hasta alcanzar el 3,3% por el

efecto del aumento del precio de la energía y de los alimentos en la primera mitad del año. Por otra parte, esta diferencia respecto las tasas europeas se redujo en términos de inflación subyacente, puesto que este índice registró un importante aumento en la Zona euro hasta situarse en el 2,4%, de modo que la brecha entre el de Cataluña y el de esta área se situó en ocho décimas (dos por debajo del año anterior).

La evolución de los costes salariales

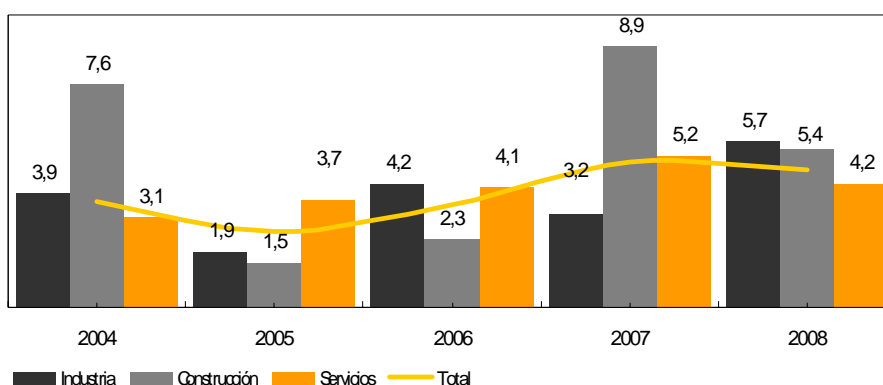
Según los datos de la Encuesta trimestral del coste laboral del INE, el crecimiento medio del coste laboral por trabajador y mes durante el 2008 ha sido del 4,7%, medio punto por debajo de la media española y tres décimas inferior del crecimiento registrado el año anterior. En términos de horas efectivamente trabajadas, el coste laboral ha aumentado un 4,0%. Este incremento, considerablemente inferior al del año pasado y al de los costes en términos mensuales, se explica en gran medida por el aumento en un 0,5% experimentado en el número de horas efectivas de trabajo.

A diferencia del año anterior, la tasa de crecimiento de los costes laborales por trabajador y mes se ha visto impulsada por la notable aceleración experimentada en el sector industrial. En concreto, los costes mensuales en este sector han crecido en 2008 un 5,7%, cifra superior a los incrementos registrados en los últimos cuatro años. Por su parte, los servicios muestran señales de moderación y vuelven al nivel del 2006 (ligeramente superior al 4%), mientras que la construcción reduce ostensiblemente su crecimiento respecto del año anterior (del 8,9% del 2007 al 5,4% actual).

Por otra parte, el análisis del crecimiento del coste laboral por hora muestra como únicamente ha sido superior al de 2007 en el caso de la industria, donde pasa de una tasa del 4,1% al 6,2% del 2008. Este incremento se explica fundamentalmente por el elevado aumento del coste salarial ordinario, que duplicó su ritmo de crecimiento hasta alcanzar el 7,0% en 2008, así como al fuerte aumento experimentado por el componente extrasalarial de los costes laborales, que creció un 7,7% el mismo periodo. Contrariamente, los costes laborales por hora en el sector servicios crecieron un punto por debajo de lo que lo hicieron el año anterior (el 4,2%) y se redujeron drásticamente en el sector de la construcción (5,4%), después del fuerte repunte experimentado el año anterior.

El análisis de los diversos componentes del coste laboral muestra que en el 2008 el coste salarial mensual bruto percibido por los trabajadores ha crecido un 4,4% (frente al 4,3% del año anterior), situándose por encima del incremento de la inflación (4,1%).

Evolución del coste laboral mensual por trabajador y sector de actividad^{*}
(% de variación interanual)



Nbta: ^{*} Datos correspondientes a la media de los cuatro trimestres del año.
Fuente: INE

El crecimiento del coste laboral mensual se ha concentrado en el componente extrasalarial (que aumentó un 5,7% en 2008), así como en el coste salarial ordinario (que lo hizo en un 5,0%). Los mayores incrementos en ambas variables se concentraron en el sector industrial, donde el componente salarial ordinario creció en un 6,2% y los costes no salariales en un 7,2% el 2008. El aumento experimentado en esta última variable refleja el notable aumento que ha tenido lugar en este sector en las percepciones no salariales (pagos compensatorios, desgaste de útiles y herramientas, indemnizaciones por traslado y fin de contrato, etc.) a lo largo de este año. Por otra parte, resulta destacable el fuerte aumento de las percepciones salariales de tipo extraordinario en el sector de la construcción, del 11,7% en 2008, cifra que compensa la mayor moderación de los costes salariales ordinarios, que crecieron un 4,7% durante este periodo.

En cuanto a la evolución de los salarios pactados en convenios colectivos, los incrementos pactados hasta el mes de diciembre de 2008 se han situado en el 3,70%, cifra claramente superior a la registrada el mismo periodo del año anterior (2,82%). La notable moderación de la inflación en los últimos meses de año (situándose en niveles por debajo del objetivo establecido por el BCE) tiene como consecuencia que no sean de aplicación las cláusulas de salvaguarda.

Así pues, la economía catalana se enfrenta a un contexto de crisis económica conduce a prever una caída significativa del PIB para el año 2009. En este sentido, los últimos meses del año 2008 reflejan los primeros efectos de la reducción en el ritmo de actividad en buena parte de los indicadores económicos. A las dificultades por las que atraviesa el sector de la construcción hay que añadir el deterioro de la confianza y el aumento de la incertidumbre en los mercados financieros, con la consiguiente restricción del crédito, y el aumento de las presiones en el mercado laboral.

Las dificultades para obtener financiación por parte de las empresas, las crecientes tensiones de tesorería por las que atraviesan, especialmente, las empresas de reducida dimensión, y la falta de incentivos fiscales favorables a la retención de fondos propios son algunos de los aspectos principales que centran la atención de las empresas situadas en Cataluña. Asimismo, las dificultades específicas que atraviesa en nuestro país el sector de la construcción así como ciertas ramas industriales y de los servicios son aspectos a tener en consideración de cara al futuro. Sin embargo, algunos elementos positivos se derivan de la rebaja en las tensiones inflacionistas, la disminución de los tipos de interés (y la consiguiente menor presión de la deuda hipotecaria) y el lento y progresivo saneamiento del desequilibrio exterior (consecuencia, en gran medida, de la fuerte caída de las importaciones).

2.5. Modificaciones sustanciales con arreglo al artículo 57 del Reglamento (CE) nº 1083/2006

No hay nada que informar respecto a este punto.

2.6. Complementariedad con otros instrumentos

Administración General del Estado

Con objeto de garantizar la coordinación del FEDER con FEADER y FEP se ha constituido un grupo de trabajo en el que participan los organismos de la Administración General del Estado con responsabilidad en la gestión de los respectivos fondos.

El objetivo de este grupo es doble. Por una parte, identificar, a nivel de Tema Prioritario, las actuaciones que pudieran ser objeto de colisión entre ellos, estableciendo criterios de delimitación lo más claros posible y que sean a la vez compatibles con una gestión eficiente. Además, el grupo estudiará los casos particulares que se vayan presentando y que pudieran ser objeto de duda o dar lugar a una doble financiación.

La primera reunión de este grupo de trabajo tuvo lugar el pasado 13 de marzo de 2009, con la participación de la Autoridad de Gestión del Programa Operativo, la Autoridad de Gestión del PO. Fondo de Cohesión–FEDER y la Subdirección General de Programas y Coordinación - D. G. de Desarrollo Sostenible del Medio Rural; Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino - responsable de la coordinación del FEADER en España.

Generalitat de Catalunya

Así mismo, con la finalidad de coordinar las actuaciones entre el FEDER, FEADER y FEP en Cataluña, desde la Dirección General de Análisis y Política Económica, que actúa como coordinador, y conjuntamente con las Autoridades de Gestión del FEADER y FEP en Cataluña, ambos pertenecientes al Departamento de Agricultura, Alimentación y ACC10n Rural, se ha iniciado las tareas para poner en marcha el Protocolo de Coordinación de las Autoridades de Gestión/Organismos Intermedios de los Programas Operativos de Cataluña 2007-2013 FEDER-FEADER-FEP.

El citado Protocolo se instrumenta a través de una Comisión Técnica, que tiene como misión general velar por la correcta aplicación del citado Protocolo.

Hasta la fecha, se ha trabajado conjuntamente con responsables de los tres Fondos en Cataluña, para establecer los criterios de delimitación y proceder a la firma del citado Protocolo y, por consiguiente, instituir formalmente la Comisión Técnica de los Programas Operativos del FEDER, FEADER y FEP (CTPO), que tendrá lugar en breve, y en todo caso, en la anualidad 2009.

Respecto a la delimitación y la coordinación entre las intervenciones del FEDER, el FSE, el Fondo de Cohesión, así como las intervenciones del BEI y otros instrumentos existentes, se garantizará a través de los mecanismos que se establezcan en el marco del Comité de Coordinación de Fondos Comunitarios, previsto en el Marco Estratégico Nacional de Referencia.

2.7. Disposiciones en materia de seguimiento

2.7.1. Acciones de seguimiento

Comité de Seguimiento

La reunión de constitución del Comité de Seguimiento del PO FEDER de Cataluña se formalizó el día 3 de marzo de 2008, dentro del plazo establecido reglamentariamente.

En esta primera reunión, el Comité aprobó el Reglamento Interno, dentro del plazo establecido, de conformidad con el artículo 63 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio, por el que se establecen disposiciones generales sobre el FEDER, FSE y Fondo de Cohesión.

Además, el Comité discutió sobre los Criterios de Selección de Operaciones, que fueron sometidos, posteriormente, a aprobación por procedimiento escrito.

Asimismo, la Autoridad de Gestión informó al Comité de diversos aspectos relacionados con el establecimiento de los sistemas de gestión y control, la aplicación informática, la puesta en marcha del sistema de evaluación y la elaboración de los Planes de Comunicación.

Encuentro anual

La celebración de los Encuentros Anuales tuvo lugar en Madrid los días 29 y 30 de enero de 2009. En dichos encuentros se trataron temas relacionados con el periodo de programación 2000-2006 y 2007-2013.

Respecto al periodo 2007-2013 los temas más relevantes fueron los siguientes: admisibilidad de los informes de ejecución de la anualidad 2007, puesta en marcha de la programación, sistemas de gestión y control, balance de los planes de evaluación, comités de seguimiento, redes temáticas y complementariedad y coordinación entre fondos.

Sistemas de Gestión y Control

Con fecha 1 de diciembre de 2008 se envió al Ministerio de Economía y Hacienda la "Ficha de descripción de los sistemas de gestión y control del Organismo Intermedio del Programa Operativo FEDER de CATALUÑA 2007-2013".

El artículo 21 y siguientes del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006 por el que se fijan las normas de desarrollo para el Reglamento (CE) 1083/2006 (Reglamento de aplicación), los Organismos Intermedios deben elaborar el diseño y documentación de los sistemas necesarios para garantizar la gestión y el control de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER en el periodo 2007-2013 a través de los correspondientes manuales de procedimientos. De conformidad con estas disposiciones, en enero se iniciaron los trámites para la contratación de la elaboración del manual de sistemas y procedimientos.

El Manual de procesos y procedimientos del Gobierno de CATALUÑA como OI del Programa Operativo FEDER de CATALUÑA 2007-2013 recoge los siguientes aspectos:

- ∉ Procedimientos Internos que documentan los procesos y procedimientos dispuestos para la gestión y el control del Programa Operativo.

- ∓ Procedimientos de Certificación y Pagos.
- ∓ Procedimientos de Verificación donde se documenta la manera en que se realizarán las verificaciones de las operaciones previstas en el artículo 60 b) del Reglamento 1083/2006, las visitas de control y la corrección de las irregularidades detectadas en los informes de control.
- ∓ Procedimiento de actuación de los Beneficiarios.
- ∓ Mecanismos para el mantenimiento actualizado del Manual.

Por otro lado, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, la Intervención General de la Comunidad Autónoma de CATALUÑA ha emitido informe de evaluación de sistemas de gestión y control del P.O. de CATALUÑA en el que, como resultado de dicha evaluación, considera que existe una descripción completa y precisa de los sistemas sin encontrar deficiencias en los mismos.

2.7.2. Acciones de evaluación

1. Introducción

El *Plan para el Seguimiento Estratégico y la Evaluación Continua de FEDER, FSE y Fondo de Cohesión, 2007-2013* recoge las disposiciones generales y la planificación de actividades previstas en materia de seguimiento estratégico y evaluación continua para el periodo de programación 2007-2013, que llevarán a cabo la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios, del Ministerio de Economía y Hacienda (SGPTEPC), la Unidad de Evaluación y Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua de la UAFSE, del Ministerio de Trabajo e Inmigración y, en su caso, los Organismos Intermedios (OI).

El Plan constituye un documento único que abarca tanto los Programas Operativos Regionales como los Pluriregionales financiados con FEDER, FSE y Fondo de Cohesión, recogidos en el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR).

2. El Sistema de Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua

El siguiente cuadro muestra el esquema general del Sistema de Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua en el actual periodo de programación 2007-2013 y que consta de las evaluaciones siguientes:

- J El Seguimiento Estratégico. Se encuentra definido en el artículo 29 del Reglamento 1083/2006 y contempla el análisis de la contribución de los Programas cofinanciados con los Fondos, a nivel de MENR, mediante la realización de dos informes de seguimiento estratégico en 2009 y 2012.
- J La Evaluación Continua. Se define en el artículo 47 del Reglamento 1083/2006 y supone un proceso continuado de evaluación de las prioridades comunitarias y nacionales, bien de carácter temático o bien referido a los propios POs.
- J En cuanto a las obligaciones relativas a la evaluación de las medidas de Información y Publicidad de las actuaciones cofinanciadas por los Fondos, quedan recogidas en el artículo 4 del Reglamento 1828/2006, el cual prevé la realización de evaluaciones específicas.



2.1 Seguimiento Estratégico del MENR

Una de las prioridades del nuevo periodo 2007-2013 es evaluar la contribución de la Política de Cohesión a la realización de los objetivos de Lisboa y hacer que esta contribución sea lo más visible posible.

Para lo anterior, se ha previsto la realización de dos informes de Seguimiento Estratégico del MENR:

- J Informe de seguimiento estratégico del MENR 2009
- J Informe de seguimiento estratégico del MENR 2012

Los informes de seguimiento estratégico analizarán la situación y tendencias socioeconómicas así como la contribución de los POs a la ejecución de los objetivos de la política de cohesión, a los objetivos de cada Fondo y a las Orientaciones Estratégicas Comunitarias. Incluirá por tanto información de FEDER, FSE y Fondo de cohesión, incidiendo sobre los cuatro aspectos clave siguientes:

- J **Situación y tendencias socioeconómicas.** Se examinará cuál ha sido la evolución del contexto y las tendencias socioeconómicas de éste con la finalidad de constatar si la planificación del **MENR continúa siendo válida** a través de un **análisis de relevancia** y un **análisis de pertinencia**.
- J **Contribución del MENR (FEDER, FSE y FC).** Se examinará si el **MENR continúa siendo coherente**, evaluando la estrategia diseñada en el MENR. Para ello, se realizará un análisis de coherencia externa, de coherencia interna y de complementariedad.
- J **Logros y resultados de las intervenciones cofinanciadas.** Se analizarán las realizaciones, resultados e impactos de las intervenciones comunitarias. Con el fin de comprobar que la ejecución de las diferentes operaciones produce, a corto plazo, efectos directos o indirectos

(resultados) que contribuyen a la consecución de objetivos más globales (impactos).

- J **Desafíos y Perspectivas futuras** que puedan derivarse de la información recopilada y los análisis efectuados.

Se realizarán dos informes estratégicos: uno en 2009 y otro 2012.

2.2 Evaluación Continua

Se ha previsto, dentro del proceso de evaluación continua, la realización de dos tipos de evaluaciones:

- J **Evaluaciones Estratégicas Temáticas.** Estas evaluaciones presentan un carácter estratégico, pues se realizarán a nivel de MENR, aunque en algunos aspectos será necesario descender a nivel operativo para valorar el desarrollo de dicha estrategia. Son evaluaciones de carácter temático, no regionales, centradas en aspectos considerados prioritarios en todo el territorio nacional, dentro de la Política de Cohesión. En concreto se realizarán las siguientes evaluaciones:
 - § Evaluación Estratégica Temática de Medio Ambiente: EETMA
 - § Evaluación Estratégica Temática de Economía del Conocimiento (I+D+i y Sociedad de la Información): EETEC
 - § Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres: EETIO
 - § Evaluación Estratégica Temática de Inmigración: EETI
- J **Evaluaciones Operativas.** Se evaluarán los progresos realizados en los diferentes POs mediante el análisis de la calidad y pertinencia de los objetivos propuestos, el avance físico y financiero, la eficacia y eficiencia de los POs, etc. Con este objetivo se ha diseñado un completo sistema de indicadores y un sistema informático de gestión (Fondos2007 y FSE2007).

Evaluaciones Estratégicas Temáticas

Por su especial relevancia al tratarse de temas prioritarios en el marco de la Política de Cohesión en España, se ha previsto realizar las cuatro Evaluaciones Estratégicas Temáticas antes mencionadas (EETMA, EETEC, EETIO, EETI). Todas ellas serán realizadas en 2011 a excepción de la EETIO que se realizará en 2010. Su contenido general es el siguiente:

- J Análisis de la evolución del entorno
- J Análisis de pertinencia y validez de la estrategia
- J Análisis de la ejecución: realizaciones y resultados. Impactos
- J Calidad de la ejecución y de los sistemas de seguimiento
- J Identificación de buenas prácticas y conclusiones y recomendaciones

Evaluaciones operativas

La evaluación operativa es un proceso relacionado con el seguimiento de la ejecución de los POs, no estableciéndose plazos predeterminados ya que responde a un marco flexible en el que los POs serán evaluados únicamente cuando sea necesario. En este sentido, las evaluaciones operativas se vinculan directamente a los POs y no al MENR.

Existen dos supuestos que justifican la necesidad de llevar a cabo estas evaluaciones:

- J Cuando se proponga una modificación del PO (se considera modificación del PO el traspaso de montantes financieros entre ejes.)
- J Cuando se produzca una desviación significativa con respecto a los objetivos previstos.

El concepto supone un cambio significativo de mentalidad con respecto al sistema de evaluación del periodo 2000-2006 y pretende darles un carácter continuo, utilizándolas como herramientas de gestión de los POs. Deben, por tanto, permitir detectar problemas de ejecución lo antes posible, lo que supone la puesta en marcha de un sistema continuo de análisis y posterior evaluación.

Incluye las actuaciones de todos los POs FEDER, FSE y FC.

3. Evaluación de las medidas de información y publicidad

Las actividades de información y publicidad de los Fondos comunitarios para el período 2007-2013 se encuentran recogidas en los Planes de Comunicación desarrollados por la SGPTEPC y la UAFSE, constituyendo la herramienta central para la gestión de estas actividades.

El plan de comunicación contempla las actuaciones a llevar a cabo en materia de evaluación, analizando, entre otros aspectos, la ejecución, la gestión y seguimiento, la eficacia, el impacto y los desafíos de las actividades en materia de información y publicidad.

Se realizarán dos evaluaciones, una en 2010 y otra en 2013.

4. Coordinación de las actuaciones de evaluación

Para coordinar el proceso de evaluación en el periodo de programación 2007-2013, se ha constituido el **Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico y Evaluación**, respondiendo así a los requerimientos exigidos en los artículos 47 y 48 del Reglamento 1086/2006 y las orientaciones del Documento de trabajo nº 5 de la Comisión. Además el Comité servirá de plataforma común para el intercambio de ideas y experiencias en materia de evaluación y para reforzar la función de esta última durante el periodo de programación en curso.

Este Comité está presidido por la SGPTEPC y forman parte de éste las entidades siguientes:

- J La Comisión Europea
- J La S.G. de Administración del FEDER
- J La S.G. del Fondo de Cohesión
- J La Unidad de Evaluación y Seguimiento Estratégico de la UAFSE
- J La S.G. de Evaluación Ambiental.
- J El Instituto de la Mujer
- J La unidad responsable del Plan de Comunicación y Publicidad
- J Los Organismos Intermedios
- J Las Redes Sectoriales

5. Calendario General de Evaluación

| SISTEMA DE SEGUIMIENTO ESTRATÉGICO Y EVALUACIÓN CONTINUA | | | | | | |
|--|------|------|------|------|------|------------------|
| | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | Responsable |
| SEGUIMIENTO ESTRATÉGICO | | | | | | |
| Informe de Seguimiento Estratégico del MENR 2009 | | | | | | SGPTEPC |
| Informe de Seguimiento Estratégico del MENR 2012 | | | | | | SGPTEPC |
| EVALUACIÓN CONTINUA | | | | | | |
| EETIO (Igualdad de Oportunidades) | | | | | | SGPTEPC |
| EETMA (Medio Ambiente) | | | | | | SGPTEPC |
| EETEC (Economía del Conocimiento) | | | | | | SGPTEPC |
| EETI (Inmigración) | | | | | | UAFSE |
| Evaluaciones Operativas | | | | | | SGPTEPC/UAFSE/OI |
| EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE INF. Y PUBLICIDAD | | | | | | |
| Evaluación del Plan de Comunicación | | | | | | SGPTEPC/UAFSE |

2.7.3. Sistemas informáticos

Para el periodo de programación 2007-2013 Fondos 2007 será el único soporte para llevar a cabo todas las labores referidas a la gestión, seguimiento y control de las operaciones cofinanciadas, las solicitudes de reembolso de los organismos intermedios asociadas a las mismas, su tramitación a la Comisión Europea y la recepción y asignación de los cobros recibidos desde la Comisión Europea. El objetivo que se persigue es que todos los procedimientos de gestión de los fondos estén informatizados y por lo tanto sentar las bases de una administración sin papeles.

Las principales características en este periodo son:

- ≠ El artículo 59 del Reglamento (CE) 1083/2006 define las competencias de las tres autoridades distintas, que serán las encargadas de regir todo el procedimiento de trabajo asociado a la gestión, certificación y control de los fondos europeos.
- ≠ Incorporación del proceso de firma electrónica al procedimiento de gestión y certificación.
- ≠ El intercambio de documentos con la Comisión se va a realizar a través del sistema SFC 2007, de tal manera que el sistema Fondos 2007 debe adaptarse para poder suministrar datos y documentos a esta nueva aplicación.

La estructura de en Fondos 2007 en relación al artículo 59 del Reglamento 1083/2006

La separación de funciones por las autoridades definidas en el Reglamento en el proceso de gestión exige una estructura con los ámbitos de trabajo definidos y diferenciados por módulos y a la vez establecer unos sistemas de comunicación y coordinación entre ellos para hacer más eficientes los flujos de información que se generen.



Firma electrónica

El proceso de firma electrónica, estará presente a lo largo de los distintos pasos del procedimiento de certificación, suplanta al actual sistema de firma manuscrita de documentos y de envío postal de los mismos, estos distintos refrendos, estandarizados y secuenciales, permiten dotar de las máximas garantías jurídicas al conjunto de información de la que van a ser depositarias y avalistas cada una de las diferentes autoridades.

Se ha optado por que la firma de la certificación se realice en la propia aplicación Fondos 2007. La ventaja fundamental es que permite controlar totalmente el proceso.

Los documentos que se van afirmar por parte de los Organismos Intermedios son los siguientes:

- € *Aprobación de operaciones de acuerdo con los criterios de selección aprobados por el Comité de Seguimiento.*
- € *Certificados de gastos y solicitudes de reembolso.*
- € *Informe de verificación del artículo 13 del Reglamento (CE) 1828/2006.*

Intercambio electrónico con la Comisión Europea SFC2007

La Comisión ha establecido en el Reglamento (CE) 1828/2006, en la sección 7, artículos 39 al 42, el contenido y el funcionamiento del sistema electrónico para el intercambio de datos, así como el propio envío de los mismos. En definitiva, las comunicaciones con la Comisión se efectuarán “sin papeles”, a través de un sistema electrónico.

Los envíos de datos a la Comisión a través del SFC2007 se realizan sin firma electrónica. No obstante, quedará registro en Fondos 2007 de las peticiones de reembolso firmadas, a efectos nacionales.

Para el intercambio de información entre las autoridades nacionales y la Comisión se ha creado un sistema informático que permita llevar a cabo este procedimiento. Algunas características del sistema de intercambio son:

- € El sistema de conexión Fondos 2007 – SFC2007 se realizará a través de los denominados “servicios web” transparentes al usuario.
- € Además de los datos sobre programación y ejecución financiera, hay que transmitir a la SFC2007 una serie de documentos establecidos en el Reglamento de aplicación 1828/2006.
- € El flujo de información será en los dos sentidos, tanto de las autoridades nacionales a la Comisión Europea como de la Comisión a las autoridades nacionales.
- € Cada una de las autoridades nacionales será la responsable de enviar y canalizar la información correspondiente a su ámbito de trabajo, y recibirá las observaciones pertinentes por parte de la Comisión.

Situación actual del desarrollo de Fondos 2007

Programación Inicial. Se ha completado todo el desarrollo informático. Los datos que se disponen por cada organismo intermedio son los siguientes: información

financiera anualizada y desagregada por temas prioritarios, los criterios de selección de operaciones aprobados por el Comité de Seguimiento, información sobre las convocatorias de ayudas y la programación de los indicadores operativos.

Procedimiento de certificación y solicitud de reembolso. Se ha completado su desarrollo informático.

La información de operaciones y de gastos declarados por operación (transacciones) incluye no solo los datos establecidos en el Anexo III del Reglamento (CE) 1828/2006, si no también una serie de datos necesarios que garanticen a la autoridad de gestión la fiabilidad y elegibilidad de los mismos.

El procedimiento que deben seguir los organismos intermedios para certificar a la autoridad de gestión los gastos de las operaciones y solicitar el correspondiente reembolso, se ha desarrollado incorporando en el proceso listas de comprobación que permiten reflejar la realización de las verificaciones establecidas en el artículo 13 del Reglamento (CE) 1828/2006. Se ha incorporado la firma electrónica en los documentos que la propia aplicación informática genera en este procedimiento.

La carga de información se realizará a través del servicio web que dispondrá Fondos 2007 o a través de cargas de ficheros XML. Los formatos de intercambio están definidos en la propia aplicación.

A través del portal de la Administración Presupuestaria se podrá acceder a un foro, denominado Nuevo Sistema Informático, sobre cuestiones informáticas. El registro para el foro es previo en Fondos 2007.

Archivos digitales. Van a recoger en Fondos 2007 los documentos oficiales de intercambio con la SFC2007 y otra documentación necesaria para los procedimientos de gestión.

Reuniones informativas. Durante el año 2008 se han realizado cinco reuniones con todos los organismos intermedios. En ellas se presentó el procedimiento de certificación y la firma electrónica. También se celebran periódicamente, una vez a la semana, cursos de formación para los usuarios que lo solicitan.

Canal informativo en Fondos 2007. Contiene documentos clave para el desarrollo de la aplicación. Especialmente se ha elaborado una guía para el usuario que se va actualizando con el desarrollo de la aplicación.

Modulo de control. Actualmente está en desarrollo. Comprenderá por una parte los controles de sistemas y procedimientos que realiza la autoridad de gestión y las auditorías establecidas en el artículo 16 del Reglamento (CE) 1828/2006 que realiza la autoridad de auditoría.

Atención al usuario. Para cualquier consulta o sugerencia dirigirse a la dirección de correo: Fondos2007@sppg.meh.es

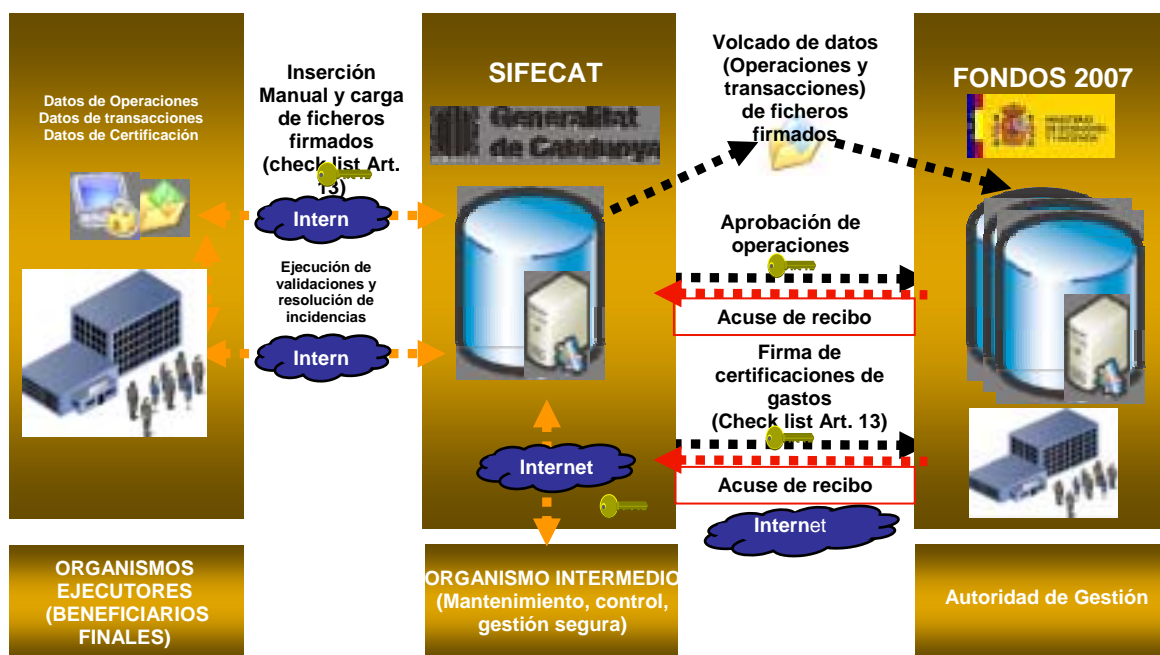
Sistema informático de la Comunidad Autónoma

El Sistema Integral de Gestión de los Fondos Estructurales en Cataluña (SIFECAT), será la aplicación informática que utilizará el Organismo Intermedio regional para la programación, seguimiento y gestión y control de las operaciones correspondientes a la Administración Autonómica. A través de ella, los beneficiarios se comunicarán con la Dirección General de Análisis y Política Económica y se realizará la carga masiva

de datos a FONDOS 2007. La plataforma prevé el uso de la firma electrónica a lo largo de las distintas fases de los procedimientos que contiene. De este modo, las comunicaciones se efectuarán “sin papeles”.

En noviembre de 2008, se ha realizado la fase de formación perteneciente al bloque de programación (programación y mantenimiento) a los diferentes coordinadores de departamento del FEDER en Cataluña. Queda pendiente de realizar la segunda sesión de formación relativa a seguimiento y gestión y control, que se desarrollará durante 2009.

Actualmente se encuentra operativo, para los diferentes organismos beneficiarios, el bloque de programación y mantenimiento. Para el resto de bloques, seguimiento y control, se continúa trabajando para poder tener la aplicación lista durante la anualidad de 2009.



2.7.4. Redes Temáticas

En el MENR, España se comprometió a constituir un conjunto de redes sectoriales entendidas como un foro de cooperación y coordinación entre las autoridades responsables de la gestión, programación y evaluación de las actuaciones financiadas con Fondos Comunitarios recogidas en el MENR, en los diferentes niveles administrativos.

Las **Redes Sectoriales** que se tiene previsto crear son cinco; La Red de Políticas de Igualdad de Oportunidades, la Red de Iniciativas Urbanas, la Red de políticas de I+D+i, la Red de Autoridades Ambientales y la Red de Inclusión Social.

Estas redes nacen con objeto de alcanzar dos objetivos generales. En primer lugar, garantizar una mejor y más eficiente gestión del MENR a través del análisis de políticas comunitarias y nacionales, la mejora de los instrumentos de gestión de los recursos FEDER dedicados a apoyar las políticas sectoriales objeto de la red, el análisis de problemas técnicos, la coordinación de actuaciones, incluida la coordinación de las actuaciones derivadas de los Fondos Estructurales con las de

otros Programas Comunitarios o el intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas. El segundo objetivo general, es promover la integración de políticas horizontales de protección del medio ambiente e igualdad oportunidades en las intervenciones cofinanciadas con fondos Comunitarios.

La composición y estructura de las Redes también es similar:

- ≠ Presidencia: compartida entre el Ministerio de Economía y Hacienda y el Ministerio sectorial correspondiente:
 - Red de Autoridades Ambientales: Ministerio de Medioambiente
 - Red de Iniciativas Urbanas: por decidir si es Ministerio de Medioambiente o Ministerio de Vivienda
 - Red de Políticas de Innovación y de Políticas de I+D: Ministerio de Ciencia e Innovación
 - Red de Políticas de Igualdad entre hombres y mujeres: Ministerio de Igualdad (Subdirección General de Programas del Instituto de la Mujer)

- ≠ Secretariado Técnico de la Red: encargado de dar contenido y realizar el trabajo diario de la Red:
 - Red de Autoridades Ambientales: Ministerio de Medioambiente
 - Red de Iniciativas Urbanas: por decidir si es Ministerio de Medioambiente o Ministerio de Vivienda
 - Red de Políticas de Innovación y de Políticas de I+D: Ministerio de Ciencia e Innovación
 - Red de Políticas de Igualdad entre hombres y mujeres: Ministerio de Igualdad (Instituto de la Mujer)

- ≠ Pleno de la Red: integrado por los miembros previstos en el apartado anterior

Con respecto al método de trabajo, ya se han elaborado los borradores de estatutos de cada Red que deberán ser aprobados en la primera reunión de las mismas.

La fecha de la primera reunión no ha sido fijada, dependerá de la fecha efectiva de puesta en marcha de los programas, pues si no, no tendría sentido su reunión al no poder atender a la mayoría de los objetivos previstos para las mismas.

Red temática de Autoridades Ambientales

La Red de Autoridades Ambientales es un foro de cooperación y coordinación entre las autoridades responsables de medio ambiente y las autoridades responsables de la programación de los Fondos Estructurales y de Cohesión, en los diferentes niveles administrativos, teniendo como objetivo prioritario garantizar la integración de la protección del medio ambiente en las intervenciones cofinanciadas con Fondos comunitarios.

Objetivos específicos de la Red de Autoridades Ambientales son los siguientes:

- J El seguimiento de la aplicación y el cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de medio ambiente y de fomento del desarrollo sostenible de los proyectos cofinanciados por Fondos Estructurales y de Cohesión.
- J Comprobación de los criterios de integración del medio ambiente en los sectores de desarrollo cofinanciados con Fondos Estructurales y de Cohesión y contemplados explícitamente en el Programa comunitario de ACC10n en materia de medio ambiente.

Por otro lado, la Red de Autoridades Ambientales desempeña las siguientes **funciones**:

- Ø Velar por que las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales y de Cohesión respeten la normativa comunitaria en materia de medio ambiente y fomenten un desarrollo sostenible.
- Ø Cooperar sistemáticamente en el desarrollo del Marco Estratégico Nacional de Referencia y de los Programas Operativos Regionales y Plurirregionales.
- Ø Esta cooperación se llevará a cabo con la Autoridad de Gestión y con los responsables de la programación, de la coordinación y de la ejecución de las actuaciones, a nivel central, regional o local, en las fases previstas en ellas.
- Ø Prevenir, en estrecha cooperación con los responsables de los Programas Operativos, las posibles dificultades de tipo ambiental de dichas actuaciones y colaborar en su resolución.
- Ø Participar en los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos.
Participar en los Grupos de Trabajo, en que proceda, para la evaluación y establecimiento de criterios, metodologías e indicadores ambientales cualitativos y cuantitativos que permitan una mejor adecuación ambiental de las acciones de los Fondos comunitarios, y que contribuyan a incrementar su eficacia, así como la realización de estudios u otro tipo de actividad relacionada con la integración del medio ambiente en las actividades financiadas por los Fondos Estructurales y de Cohesión.
- Ø Colaborar con la autoridad de gestión en la elaboración de los informes de ejecución aportando la información ambiental pertinente.

Actuaciones de la Red de Autoridades Ambientales durante el año 2008

Reuniones de los grupos de trabajo de la Red de autoridades ambientales

Durante el año 2008, se han reunido diferentes Grupos de Trabajo de la Red de Autoridades Ambientales, donde se trataron las siguientes cuestiones:

- Medio Ambiente Urbano y Fondos Comunitarios: Se realizó un análisis de las distintas actuaciones recogidas en los Programas Operativos Regionales con el desarrollo sostenible local y urbano, así como las categorías de gastos utilizadas por las distintas CCAA. Se analizaron las implicaciones de la Ley 45/2007 para el

Desarrollo Sostenible del Medio Rural y el medio ambiente urbano. Al mismo tiempo, se informó sobre la convocatoria URBAN y la de regeneración urbana y rural y se presentó la Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana.

- Turismo Sostenible y Fondos Comunitarios: Se analizó el Plan de Turismo 2008-2020 y se presentó un análisis de las actuaciones relativas al turismo incorporadas en los PO FEDER 2007-2013. Se acordó un Plan de trabajo 2008 basado en la evaluación de las posibilidades de financiación del turismo sostenible. Así mismo, se presentó el documento "Calidad ambiental y turismo: hoteles sostenibles Islas Baleares" (Consejería de Medio Ambiente del Gobierno Balear) y la experiencia de la Fundación Baleares Sostenible (Consejería de Turismo del Gobierno Balear).

- Nuevas Tecnologías para el Desarrollo Sostenible y su Marco de Financiación: Se analizó el Programa Operativo Pluriregional de I+D+i para el beneficio de las empresas 2007 – 2013, los Programas Operativos Regionales FEDER y su relación con la eco-innovación y las tecnologías ambientales y el Plan de Trabajo 2008 del Programa Marco para la Competitividad y la Innovación 2007 – 2013 (CIP).

Página Web

La página Web de la Red de Autoridades Ambientales, integrada en el portal del Ministerio de Medio Ambiente, informa periódicamente sobre todas las actividades llevadas a cabo por la Red, tanto de las Jornadas Temáticas y Plenarios, como de los documentos elaborados en sus Grupos de Trabajo, y la documentación de interés sobre Financiación Comunitaria y Medio Ambiente.

Red Europea de autoridades ambientales

La Red Española de Autoridades Ambientales está integrada, junto con las Redes de los demás Estados Miembros de la UE, en la Red Europea de Autoridades Ambientales (ENEA - European Network of Environmental Authorities).

La representación española en la Red Europea de Autoridades Ambientales la ejerce el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales a través de su participación en las Reuniones Plenarias y en sus Grupos de Trabajo. El Secretariado de la Red asiste y participa en el Grupo de Trabajo "Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales", así como en el Grupo de Trabajo "Natura 2000 y Política de Cohesión", coordinado por la Dirección General para la Biodiversidad del anterior Ministerio de Medio Ambiente. En 2008 se ha creado un nuevo grupo de trabajo "Cambio Climático y Política de Cohesión" en el que también participa el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales. Por otro lado, presta su experiencia y apoyo al resto de Redes Ambientales de otros Estados miembros.

Durante el año 2008 el Secretariado de la Red ha asistido a las siguientes Reuniones.

Reuniones plenarias de al Red ENEA

- IX Reunión Plenaria celebrada en Ljubljana (Eslovenia), los días 4 y 5 de abril de 2008.

- X Reunión Plenaria celebrada en Bruselas (Bélgica), el día 26 de noviembre.

Estas reuniones han girado en torno a los siguientes temas:

Plan de ACC10n para la Biodiversidad de la UE, Directiva de Evaluación Ambiental Estratégica, Libro Verde de la Comisión sobre Cohesión territorial, integración de cuestiones ambientales en el Fondo Social Europeo e integración de criterios relativos al Cambio Climático en los Programas Operativos de la Política de Cohesión. Así mismo, en estas reuniones se ha llevado a cabo el seguimiento de los resultados obtenidos en cada uno de los Grupos de Trabajo de la Red ENEA, que pueden consultarse en el siguiente link de la página web de la Comisión Europea⁹.

Grupos de trabajo de la Red ENEA en los que ha participado España

Grupo de Trabajo “Natura 2000 y la Política de Cohesión”: El Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales ha participado activamente en este grupo de trabajo, coordinado por la Dirección General para la Biodiversidad del anterior Ministerio de Medio Ambiente de España, desde su creación en octubre de 2006, en la VI reunión plenaria de ENEA en Roma.

El objetivo de este Grupo de Trabajo ha sido el análisis del proceso de integración de la Red Natura 2000 en la política de Cohesión, a través del intercambio de experiencias entre los países participantes. En base a dicho análisis se han diseñado instrumentos de gran utilidad para la evaluación del grado de integración de la Red Natura en los Programas Operativos de la Política de Cohesión.

En 2008, este grupo de trabajo se ha reunido en dos ocasiones. La primera reunión tuvo lugar en Ljubljana (Eslovenia) en abril, previa a la celebración de la IX reunión plenaria de ENEA. La segunda y última reunión de este Grupo de Trabajo se celebró en Bratislava (Eslovaquia), en el mes de septiembre.

Las conclusiones del trabajo de análisis desarrollado por el Grupo, así como los principales productos del mismo, han quedado recogidos en el documento final de este Grupo de Trabajo “Documento de Reflexión: Integración de la Red Natura en la Política de Cohesión 2007-2013”, que fue aprobado en la X reunión plenaria de ENEA, celebrada en Bruselas, noviembre de 2008.

Grupo de Trabajo Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales: el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales ha participado activamente como país piloto en este Grupo de Trabajo coordinado por la Agencia Europea de Medio Ambiente, desde su creación en octubre de 2006 en la 6ª reunión plenaria de ENEA en Roma. El objetivo del Grupo de Trabajo ha sido la realización de una evaluación ex post de la efectividad de la aplicación de los Fondos Estructurales y de Cohesión en el medio ambiente durante el periodo de programación 2000-2006.

En 2008, tuvo lugar la última reunión, el 3 de abril, previa a la 10ª reunión plenaria de ENEA, en la que se presentó el borrador de documento final “Evaluate ex post the effectiveness, efficiency and effects of implementing the Structural and Cohesion Funds in the Environment”.

⁹ http://ec.europa.eu/environment/integration/cohesion_policy_en.htm

El análisis se ha enfocado en seis regiones objetivo 1 de Italia, ocho regiones objetivo 2 y una región objetivo 1 de Austria y dos regiones objetivo 1 de España: Andalucía y Galicia. Los sectores ambientales analizados han sido la gestión de aguas residuales, la biodiversidad y la eficiencia energética y energías renovables.

En la 10ª reunión plenaria de ENEA, celebrada en Bruselas en noviembre, se presentó el documento final.

Grupo de Trabajo Cambio Climático y Política de Cohesión: En la X reunión plenaria de la Red ENEA, celebrada en Ljubljana en abril de 2008, se creó el Grupo de Trabajo "Cambio Climático y Política de Cohesión", que coordina el Centro Regional de Medio Ambiente para Europa Central y del Este (REC), en el que participa España a través de un representante del Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales así como un representante de la Oficina Española de Cambio Climático.

Durante 2008, el Grupo de Trabajo se ha reunido en dos ocasiones. Una primera sesión constitutiva tuvo lugar en Hungría en julio, que sirvió para presentar a los miembros, establecer el calendario de trabajo, y acordar la aportación de información relevante por parte de los Estados participantes. Se decidió que España y Suecia serán los países piloto del estudio a elaborar.

Posteriormente en noviembre, se celebró una segunda reunión, con ocasión de la celebración de la XI reunión plenaria de ENEA, en Bruselas, esta vez para analizar la información aportada por los Estados miembros y para decidir el tipo de documento que se elaborará, así como su contenido.

Red temática de Políticas Urbanas

Esta red estará integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas de desarrollo urbano en la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, la Federación Española de Municipios y Provincias, representantes de Ayuntamientos con participación especialmente significativa en la gestión de Fondos Comunitarios, y la Comisión Europea. Los principales fines de la Red son:

- € Servir de intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas en todo lo referente a políticas urbanas, en los ámbitos de actuación de los fondos comunitarios.
- € Presentar y analizar el desarrollo de las políticas comunitarias y nacionales en materia urbana, con repercusiones en la gestión de las actuaciones financiadas con fondos comunitarios.
- € Analizar los problemas técnicos suscitados por la aplicación de la legislación comunitaria y nacional en materia de políticas urbanas, en las actuaciones financiadas con fondos comunitarios, incluyendo la derivada de los sistemas de gestión, control y auditoria y proponer soluciones a los mismos.
- € Analizar la contribución de los fondos comunitarios al desarrollo de políticas urbanas y su coordinación con otras políticas comunitarias o nacionales.
- € Estudiar posibles actuaciones complementarias en materia de desarrollo urbano, financiadas con fondos comunitarios.
- € Anticipar posibles riesgos que puedan afectar al desarrollo de las políticas urbanas y que requieran actuaciones de reprogramación del uso de los fondos.
- € Informar a los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos, de todas las iniciativas emprendidas y del resultado de sus trabajos.
- € Cooperar con los Grupos Consultivos de Evaluación en las evaluaciones que se lleven a cabo, así como en la apreciación de sus resultados y recomendaciones, en aquellas cuestiones relacionadas con las políticas de desarrollo urbano.

- € Estudiar y aprobar las propuestas, documentos técnicos y herramientas que se elaboren para facilitar el desarrollo efectivo de políticas urbanas en las intervenciones de los fondos comunitarios.
- € Contribuir a la difusión de los principales resultados alcanzados de mejora de la calidad de vida en los entornos urbanos derivados de la aplicación de la Iniciativa Urbana y, en general, de la gestión de la financiación europea.
- € Fomentar la coordinación con las redes existentes en la materia en España y en Europa y, en particular, con las redes temáticas y grupos de trabajo de la iniciativa comunitaria URBACT II.

Red temática de Políticas de I+D+i

Esta Red es un foro en el que estarán representados tanto los organismos gestores de Fondos estructurales como de actuaciones de I+D+i a nivel de la AGE y de las Comunidades Autónomas, con el objetivo de dotar a la Autoridad de gestión de un órgano de carácter consultivo que ayude a coordinar las políticas en materia de I+D+i que van a ser cofinanciadas por el FEDER en el periodo de programación 2007-2013, y que van a ser gestionadas bien por organismos de la AGE o de las diferentes Comunidades Autónomas.

En la Red participarán también representantes de la Comisión Europea y de las Redes de Igualdad y de Medio Ambiente, y se dotará de un Grupo Asesor formado por expertos de reconocido prestigio en temas de I+D+i que actuará como grupo de trabajo permanente.

Las principales **funciones** de la Red son:

J Coordinación de las actuaciones de I+D+i cofinanciadas por el FEDER.

Foro de debate para el análisis de las actuaciones de I+D+i que se realicen en los Programas Operativos “I+D+i por y para el beneficio de las Empresas – Fondo Tecnológico” y “Economía basada en el Conocimiento”, así como en los diferentes Programas Operativos regionales que se integran en el Marco Estratégico Nacional de Referencia español para el periodo 2007-2013.

Valoración estratégica de las actuaciones, analizando su coherencia y complementariedad entre sí y con actuaciones de otros programas comunitarios.

J Intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas en materia de I+D+i entre los diferentes órganos gestores de ese tipo de actuaciones.

J Mejora de los instrumentos de gestión de los recursos FEDER dedicados a apoyar la I+D+i

J Asesoramiento al Comité de Seguimiento del PO de I+D+i para el beneficio de las Empresas.

Recomendaciones sobre nuevas líneas de actuación, asignación de recursos disponibles, etc.

J Promoción de la integración de las políticas horizontales de medio ambiente y de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones de I+D+i.

Red temática de Igualdad

El objetivo fundamental de la Red es contribuir a la integración real y efectiva de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Comunitarios. Entre sus funciones, cabe destacar:

- J Presentar y analizar el desarrollo de las políticas comunitarias y nacionales en materia de igualdad de oportunidades con repercusiones en la gestión de las actuaciones financiadas con fondos comunitarios.
- J Analizar los problemas técnicos suscitados por la aplicación de la legislación comunitaria y nacional en materia de igualdad de oportunidades a las actuaciones financiadas con fondos comunitarios, incluyendo la derivada de los sistemas de gestión, control y auditoría y proponer soluciones a los mismos.
- J Analizar la contribución de los fondos comunitarios a la promoción de la igualdad de Oportunidades en los diversos ámbitos de intervención de dichos fondos.
- J Estudiar posibles actuaciones complementarias en materia de igualdad de Oportunidades financiadas con fondos comunitarios.
- J Anticipar posibles riesgos que puedan afectar al desarrollo de las políticas de igualdad y que requieran actuaciones de reprogramación del uso de los fondos.
- J Informar a los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos de todas las iniciativas emprendidas y del resultado de sus trabajos.
- J Cooperar con los Grupos Consultivos de Evaluación en las evaluaciones que se lleven a cabo, así como en la apreciación de sus resultados y recomendaciones en aquellas cuestiones relacionadas con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- J Estudio y aprobación de las propuestas, documentos técnicos y herramientas que se elaboren para facilitar el desarrollo y la integración efectiva del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los fondos comunitarios.
- J Intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas.

Red de Políticas de igualdad entre mujeres y hombres

A lo largo del año 2008 se han celebrado varias reuniones con la Dirección General de Fondos Comunitarios que han desembocado en la elaboración de la propuesta de Reglamento interno de funcionamiento de la Red, que deberá ser presentada a la primera reunión que se celebre tras su próxima constitución.

En dicha propuesta de Reglamento y, conforme a lo establecido en el MENR, la Red de Políticas de Igualdad está concebida como un órgano de carácter consultivo de cooperación y coordinación entre los responsables de la gestión, programación y evaluación de las actuaciones financiadas con Fondos Comunitarios, en los diferentes niveles administrativos (AGE y CCAA), el Instituto de la Mujer, los Organismos de Igualdad de las CCAA y la Comisión Europea.

Estará compuesta, con carácter permanente, por los órganos responsables de las políticas de Igualdad de género y de la gestión de los Fondos Estructurales en la Administración General del Estado, en las Comunidades y Ciudades Autónomas y en la Comisión Europea.

La presidencia será compartida entre la Subdirección General de Programación y Evaluación Territorial del MEH y la Subdirección General de Programas del Instituto de la Mujer (IM). La secretaría de dicha Red será ejercida por el Instituto de la Mujer.

3. EJECUCIÓN POR PRIORIDADES

Este capítulo recoge los avances físicos y financieros para cada uno de los Ejes prioritarios y describe las actuaciones cofinanciadas.

De acuerdo con el artículo 67.2 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 el presente informe debe incluir información sobre la ejecución financiera del programa operativo. Constatar que algunas de las operaciones que se relacionan a continuación han ejecutado gasto durante la anualidad 2008 pero no se han realizado certificaciones ante el Organismo Intermedio y Autoridad de Gestión del PO FEDER de Cataluña.

3.1. EJE 1: ECONOMIA DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL

Las actuaciones definidas en este Eje tienen como objetivo prioritario el de incrementar por una parte el nivel de la actividad de I+D+i, y el uso de las TIC y, por otra, el fomento de la innovación empresarial y la difusión y utilización de nuevos conocimientos por las empresas; estimular la creación, ampliación y consolidación de empresas; impulsar la proyección internacional del tejido productivo y mejorar su acceso a la financiación.

Teniendo en cuenta que el destinatario principal son las PYMES, los objetivos que se pretenden alcanzar van desde dinamizar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación mediante la participación de las PYMES en proyectos de I+D+i, favorecer la modernización de la estructura productiva y organizativa, facilitar la internacionalización de las PYMES, impulsar el desarrollo de la Sociedad del Conocimiento, etc.

Del mismo modo, se está apoyando a los centros tecnológicos y de investigación, en orden a promover su interrelación con el tejido productivo como elementos tractores de la competitividad empresarial.

Los organismos intermedios que intervienen en este eje son:

- Dirección General de Análisis y Política Económica de la Generalitat de Catalunya
- Dirección General de Programas y Transferencia del Conocimiento (Ministerio Ciencia e Innovación)
- Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

Así mismo, también intervienen la Dirección General de Administración Local, el Centro de Innovación y Desarrollo Empresarial (CIDEM) y el Institut Català de Finances (ICF) como organismos intermedios de segundo nivel.

3.1.1. Logros de objetivos y análisis de los avances

Actuaciones de la Administración Autonómica

CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL (CIDEM)

El CIDEM ha sido designado para gestionar la Subvención Global prevista en el PO FEDER de Cataluña 2007-2013, por un gasto elegible total de 100 MEUR, de los cuales el FEDER cofinancia 50 MEUR, mediante firma del Convenio de colaboración entre el Departamento de Economía y Finanzas de la Generalitat de Cataluña y el Centro de Innovación y Desarrollo Empresarial (CIDEM). El convenio se formalizó en fecha 19 de junio de 2008 con el Organismo Intermedio del PO FEDER de Catalunya 2007-2013, es decir, con la Dirección General de Análisis y Política Económica.

El Programa Operativo de Cataluña incluye en los objetivos del eje 1 un conjunto de actuaciones de apoyo a la innovación empresarial de Cataluña que requiere de la utilización de un instrumento específico que desarrolle las acciones previstas de manera horizontal y con criterios de eficacia y homogeneidad. Este instrumento es la Subvención Global, prevista en los artículos 42 y 43 del Reglamento (CE) 1083/2006.

En este eje el CIDEM lleva a cabo las siguientes líneas de actuación:

- *Líneas de ayuda para el apoyo a estructuras de promoción, valorización y comercialización.*

La operación pretende apoyar e incentivar los proyectos y las actividades de valoración de tecnología llevadas a cabo por las entidades que ofrecen tecnología, y que desarrollan y facilitan la transferencia de conocimiento en Cataluña. Las actuaciones de la operación entre 2007 y 2013 tienen un coste total elegible de 27 MEUR de los cuales el FEDER cofinancia el 50%.

El CIDEM ha puesto en marcha una convocatoria pública para la recepción, valoración y aprobación de proyectos destinados a mejorar los circuitos de valorización y puesta a disposición en el mercado de los frutos de la investigación básica; dicha convocatoria está recogida en la Resolución IUE/174/2008 (modificada por la Resolución IUE/113/2009). En el marco de dicha convocatoria se han aprobado 108 operaciones. El plazo de maduración de los proyectos está previsto se alargue hasta las anualidades 2010 y 2011, momento en el que se habrán ejecutado más de 3,9 MEUR de ayuda FEDER.

La valoración de los proyectos ha superado significativamente los mínimos requeridos para su aprobación, obteniéndose un nivel medio de impacto potencial muy elevado, una vez finalizados los mismos.

A partir de los resultados obtenidos en la convocatoria actual se procederá al ajuste y mejora continua de los procesos de resolución y la tipología de proyectos aprobados, con el objeto de maximizar el impacto agregado de los fondos públicos. Estas convocatorias se realizarán de manera anual y, con ello, se optimizará la aplicación de los fondos según la evolución del contexto tecnológico, económico y social en el que se aplican.

La convocatoria, por otra parte, ha permitido la aproximación de las entidades al formato y requerimientos propios de actuaciones cofinanciadas a través del FEDER, produciéndose un proceso de aprendizaje que redundará en un incremento progresivo

en la eficacia y eficiencia de la aplicación de los Fondos. En este sentido, desde el CIDEM – ACC10 se pretende prestar todo el apoyo a las entidades beneficiarias para asegurar la adecuada gestión de los fondos y ejecución de los proyectos.

La convocatoria se ha realizado según las disposiciones establecidas por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y las disposiciones reglamentarias aplicables en el caso de Cataluña. En este sentido, se han respetado los principios de transparencia, publicidad y concurrencia, con especial atención a la información sobre las obligaciones a las que se deben someter los beneficiarios finales de actividades cofinanciadas a través del FEDER.

Aquellas entidades sometidas a la aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público están sometidas a la verificación y control específicos, con el objeto de asegurar el cumplimiento de los procesos y requisitos establecidos por la legislación comunitaria, estatal y catalana aplicables.

- *Apoyo y consolidación de iniciativas público-privadas excelentes con impacto tecnológico, sectorial y de desarrollo*

La operación pretende establecer mecanismos de impulso y desarrollo de excelencia en I+D+i en Cataluña, que agrupen agentes públicos y privados, para potenciar el conocimiento y la divulgación a través de actuaciones transversales que tengan un impacto sobre la innovación. Las actuaciones de la operación entre 2007 y 2013 tienen un coste total elegible de 34,95 MEUR de los cuales el FEDER cofinancia el 50%.

El CIDEM ha puesto en marcha una convocatoria pública para la puesta en marcha de iniciativas de impulso a la creación de áreas y polos de excelencia en la generación y difusión de I+D+i; dicha convocatoria está recogida en dos resoluciones:

- a) Resolución IUE/810/2008, en la Línea 2, de Ayudas destinadas a incentivar la realización de proyectos de investigación industrial y de desarrollo experimental.
- b) Resolución IUE/811/2008, Línea 1.a) y 1.b), de Nuevas Oportunidades de Negocio (NON), a partir del cambio estratégico y el cambio estructural, respectivamente.

En dichas convocatorias se han aprobado 158 operaciones de proyectos de investigación y 74 de operaciones NON, cuya finalización está prevista a lo largo de los tres primeros trimestres de 2009, hasta alcanzar un valor acumulado (y justificado) superior a los 6,7 MEUR de ayuda FEDER en la primera línea y de 2,8 MEUR en la segunda línea de ayudas.

A partir de los resultados obtenidos en la convocatoria actual se procederá al ajuste y mejora continua de los procesos de resolución y la tipología de proyectos aprobados, con el objeto de maximizar el impacto agregado de los fondos públicos. Estas convocatorias se realizarán de manera anual y, con ello, se optimizará la aplicación de los fondos según la evolución del contexto tecnológico, económico y social en el que se aplican. En este sentido, las circunstancias de crisis en las que se ha visto inmersa la economía catalana presentan importantes desafíos para asegurar el impacto de los proyectos y, con ello, se realizará un seguimiento específico de esta iniciativa.

Por otra parte, la evaluación continua a la que somete el CIDEM – ACC10 a sus operaciones deberá tener en cuenta el impacto inducido real por parte de estas actuaciones en el contexto actual para, en su caso, sugerir las mejoras o ajustes necesarios que enfrenten las dificultades de manera óptima. Las convocatorias, finalmente, han permitido la aproximación de las entidades al formato y requerimientos propios de actuaciones cofinanciadas a través del FEDER, produciéndose un proceso de aprendizaje que redundará en un incremento progresivo

en la eficacia y eficiencia de la aplicación de los Fondos. En este sentido, desde el CIDEM – ACC10 se pretende prestar todo el apoyo a las entidades beneficiarias para asegurar la adecuada gestión de los fondos y ejecución de los proyectos.

La convocatoria se ha realizado según las disposiciones establecidas por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y las disposiciones reglamentarias aplicables en el caso de Cataluña. En este sentido, se han respetado los principios de transparencia, publicidad y concurrencia, con especial atención a la información sobre las obligaciones a las que se deben someter los beneficiarios finales de actividades cofinanciadas a través del FEDER.

Aquellas entidades sometidas a la aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público están sometidas a la verificación y control específicos, al objeto de asegurar el cumplimiento de los procesos y requisitos establecidos por la legislación comunitaria, estatal y catalana aplicables.

- *Servicio de apoyo estratégico individual para empresas que estén en la primera fase de crecimiento.*

La operación pretende establecer y ejecutar mecanismos y actuaciones de apoyo a la dimensión y crecimiento de las PYMES en Cataluña, para la realización de proyectos innovadores y de valor añadido que sirvan para aumentar su productividad y su competitividad. Las actuaciones de la operación entre 2007 y 2013 tienen un coste total elegible de 9,65 MEUR de los cuales el FEDER cofinancia el 50%.

El CIDEM ha puesto en marcha una convocatoria pública para la recepción, valoración y aprobación de proyectos destinados a la dinamización y dimensionamiento óptimo de las empresas catalanas; dicha convocatoria está recogida en la Resolución IUE/810/2008, en la Línea 5 (Ayudas a empresas innovadoras con alto potencial de crecimiento para determinar y ejecutar planes de dimensionamiento acelerado – Programa DINAMO). Dicha convocatoria ha aprobado 25 operaciones, cuya finalización está prevista a lo largo de los tres primeros trimestres de 2009, hasta alcanzar un valor acumulado (y justificado) superior a los 638.000 EUR de ayuda FEDER.

A partir de los resultados obtenidos en la convocatoria actual se procederá al ajuste y mejora continua de los procesos de resolución y la tipología de proyectos aprobados, al objeto de maximizar el impacto agregado de los fondos públicos. Estas convocatorias se realizarán de manera anual y, con ello, se optimizará la aplicación de los fondos según la evolución del contexto tecnológico, económico y social en el que se aplican.

En este sentido, la evaluación continua a la que somete el CIDEM – ACC10 a sus operaciones deberá tener en cuenta el impacto inducido real por parte de estas actuaciones en el contexto actual para, en su caso, sugerir las mejoras o ajustes necesarios que enfrenten las dificultades de manera óptima.

La convocatoria, por otra parte, ha permitido la aproximación de las entidades al formato y requerimientos propios de actuaciones cofinanciadas a través del FEDER, produciéndose un proceso de aprendizaje que redundará en un incremento progresivo en la eficacia y eficiencia de la aplicación de los Fondos. En este sentido, desde el CIDEM – ACC10 se pretende prestar todo el apoyo a las entidades beneficiarias para asegurar la adecuada gestión de los fondos y ejecución de los proyectos.

La convocatoria se ha realizado según las disposiciones establecidas por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y las disposiciones reglamentarias aplicables en el caso de Cataluña. En este sentido, se han respetado

los principios de transparencia, publicidad y concurrencia, con especial atención a la información sobre las obligaciones a las que se deben someter los beneficiarios finales de actividades cofinanciadas a través del FEDER.

Aquellas entidades sometidas a la aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público están sometidas a la verificación y control específicos, al objeto de asegurar el cumplimiento de los procesos y requisitos establecidos por la legislación comunitaria, estatal y catalana aplicables.

- *Ayuda a la creación de nuevas empresas tecnológicas a partir de empresas maduras (spinn-out).*

La operación pretende impulsar la creación de nuevas PYMES tecnológicas, partiendo de las ya existentes, como mecanismo de cambio en la estructura empresarial de Cataluña para mejorar la innovación empresarial en I+D+i. Las actuaciones de la operación entre 2007 y 2013 tienen un coste total elegible de 9,98 MEUR de los cuales el FEDER cofinancia el 50%.

El CIDEM ha puesto en marcha una convocatoria pública para la recepción, valoración y aprobación de proyectos destinados a la generación de nuevas propuestas empresariales a partir de organizaciones ya existentes (*spin-out*); dicha convocatoria está recogida en la Resolución IUE/811/2008, en la Línea 3 (Ayudas para los miembros de la Red de Puntos Innovación del CIDEM - PIC). Dicha convocatoria ha aprobado 21 operaciones, cuya finalización está prevista a lo largo de los tres primeros trimestres de 2009, hasta alcanzar un valor acumulado (y justificado) superior a los 626.000,00 EUR de ayuda FEDER.

A partir de los resultados obtenidos en la convocatoria actual se procederá al ajuste y mejora continua de los procesos de resolución y la tipología de proyectos aprobados, con el objeto de maximizar el impacto agregado de los fondos públicos. Estas convocatorias se realizarán de manera anual y, con ello, se optimizará la aplicación de los fondos según la evolución del contexto tecnológico, económico y social en el que se aplican. En este sentido, las circunstancias de crisis en las que se ha visto inmersa la economía catalana presentan importantes desafíos para asegurar el impacto de los proyectos y, con ello, se realizará un seguimiento específico de esta iniciativa.

En este sentido, la evaluación continua a la que somete el CIDEM – ACC10 a sus operaciones deberá tener en cuenta el impacto inducido real por parte de estas actuaciones en el contexto actual para, en su caso, sugerir las mejoras o ajustes necesarios que enfrenten las dificultades de manera óptima.

La convocatoria, por otra parte, ha permitido la aproximación de las entidades al formato y requerimientos propios de actuaciones cofinanciadas a través del FEDER, produciéndose un proceso de aprendizaje que redundará en un incremento progresivo en la eficacia y eficiencia de la aplicación de los Fondos. En este sentido, desde el CIDEM – ACC10 se pretende prestar todo el apoyo a las entidades beneficiarias para asegurar la adecuada gestión de los fondos y ejecución de los proyectos.

La convocatoria se ha realizado según las disposiciones establecidas por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y las disposiciones reglamentarias aplicables en el caso de Cataluña. En este sentido, se han respetado los principios de transparencia, publicidad y concurrencia, con especial atención a la información sobre las obligaciones a las que se deben someter los beneficiarios finales de actividades cofinanciadas a través del FEDER.

- *Programa de incremento de la productividad en las PYMES a partir del uso de las TIC.*

La operación se centra en generar las condiciones necesarias en Cataluña para favorecer el crecimiento de nuevas PYMES y de las ya existentes, impulsar la creación de nuevas empresas tecnológicas, y facilitar la implementación de medidas para mejorar la productividad. Las actuaciones de la operación entre 2007 y 2013 tienen un coste total elegible de 10,19 MEUR de los cuales el FEDER cofinancia el 50%.

CIDEM ha puesto en marcha una convocatoria pública para la generación de plataformas capaces de potenciar la productividad de las PYMES radicadas en Cataluña; dicha convocatoria está recogida en la Resolución IUE/810/2008 en la Línea 3 (Ayudas para el desarrollo de plataformas tecnológicas para la mejora de la productividad). Dicha convocatoria ha aprobado 14 operaciones, cuya finalización está prevista a lo largo de los tres primeros trimestres de 2009, hasta alcanzar un valor acumulado (y justificado) superior a los 2 MEUR.

A partir de los resultados obtenidos en la convocatoria actual se procederá al ajuste y mejora continuos de los procesos de resolución y la tipología de proyectos aprobados, al objeto de maximizar el impacto agregado de los fondos públicos. Estas convocatorias tienen una previsión de realización anual si bien se optimizará la aplicación de los fondos según la evolución del contexto tecnológico, económico y social en el que se aplican.

En este sentido, la evaluación continua a la que somete el CIDEM a sus operaciones deberá tener en cuenta el impacto inducido real por parte de estas actuaciones en el contexto actual para, en su caso, sugerir las mejoras o ajustes necesarios que enfrenten las dificultades de manera óptima.

La convocatoria, por otra parte, ha permitido la aproximación de las entidades al formato y requerimientos propios de actuaciones cofinanciadas a través del FEDER, produciéndose un proceso de aprendizaje que redundará en un incremento progresivo en la eficacia y eficiencia de la aplicación de los Fondos. En este sentido, desde el CIDEM – ACC10 se pretende prestar todo el apoyo a las entidades beneficiarias para asegurar la adecuada gestión de los fondos y ejecución de los proyectos.

- *Servicio electrónico para la tramitación de la ayuda de proyectos de I+D del CIDEM*

Esta operación se centra en potenciar la relación de las Administraciones Públicas en Cataluña con las empresas, a través de las TIC, para mejorar el servicio dirigido a éstas. La eliminación de barreras, la simplificación de procesos y la agilidad que ofrecen las TIC son los objetivos que se persiguen a través de las actuaciones previstas en la operación. Las actuaciones de la operación entre 2007 y 2013 tienen un coste total elegible de 330.000 EUR de los cuales el FEDER cofinancia el 50%.

El CIDEM ha puesto en marcha un proyecto de innovación y mejora estratégica de los servicios prestados a las empresas localizadas en Cataluña, a través de la implementación y desarrollo de un sistema telemático de gestión de la solicitud, resolución, seguimiento y evaluación de proyectos vinculados a la I+D+i. El objetivo del sistema es optimizar los procesos administrativos, maximizando la eficiencia de las ayudas concedidas y del número de empresas y entidades que pueden acceder a las mismas, garantizando la adecuada gestión de los fondos públicos aplicados.

El sistema, denominado SITGES, permite la integración de las distintas fases de convocatoria, valoración y aprobación de solicitudes de ayuda vinculadas a proyectos

de investigación, innovación y desarrollo tecnológico. El sistema no sólo incrementa la capacidad de gestión del CIDEM, sino que también permite aumentar el abanico de tipologías de proyecto y actividades susceptibles de fomentarse.

Este mecanismo, por otra parte, crece y se adapta a las circunstancias cambiantes del entorno, en la medida en que nuevas funcionalidades, módulos y mecanismos de acceso (dispositivos móviles, etc.) permitan optimizar y ampliar el abanico de servicios prestados.

Desde la perspectiva de respeto a los principios transversales impulsados desde la Comisión Europea y a la normativa aplicable y vigente, en la contratación del desarrollo e implementación del sistema se ha respetado la normativa de contratación pública a la que está sometido CIDEM como organismo que forma parte de la Generalitat de Catalunya.

SECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

La Secretaría de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información de la Generalitat de Catalunya es el órgano responsable de las operaciones, no obstante éstas son ejecutadas por el Centro de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (CTTI). Estas operaciones son las siguientes:

- *Despliegue de infraestructuras de radiocomunicaciones y de servicios básicos para el acceso a la sociedad de la información*

La operación RADIOCOM pretende desplegar infraestructuras de radiocomunicaciones para garantizar el acceso a Internet de banda ancha y a la TDT (programas de la Comunidad Autónoma) a toda la ciudadanía, independientemente de su ubicación geográfica. La operación contempla actuar sobre todos los núcleos de población de 50 o más habitantes de Cataluña. Las actuaciones de la operación entre 2007 y 2013 tienen un coste total de 16,72 MEUR de los cuales 8,36 MEUR son gastos elegibles cofinanciados en un 50% por el FEDER.

Las actuaciones realizadas durante 2007 y 2008 han sido:

- € Despliegue de la Banda Ancha Rural para aumentar la cobertura de acceso a Internet mediante banda ancha en el entorno rural.
- € Continuación de los estudios radioeléctricos para la identificación de emplazamientos idóneos para la ubicación de emplazamientos radioeléctricos.
- € Construcción de nuevos emplazamientos radioeléctricos.

Destacar que durante el período se han desplegado 78 microestaciones, se han realizado 132 Estudios radioeléctricos y se han producido 24 Direcciones de Obra y 9 obras de construcciones de emplazamientos Radiocom.

- *Desarrollo de la Info región de Cataluña*

La operación pretende desarrollar la INFOREGIÓN de Cataluña, formada por centros de investigación, empresas y administraciones públicas de Cataluña, para fomentar la investigación y la innovación en las TIC en el territorio catalán. Dentro del marco de esta ACC10n se desarrollarán operaciones de investigación e innovación en TIC sobre tres líneas de actividad (Media, Salud e Infraestructuras Digitales). Las actuaciones de la operación entre 2007 y 2013 tienen un coste total elegible de 23,39 MEUR de los cuales el FEDER cofinancia el 50%.

Las actuaciones realizadas durante el año 2008 han sido:

- € RedACC10n de las convocatorias de ayudas para el desarrollo de operaciones de investigación e innovación en TIC sobre tres líneas de actividad (Media, Salud e Infraestructuras Digitales).

- *Banda ancha industrial*

La operación centra sus acciones en la puesta en marcha de una infraestructura de comunicaciones entre empresas de diferentes sectores industriales de Cataluña, de forma que se fomente su interrelación, así como el despliegue de infraestructuras de telecomunicaciones en polígonos industriales carentes de infraestructuras avanzadas de banda ancha. Las actuaciones de la operación entre 2007 y 2013 tienen un coste total elegible de 22,57 MEUR de los cuales el FEDER cofinancia el 50%.

Las actuaciones realizadas durante el año 2008 han sido:

- € Ejecución de la ingeniería de 6 polígonos industriales. Prevista la ejecución de 27 adicionales en el 2009.

INSTITUT CATALÀ DE FINANCES (ICF)

El ICF ha sido designado como organismo intermedio responsable de gestionar el instrumento de ingeniería financiera JEREMIE (*Joint European Resources for Micro to medium Enterprises*) previsto en el PO FEDER de Cataluña 2007-2013, por un gasto elegible total de 50 MEUR, de los cuales el FEDER cofinancia 25 MEUR, mediante firma del Convenio de colaboración de financiación del instrumento de ingeniería financiera JEREMIE. Este convenio se formalizó en fecha 25 de junio de 2008 con el Organismo Intermedio del citado PO, la Dirección General de Análisis y Política Económica.

Dentro de las líneas de actuación del presente Eje el ICF, a través del instrumento de ingeniería financiera JEREMIE ejecuta un total de cinco operaciones. Instrumentos Financers per a Empreses Innovadores SL (IFEM), sociedad filial del ICF, es el órgano ejecutor de las operaciones, el cual ha sido constituido el 12 de diciembre de 2008. En fecha 1 de abril de 2009 ha tenido lugar la reunión constitutiva del Consejo de Administración de la sociedad, en consecuencia no ha iniciado la actividad.

IFEM procederá próximamente a convocar una licitación para la selección de un equipo de profesionales externos para el asesoramiento legal de IFEM en el proceso de selección y adjudicación de los intermediarios financieros y entidades colaboradoras que distribuirán los fondos entre los destinatarios finales. Según los principios de publicidad y concurrencia, y según lo previsto en la ley de Contratos del Sector Público, a la que se encuentra sometida la sociedad, se procederá a la adjudicación del servicio mediante los procedimientos que a tal efecto recoge la Ley, o bien en forma de convocatoria de manifestación de interés.

Las operaciones que se enmarcan dentro de la actuación del IFEM son las siguientes:

- *Línea de capital a sociedades de garantía recíproca*
La operación se centra en establecer una aportación permanente de capital a sociedades de garantía recíproca que actúen en Cataluña, para mejorar el acceso a la financiación de microempresas y PYMES. Las actuaciones de la operación entre 2008 y 2013 tienen un coste total elegible de 10 MEUR de los cuales el FEDER cofinancia el 50%.
- *Línea de capital riesgo*

La operación se centra en establecer una línea de capital riesgo a microempresas y PYMES de Cataluña para mejorar su acceso a la financiación. Las actuaciones de la operación entre 2008 y 2013 tienen un coste total elegible de 15 MEUR, de los cuales el FEDER cofinancia el 50%.

- *Línea de co-inversión*

La operación se centra en establecer una línea de co-inversión junto con inversores privados a microempresas y PYMES de Cataluña para mejorar su acceso a la financiación. Las actuaciones de la operación entre 2008 y 2013 tienen un coste total elegible de 3 MEUR, de los cuales el FEDER cofinancia el 50%.

- *Línea de garantías*

La operación se centra en establecer una línea de garantías que permita a las microempresas y PYMES el acceso a productos financieros para su crecimiento y dimensión óptimos. Las actuaciones de la operación entre 2008 y 2013 tienen un coste total elegible de 10 MEUR, de los cuales el FEDER cofinancia el 50%.

- *Línea de microcréditos*

La operación se centra en establecer una línea de microcréditos a microempresas y PYMES de Cataluña. Las actuaciones de la operación entre 2008 y 2013 tienen un coste total elegible de 12 MEUR, de los cuales el FEDER cofinancia el 50%.

DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES Y EMPRESA

Las operaciones enmarcadas dentro de este eje por parte del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa de la Generalitat de Catalunya se centran en promover la innovación, la investigación y el desarrollo tecnológico de infraestructuras científicas y tecnológicas y centros de investigación. En la presente anualidad se han iniciado las siguientes operaciones:

- *Equipamiento segunda fase del Instituto de Ciencias Fotónicas (ICFO)*

La operación se centra en completar el equipamiento científico del ICFO, ejecutor de la operación, ubicado en Castelldefels (Barcelona), para consolidarlo como un centro de investigación de referencia en el ámbito de las ciencias y de las tecnologías fotónicas. Las actuaciones de la operación entre 2008 y 2012 tienen un coste total elegible de 5,50 MEUR de los cuales el FEDER cofinancia el 50%.

- *Instalaciones de energías renovables – Segunda fase edificio ICFO –*

La operación se centra en completar la instalación de sistemas de aprovechamiento de energías renovables -solar fotovoltaica- en el edificio del ICFO, ejecutor de la operación, con el objetivo de obtener una mayor ventaja medioambiental y de eficiencia energética. Las actuaciones de la operación para 2009 tienen un coste total elegible de 600.000 EUR de los cuales el FEDER cofinancia el 50%.

- *Infraestructura de equipamiento científico de servicios comunes en nanotecnología*

La operación tiene como objetivo la mejora en la infraestructura del equipamiento científico del Instituto Catalán de Nanotecnología (ICN), ejecutor de la operación, para llegar a ser un centro internacional de referencia. Esta nueva infraestructura permitirá a los investigadores en Cataluña disponer de equipos altamente competitivos de microscopía electrónica para estudios en superficie y transmisión de nanoobjetos. Las actuaciones de la operación en 2009 tienen un coste total elegible de 2,09 MEUR de los cuales el FEDER cofinancia el 50%.

- *Rehabilitación del edificio de la sede del Instituto de Medicina Predictiva y Personalizada del Cáncer (IMPPC)*

La operación se centra en la rehabilitación, remodelación y equipamiento de las instalaciones del edificio destinado a ser la sede del IMPPC, ejecutor de la operación, ubicado en Badalona. El IMPPC desarrolla líneas de investigación sobre la genética y epigenética del cáncer, especialmente del cáncer gastrointestinal. Las actuaciones de la operación entre 2007 y 2008 tienen un coste total elegible de 3,50 MEUR de los cuales el FEDER cofinancia el 50%.

El IMPPC trabaja para ser un centro de referencia en el ámbito de la medicina preventiva y personalizada del cáncer y, en estrecha colaboración con otras instituciones de investigación básica y clínica. Se establecerán relaciones con instituciones y entidades interesadas en la fase de innovación y desarrollo de fármacos.

El IMPPC está actualmente desarrollando líneas de investigación sobre la genética y la epigenética del cáncer.

Durante la anualidad 2008 se ha procedido a realizar un concurso público para adjudicar el proyecto básico y ejecutivo de las obras de reforma. Publicación DOGC Núm. 4833 y DOCG Núm. 4878.

Concurso público para la adjudicación de las obras de trabajo de la dirección facultativa de las obras de reforma e instalaciones. Publicación DOGC Núm. 4985 y DOGC Núm. 4941.

Concurso público para la adjudicación del suministro de equipamiento de la unidad científica. Publicación BOE Referencia 5000900172242 Fecha: 20/01/2009.

Actualmente se está en proceso de adquisición de equipamiento de laboratorio según normativa de contratación europea. Asimismo se está en proceso de fabricación de la placa informativa sobre la inversión financiada por fondos FEDER. También se está en proceso de incluir en la página web del Instituto el logo de la Unión Europea y la información sobre el Programa FEDER 2007-2013.

- *Icaria*

La operación se centra en profundizar en el crecimiento del Parque de Investigación – Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Pompeu Fabra, ejecutor de la operación. Este Parque pretende promover y facilitar la transmisión de conocimiento y la cooperación entre centros y grupos de investigación, en el ámbito de las ciencias sociales y las humanidades. Las actuaciones de la operación entre 2007 y 2013 tienen un coste total elegible de 14,4 MEUR de los cuales el FEDER cofinancia el 50%.

- *Reforma de las instalaciones del Instituto Catalán de Paleontología (ICP)*

La operación tiene como objetivo reformar y ampliar las instalaciones del ICP, ejecutor de la operación, ubicadas en la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB), destinadas a la investigación, conservación y difusión del trabajo del ICP. Se pretende dotar de nuevos equipamientos para mejorar la investigación paleontológica. Las actuaciones de la operación entre 2008 y 2010 tienen un coste total elegible de 3,26 MEUR de los cuales el FEDER cofinancia el 50%.

El estado actual de la operación en lo que se refiere a actuaciones efectuadas y compromisos es el siguiente:

En relación al edificio de Sabadell el estado actual es que ya está aprobado el proyecto básico (por el Ayuntamiento de Sabadell), y se está a la espera de publicar el procedimiento negociado para la contratación de la obra civil y de las instalaciones, en base al proyecto ejecutivo. Previsión de inicio de las obras el 1 de julio de 2009, duración de las obras: 10 meses, presupuesto total: 1,1 MEUR.

En relación a las instalaciones en el campus de la UAB, hay un edificio prefabricado, en funcionamiento desde septiembre de 2008. Actualmente ya se ha acordado el futuro emplazamiento de una nueva sede en el campus de la UAB. Su presupuesto es de 1.631.600 EUR, todavía no hay un calendario preciso de ejecución de las obras.

Así mismo, se han convocado 2 concursos públicos: proyecto ejecutivo y material óptico; un procedimiento negociado para el suministro de mobiliario, y se ha firmado un convenio con la UAB, para acogerse al registro de proveedores homologados.

- *Equipamiento de nuevo edificio del consorcio CSIC-IRTA-UAB Centro de Investigación Agrigenómica*

El objetivo de la operación es dotar del equipamiento de laboratorio e instrumental científico de tecnología avanzada en investigación y desarrollo al Centro de Investigación Agrigenómica, ejecutor de la operación. Este nuevo edificio estará ubicado en el Parque de Investigación de la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB). Las actuaciones de la operación entre 2007 y 2009 tienen un coste total elegible de 6 MEUR de los cuales el FEDER cofinancia el 50%.

Durante el último semestre del año 2008 y una vez levantada la estructura del edificio, se inició la preparación de los proyectos definitivos relativos a las instalaciones para poder ubicar los equipamientos y preparar la documentación técnica necesaria para la convocatoria de los diferentes concursos públicos. Las actuaciones de adquisición del equipamiento necesario se inician en el 2009.

- *Programa de ayudas para equipamientos e infraestructura destinados a la investigación (PEIR 2007)*

La operación tiene como objetivo reforzar y dotar de equipamientos e infraestructuras científicas modernas a las universidades públicas de Cataluña, para que sean competitivas en la generación de conocimiento en aquellos ámbitos más experimentales de la investigación. El ejecutor de la operación es la Agencia de Gestión de Ayudas Universitarias y de Investigación (AGAUR). Las actuaciones de la operación para 2008 tienen un coste total elegible de 2,39 MEUR de los cuales el FEDER cofinancia el 50%.

El estado actual de la operación en lo que se refiere a actuaciones efectuadas y compromisos es el siguiente:

- € Resolución de 7 de julio de 2008 (corrección de errores de 16 de julio de 2008), por la que se adjudican las ayudas en equipamiento e infraestructura destinados a la investigación (PEIR 2007).

En la actualidad, ya se ha iniciado el procedimiento de revisión de los correspondientes expedientes justificativos, el pago de los cuales está previsto se realice durante el segundo semestre de 2009.

- *Equipamiento para la transdiferenciación celular inducida por factores de transcripción: aplicaciones en biomedicina*

El objetivo de la operación es mejorar, a través de nuevos equipamientos científicos, el conocimiento, los instrumentos y las tecnologías necesarias para la reprogramación de células humanas diferenciadas. De esta manera se pretende avanzar en la investigación sobre la generación de tipos de células específicas para cada paciente, que se puedan utilizar en tratamientos médicos basados en la sustitución de células o tejidos disfuncionales, dañados o muertos. El ejecutor de la operación es el Centro de Regulación Genómica (CRG). Las actuaciones de la operación entre 2007 y 2013 tienen un coste total elegible de 8,20 MEUR de los cuales el FEDER cofinancia el 50%.

El estado actual de la operación en lo que se refiere a actuaciones efectuadas y compromisos es el siguiente:

- € En el año 2007 las actividades se han concentrado en las primeras compras de equipos y adecuación de los espacios e instalaciones técnicas.
- € También se realizaron las tareas pertinentes de prospección y reclutamiento de los técnicos especializados. Ello ha supuesto que la absorción de fondos del proyecto, en términos de gasto no elegible haya alcanzado el 81% en el 2007 y se hayan obtenido los objetivos previstos en el 2008 cuando las unidades de servicio han empezado a funcionar.

Respecto a la normativa de contratación el CRG se rige por la Instrucciones Internas de Contratación que fueron aprobadas el 25/02/08 por el Patronato (s/ art. 175 de la LCSP) cuyo fin es garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos en la ley.

- *Nueva plataforma de experimentación en investigación y desarrollo acuícola y de ecosistemas acuáticos en el centro IRTA de Sant Carles de la Ràpita*

La operación se centra en la construcción de tres nuevos edificios diferenciados en el Instituto de Investigación y Tecnología Agroalimentarias, ejecutor de la operación, dedicados íntegramente a la experimentación en investigación y desarrollo acuícola y de ecosistemas acuáticos en Cataluña, la urbanización de los espacios y la adquisición del equipamiento correspondiente. Las actuaciones de la operación entre 2008 y 2011 tienen un coste total elegible de 6,58 MEUR de los cuales el FEDER cofinancia el 50%.

Hasta 31 de diciembre de 2008 se ha avanzado en los trabajos preparatorios del proyecto. Básicamente se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- € Confección del plan director del centro
- € Proyecto básico y ejecutivo de la nueva plataforma de experimentación
- € Proyecto de seguridad y salud
- € Proyecto de licencia ambiental

Respecto a la normativa de contratación, se está estudiando la intervención de varias empresas en fases distintas de las obras, una de las cuales será probablemente

TRAGSA. A cada fase (obra civil, instalaciones, urbanización y demás) se le dará el tratamiento administrativo que le corresponda.

- *Ampliación y remodelación del edificio del Centro de Investigación Matemática*

La operación tiene como objetivo reformar y ampliar las instalaciones del Centro de Investigación Matemática, ejecutor de la operación, ubicadas en la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB), destinadas a la investigación aplicada del Centro de Investigación Matemática. Se pretende dotar de nuevos equipamientos para mejorar la investigación en el ámbito de las matemáticas. Las actuaciones de la operación entre 2008 y 2010 tienen un coste total elegible de 2,07 MEUR de los cuales el FEDER cofinancia el 50%.

El estado actual de la operación en lo que se refiere a actuaciones efectuadas y compromisos es el siguiente:

Durante el año 2008 se han contratado los siguientes servicios:

- € RedACC10n del Proyecto de instalaciones
- € RedACC10n del Proyecto de obra civil
- € Estudio Geotécnico
- € Proyecto de Licencia Ambiental
- € Dirección de obra instalaciones

Actualmente se está preparando el pliego de condiciones para proceder a la licitación de la construcción e instalaciones.

Respecto a la normativa de contratación, destacar que para las diferentes contrataciones realizadas hasta el momento se ha procedido mediante Procedimiento negociado por razón de cuantía.

- *Equipamiento científico para el Instituto Catalán de Investigación del Agua (ICRA)*

El objetivo de la operación es dotar del equipamiento de laboratorio e instrumental científico de tecnología avanzada al Instituto Catalán de Investigación del Agua (ICRA), ejecutor de la operación, así como de una plataforma estructurada en parcelas donde se ubicarán las plantas piloto o centros de ensayos científicos. Las actuaciones de la operación entre 2007 y 2013 tienen un coste total elegible de 3,36 MEUR de los cuales el FEDER cofinancia el 50%.

El estado actual de la operación en lo que se refiere a actuaciones efectuadas y compromisos es el siguiente:

- € Se ha adecuado con sistema de acondicionamiento una sala para equipamiento de neveras y congeladores para conservación de muestras y reactivos.
- € Se ha adquirido Cabina flujo laminar, autoclave, espectrofotómetro, incubador-germinador.

Respecto a la normativa de contratación, en todos los procesos de contratación se va a seguir la normativa vigente (Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público) y las Instrucciones Internas de Contratación (IIC) aprobadas por el Patronato del Instituto Catalán de Investigación del Agua.

- *Proyecto de construcción y equipamiento de un nuevo edificio correspondiente a la ampliación del Instituto Catalán de Investigación Química (ICIQ)*

La operación tiene como objetivo la construcción y equipamiento de un nuevo edificio en Tarragona correspondiente a la ampliación del ICIQ, ejecutor de la operación. Con la construcción del edificio se pretende potenciar el programa de investigadores jóvenes en etapa de consolidación y aumenta sus capacidades preactivas y de respuesta a los retos de competitividad del sector químico en Cataluña. Las actuaciones de la operación entre 2008 y 2012 tienen un coste total elegible de 13,81 MEUR de los cuales el FEDER cofinancia 6,91 MEUR.

El estado actual de la operación en lo que se refiere a actuaciones efectuadas y compromisos es el siguiente:

Las actuaciones efectuadas han permitido finalizar con éxito la construcción del nuevo edificio. Más concretamente, se han desarrollado los siguientes puntos:

- ≠ Generación de los proyectos de obras (contratación del arquitecto y creación de planos).
- ≠ Ejecución de la obra civil (gestión del concurso de obras, contratación de la constructora, seguimiento de obra).
- ≠ Ejecución de los proyectos de cierres, acabados e instalaciones (contratación y seguimiento de su ejecución).

Actuaciones de la Administración Local

La Decisión por la que se adopta el Programa Operativo FEDER Cataluña 2007-2013 de competitividad y empleo, de 7 de diciembre de 2007, enmarcada en el período de programación 2007-2013 del FEDER, se incluye dentro del objetivo de competitividad regional y empleo (art. 3.2.b) del Reglamento CE 1083/2006, del Consejo, de 11 de julio, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al FEDER, el FSE y el Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento CE 1260/1999).

Con esto, los principales objetivos que persigue la DGAL, como organismo intermedio de segundo nivel del FEDER destinado a ejecutores o beneficiarios que tienen la consideración de entes locales del territorio de la comunidad autónoma de Cataluña, a través de las distintas convocatorias que se prevén, pasan, en consonancia con lo dispuesto en las normas comunitarias, por incrementar la competitividad y el atractivo de Cataluña, así como su nivel de empleo, y aumentar y mejorar la innovación, la difusión de la sociedad del conocimiento, el fomento del espíritu empresarial, la protección y mejora del medio ambiente, la accesibilidad, y, en último término, la adaptabilidad de los trabajadores y empresas y el desarrollo de mercados laborales no excluyentes.

En este sentido y en la medida que todo el territorio catalán es zona elegible (a diferencia de lo que ocurría con el DOCUP 2000-2006, en que había una parte del territorio catalán que era zona no elegible) y que la complejidad del Eje 1 del Programa Operativo FEDER Cataluña 2007-2013, destinado a la financiación de actuaciones relacionadas con la innovación, el desarrollo empresarial y la economía del conocimiento, aconseja que su gestión y control sean lo más cercanas a los entes locales beneficiarios.

La DGAL, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento (CE) 1828/2006, de la Comisión, por el que se fijan las normas de desarrollo para el Reglamento (CE) 1083/2006 (y que prevé que los órganos competentes podrán designar otros organismos intermedios mediante la formalización por escrito de acuerdos), ha considerado adecuado formalizar, con carácter innovador, un conjunto

de convenios de carácter bilateral con las diputaciones provinciales de Barcelona, Girona, Lleida y Tarragona para la cogestión de este Eje 1, con el objetivo de aproximar la gestión y la selección de las operaciones susceptibles de cofinanciación FEDER en el territorio y, por tanto, de dar respuesta a las diversas realidades singulares de cada uno de los ámbitos.

Por ello, esta propuesta innovadora consistente en la firma de convenios con otras administraciones locales territoriales en cuanto a la gestión conjunta de una parte del FEDER, de la que no hay ni antecedentes ni experiencias previas, se lleva a cabo con la voluntad de avanzar en el camino de la coordinación interadministrativa, la gobernanza, la territorialización en la definición de criterios de actuaciones a subvencionar, el tratamiento de las especificidades de los territorios de Cataluña y la innovación en la cogestión, asesoramiento y seguimiento de proyectos, lo que entendemos que facilitará el logro de una mayor eficacia en la consecución de los objetivos estratégicos del ámbito de Cataluña en el marco de los objetivos globales marcados por el Tratado de Lisboa.

Desde esta premisa, se prevé que, atendiendo a las diferentes necesidades y singularidades de cada uno de los territorios, las diputaciones llevarán a cabo tareas de apoyo a la gestión, selección y acompañamiento de los proyectos que tendrán los beneficios de la proximidad y, además, una visión globalizada que, en atención a su alcance supramunicipal, permitirá valorar las actuaciones en su conjunto y complementar la actuación de la Dirección General de Administración Local, como organismo intermedio de segundo nivel para la gestión del programa FEDER 2007-2013 en el tramo local en Cataluña.

El estado actual de las operaciones en lo que se refiere a actuaciones efectuadas y compromisos es el siguiente:

La Decisión por la que se adopta el Programa Operativo FEDER Cataluña 2007-2013 de competitividad y empleo, se aprobó el 7 de diciembre de 2007.

Desde entonces, en el marco del Eje 1 del PO FEDER Cataluña 2007-2013 y desde la DGAL, en su papel de organismo intermedio de segundo nivel del FEDER destinado a ejecutores o beneficiarios que tienen la consideración de entes locales del territorio de la comunidad autónoma de Cataluña, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones e iniciativas:

- € Firma del Protocolo de colaboración DGAL-DGAPE, de 10 de noviembre de 2008, para la gestión de la subvención FEDER destinada a la Administración local en el Programa Operativo FEDER de competitividad regional y empleo de Cataluña 2007-2013, así como del Acuerdo, de idéntica fecha, de Toma de conocimiento por el Ministerio de Economía y Hacienda del mencionado Protocolo de colaboración.
- € Participación en el diseño de los criterios de selección de operaciones establecidos el 3 de junio de 2008 por el Comité de Seguimiento del PO FEDER Cataluña 2007-2013.
- € Firma de convenios entre la Generalitat de Catalunya con las 4 Diputaciones Provinciales (en fechas 3, 4, 10 y 22 de julio de 2008) para la cogestión y codecisión del Eje 1 para los ámbitos territoriales, respectivamente, de Girona, Lleida, Barcelona y Tarragona.
- € Constitución de los órganos paritarios de cada institución para la selección y aprobación de operaciones, es decir, de las cuatro Comisiones Técnicas y de los cuatro Comités de Selección Territorial, así como la aprobación de los cuatro Protocolos de funcionamiento para la selección de operaciones en el marco de las primeras convocatorias de las subvenciones FEDER, en fechas

14 de octubre de 2008 (Tarragona), 15 de octubre de 2008 (Girona y Lleida) y 26 de febrero de 2009 (Barcelona).

- ≠ Preparación, elaboración y, finalmente, publicación de todas y cada una de las convocatorias territorializadas, a nivel provincial, del Eje 1, y para municipios de más de 200.000 habitantes, por medio de las cinco Órdenes de convocatoria siguientes:

J *ORDEN GAP/472/2008, de 6 de noviembre, por la cual se aprueban las bases reguladoras para seleccionar un proyecto de los entes locales con una población de derecho de más de 200.000 habitantes susceptible de cofinanciación del FEDER, y se convoca el plazo de presentación de solicitudes para el periodo 2007-2013, Eje 1 Economía del conocimiento e innovación y desarrollo empresarial (DOGC Núm. 5256 – 12.11.2008)*

J *ORDEN GAP/520/2008, de 28 de noviembre, por la cual se aprueban las bases reguladoras para seleccionar operaciones de los entes locales de la demarcación de Tarragona susceptibles de ser cofinanciados por el FEDER para el período de 2007-2013, y se abre la convocatoria para presentar solicitudes para al cuatrienio de 2007-2010, eje 1 (DOGC Núm. 5273 – 5.12.2008)*

J *ORDEN GAP/522/2008, de 28 de noviembre, por la cual se aprueban las bases reguladoras para seleccionar operaciones de los entes locales susceptibles de cofinanciación del FEDER, para el período 2007-2013, y se convoca el plazo de presentación de solicitudes para al cuatrienio 2007-2010, Eje 1, para la demarcación de Girona (DOGC Núm. 5273 – 5.12.2008)*

J *ORDEN GAP/545/2008, de 2 de diciembre, por la cual se aprueban las bases reguladoras para seleccionar operaciones de los entes locales susceptibles de cofinanciación del FEDER, para el período 2007-2013, y se convoca el plazo de presentación de solicitudes para al cuatrienio 2007-2010, Eje 1, para la demarcación de Lleida (DOGC Núm. 5281 – 18.12.2008)*

J *ORDEN GAP/131/2009, de 23 de marzo, por el cual se aprueban las bases reguladoras para seleccionar operaciones de los entes locales susceptibles de cofinanciación del FEDER, para el período 2007-2013, y se convoca el plazo de presentación de solicitudes para el período 2007-2011, Eje 1, para el ámbito territorial de la Diputación de Barcelona (DOGC Núm. 5348 – 27.3.2009)*

Del conjunto de estas órdenes de convocatoria, a fecha 31 de diciembre de 2008 sólo se ha resuelto la convocatoria abierta por medio de la *ORDEN GAP/472/2008, de 6 de noviembre, por la cual se aprueban las bases reguladoras para seleccionar un proyecto de los entes locales con una población de derecho de más de 200.000 habitantes susceptible de cofinanciación del FEDER, y se convoca el plazo de presentación de solicitudes para el periodo 2007-2013, Eje 1 Economía del conocimiento e innovación y desarrollo empresarial*, de la cual ha resultado seleccionado un proyecto del Ayuntamiento de Barcelona, con un gasto subvencionable de 20 MEUR y una subvención FEDER del 50%, es decir, de 10 MEUR. Sin embargo, se prevé que el impacto del conjunto de las actuaciones será muy grande porque, en la actualidad, se tiene conocimiento de que en los ámbitos territoriales de Girona, Tarragona y Lleida se han presentado cerca de 80 operaciones, a las cuales habrá que sumar las operaciones del ámbito territorial de la provincia de Barcelona, aún en período de presentación de solicitudes.

- ≠ Cumplimiento de las estipulaciones reglamentarias sobre el establecimiento de un sistema de gestión y control (art. 71 R. CE 1083/2006):
 - Manual de Procedimientos de la DGAL (versión 1.0 publicitada entre el equipo y a punto de desarrollar la versión 2.0);

- Anexo XXII del Reglamento CE 1828/2006, aprobado por la Autoridad de Gestión;
 - Diseño, desarrollo y utilización de las aplicaciones informáticas necesarias para la selección y tramitación de proyectos: formulario de solicitud inteligente, menús Eecat, aplicación FEDER 2007, transmisión segura de datos entre la DGAL y la DGAPE, participación en el desarrollo del SIFECAT, etc.
- ≠ Finalmente, y desde el mismo día de aprobación de la Decisión de 7 de diciembre de 2007 hasta la actualidad, se han llevado a cabo distintas acciones de publicidad e información de las convocatorias entre los posibles beneficiarios, por medio de asesoramiento telefónico, entrevistas personales con posibles entes locales beneficiarios, visitas al territorio, etc.
- ≠ En último término y de cara a la segunda mitad del Programa Operativo FEDER 2007-2013, está previsto que, en cada ámbito territorial cogestionado entre la DGAL y las Diputaciones provinciales, haya una segunda oleada de convocatorias para seleccionar operaciones a ejecutar entre las anualidades 2011 y 2015, que, a partir de la experiencia actual, recojan el testigo de las operaciones prontas a seleccionar en el marco de las convocatorias actuales y que expandan el impacto de estas operaciones a lo largo de todo el período y para el conjunto del territorio de Cataluña.

A fecha 31 de diciembre de 2008 ha sido aprobada una sola operación, por lo tanto aún no se dispone de datos referidos a la ejecución, cumplimiento de la normativa de contratación e información financiera.

Actuaciones de la Administración General del Estado

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

A. En lo que se refiere al **tema prioritario 01: “Proyectos de I+D”**, las ayudas que corresponden a esta Dirección General como Organismo Intermedio se gestionan a través de convocatorias en régimen de concurrencia competitiva.

Los proyectos que se encuentran actualmente en ejecución corresponden a las siguientes convocatorias:

- **Proyectos i+d (2006):**

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas para la realización de proyectos de investigación, en el marco de algunos Programas Nacionales del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.

ORDEN ECI/4073/2004, de 30 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación en el marco del Plan Nacional del I+D+I 2004-2007.

Convocatoria modificada por: *RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se adecuan a la normativa comunitaria, relativa al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, las Resoluciones de 30 de noviembre de 2005, 29 de septiembre de 2006 y de 21 de noviembre de 2006, por las que se convocan diversas ayudas. A través de esta Resolución de modificación, los proyectos aprobados al amparo de la mencionada convocatoria y cuya resolución de concesión establezca*

expresamente la cofinanciación del FEDER, pasarán a financiarse por el citado fondo a través de los correspondientes Programas Operativos de la programación 2007-2013.

- Proyectos i+d (2008):

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos de investigación, programas de actividad investigadora y acciones complementarias dentro del Programa Nacional de Proyectos de Investigación Fundamental, en el marco del VI Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011.

ORDEN ECI/3354/2007, de 16 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para el Programa Nacional de Proyectos de Investigación Fundamental en el marco del Plan Nacional de I+D+i 2008-2011.

La orden ECI/3354/2007 es derogada por la ORDEN PRE/621/2008, de 7 de marzo, por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión de la línea instrumental de actuación de proyectos de I + D + i, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, 2008-2011. Sin embargo, según se recoge en la disposición transitoria única de la nueva Orden, la concesión de ayudas solicitadas de acuerdo con la Resolución de 26 de noviembre de 2007, se resolverá de conformidad con lo establecido en dicha Resolución y en la Orden ECI/3354/2007.

Aunque todavía no se han certificado gastos ante la Autoridad de Gestión correspondientes al período 2007-2013, a la espera de que se adapten las aplicaciones informáticas del MICINN a la del Ministerio de Economía y Hacienda (FONDOS 2007), los organismos beneficiarios han ejecutado los proyectos y presentado gasto del que se ha validado la parte correspondiente, una vez realizadas las oportunas verificaciones administrativas. A continuación se presenta un cuadro resumen con la información de la ejecución hasta ahora realizada por los beneficiarios y validada por esta Dirección General.

| LINEA DE AYUDA | CONVOCATORIA | IMPORTE CONCEDIDO | IMPORTE PRESENTADO | IMPORTE VALIDADO |
|----------------------|--------------|----------------------|--------------------|------------------|
| PROYECTOS I+D | 2006 | 91.960,00 | 3.894,06 | 3.773,06 |
| | 2008 | 31.090.587,00 | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL GENERAL | | 31.182.547,00 | 3.894,06 | 3.773,06 |

Además de los importes recogidos en el cuadro, correspondiente a certificaciones de gasto cuya revisión administrativa ya ha sido realizada, en abril de 2009, en esta Comunidad Autónoma, se ha presentado gasto procedente de convocatorias de proyectos de I+D por un importe de 38.902,07 EUR que está pendiente de validar a la fecha de cierre de este informe.

B. Por otra parte y, dentro de las ayudas asignadas para la gestión y control de la Dirección General de Programas y Transferencia del Conocimiento del Ministerio de Ciencia e Innovación (MICINN), en lo que se refiere al **tema prioritario 02: "Infraestructuras"**, la planificación de las actuaciones objeto de financiación por el

FEDER, se ha llevado a cabo a través de varias reuniones de coordinación, con los responsables regionales en el ámbito de la I+D.

En reunión de coordinación celebrada el 30 de enero de 2007 entre representantes de esta Dirección General y de la Comunidad Autónoma, se planteó la posibilidad de que una parte de los recursos se destinara a selección de proyectos de construcción y equipamiento de centros de investigación a través de convenios de colaboración MICINN-Comunidad Autónoma, mientras que otra parte se destinaría a adquisición de equipamiento científico y redes de comunicaciones para centros de investigación, a través de convocatorias resueltas en concurrencia competitiva.

La propuesta inicial del Ministerio de Educación fue reservar 51,10 MEUR de coste total elegible, para sucesivas convocatorias de proyectos de equipamiento científico-tecnológico que se resolverán por el procedimiento de concurrencia competitiva y utilizar la ayuda restante en proyectos de construcción y equipamiento de centros de investigación seleccionados a través de convenios de colaboración.

Aprobado el Programa Operativo y los criterios de selección de operaciones por el Comité de Seguimiento, el 18 de abril de 2008 se publicó la convocatoria ORDEN PRE/1083/2008, de 11 de abril, para la selección de proyectos de equipamiento científico y redes de comunicaciones. El plazo de presentación de solicitudes finalizó el 19 de junio de 2008 y, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cataluña, se aceptaron, una vez realizada la revisión administrativa del cumplimiento de los requisitos exigidos y la aportación de la documentación necesaria, 6 solicitudes presentadas por parte de 6 Organismos que contenían 24 propuestas.

Una vez que la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva ha realizado la valoración técnica de los proyectos presentados por los Organismos beneficiarios y se ha realizado la evaluación de la elegibilidad de los proyectos presentados por esta Dirección General, se ha convocado la Comisión de Selección MICINN-Comunidad Autónoma que tuvo lugar el pasado día 17 de abril. En dicha Comisión se seleccionaron proyectos para su cofinanciación por el FEDER por valor de 16.510.434,10 EUR de coste total elegible.

Actualmente, se está elaborando la Resolución Provisional de dicha convocatoria.

Por otro lado, producto de la coordinación entre representantes de la DG Programas y Transferencia de Conocimiento del MICINN, y los responsables de I+D en la Comunidad Autónoma y tras analizar conjuntamente la posibilidad de cofinanciar con Fondos FEDER proyectos para construcción y equipamiento de Centros de I+D que pudieran seleccionarse a través de convenios de colaboración, desde el Departamento de innovación, Universidad y Empresa de la Generalitat, han propuesto, inicialmente, varios proyectos para ser cofinanciados a través de Convenios de Colaboración, entre el MICINN, la Generalitat de Catalunya y varias Universidades según resumen que se muestra en el siguiente cuadro:

| BENEFICIARIO | COSTE TOTAL ELEGIBLE (en MEUR) |
|--|---------------------------------------|
| <i>Universidad Politécnica de Cataluña</i> | 28,30 |
| <i>Universidad de Girona (Instituto de Investigación en Biomedicina de Girona)</i> | 15,00 |
| <i>Universidad de Lleida-Consortio Agroalimentario de Lleida</i> | 6,77 |
| <i>Universidad Rovira i Virgili</i> | 2,94 |

| | |
|---------------------------------|--------------|
| <i>Universidad de Barcelona</i> | 7,00 |
| TOTAL | 60,01 |

Por el momento, han enviado para su revisión dos de estas propuestas, que están siendo analizadas por esta Dirección General:

- **1. “Proyecto de construcción de un edificio de investigación e innovación en el nuevo campus UPC Diagonal-Besòs”.**
Beneficiario: Universidad Politécnica de Cataluña.

La Universidad Politécnica de Cataluña (UPC), con el apoyo de diferentes administraciones, está construyendo un nuevo campus en la zona de la desembocadura del río Besòs que lleva el nombre de “Campus de la Ingeniería y la Innovación Diagonal Besòs”. Se trata de un entorno donde la academia, la investigación, la innovación y la actividad empresarial se encuentran trabajando sobre las diferentes disciplinas relacionadas con la ingeniería.

La UPC tiene previsto trasladar al Campus de la Ingeniería y la Innovación Diagonal Besòs la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Barcelona (ETSEIB) y la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Barcelona (EUETIB) que, siendo complementarias, están localizadas en dos puntos alejados de Barcelona y requieren una perentoria modernización de sus infraestructuras.

El traslado de estas dos escuelas al entorno del Besòs se enmarca en una operación de transformación social, urbanística y económica de gran calado que finalizará hacia el año 2015 y en la que participa -además de la UPC- la administración Europea, la administración del Estado a través del IDEA y CIEMAT en uno de los centros de investigación (IREC), la Universidad de Barcelona, la Generalitat de Catalunya, los diferentes municipios implicados (Badalona, Barcelona, Sant Adrià del Besòs y Santa Coloma de Gramenet) y diferentes entidades del ámbito privado, siguiendo el modelo de innovación de la triple hélice que relaciona y coordina las actuaciones de la administración, los generadores de conocimiento y la iniciativa privada.

El proyecto de creación del nuevo Campus de la Ingeniería y la Innovación Diagonal Besòs forma parte de un proyecto más ambicioso de reordenación social, urbana y económica del margen del río Besos que comparten diferentes municipios del que no se puede desligar. Durante muchos años esta área ha sido dejada de lado en el desarrollo urbanístico por varios motivos y desde hace diez años se han establecido una serie de medidas para corregir esta deficiencia. La justificación del proyecto de construcción del edificio y su impacto en materia de desarrollo regional no se puede explicar sin tener conocimiento del entorno del mismo.

El proyecto de situar el Campus de la Ingeniería y la Innovación Diagonal Besòs en la zona marítima del área del Besòs pretende transformar un área de bajo nivel económico en un motor de desarrollo y competitividad del territorio. Hace 10 años las administraciones municipales de Barcelona y Sant Adrià del Besòs crearon el Consorcio del Besòs y el Consorcio del barrio de la Mina para impulsar el desarrollo de la zona. El proyecto del Campus de la Ingeniería y la Innovación Diagonal Besòs es uno de los múltiples proyectos que se han ejecutado o que están en desarrollo como el centro de convenciones, el zoológico marino, el Ecoparc...

La solicitud de financiación FEDER se realiza concretamente para uno de los edificios del nuevo Campus de la Ingeniería y la Innovación Diagonal Besòs, de 14.080m² que será dedicado íntegramente a investigación e innovación. Los 14.080 m² se

distribuyen en 6.300 m² sobre rasante (planta baja y siete plantas) y 7.780 m² de dos plantas subterráneas.

En el ámbito de investigación, en el edificio se situarán los laboratorios y despachos de investigadores correspondientes a las áreas de Ingeniería Química y de Materiales, que son en gran parte complementarios y pueden fácilmente generar sinergias y economías de utilización.

Entre los laboratorios a implantar, están el de Microscopía Electrónica, el de Tratamiento de imágenes, el de Fatiga de materiales, el de Polímeros o el de Biomateriales.

En el ámbito de la innovación, se dedicará una de las plantas a espacios para incubación de empresas y a espacios para laboratorios de maduración de tecnologías con el objetivo de valorizarlas y acercarlas al mercado. Desde este espacio, se prestarán también servicios de innovación al personal investigador de todo el campus así como a las empresas instaladas en los edificios adyacentes previstos.

- **2. “Proyecto de construcción de la Sede del Instituto de Investigación Biomédica de Girona”.**

Beneficiario: Instituto de Investigación en Biomedicina de Girona (IdiBGi).

El Instituto de Investigación en Biomedicina de Girona (IdiBGi) nace con la voluntad de ser un referente en materia de investigación y transferencia de tecnología del sector biomédico en las comarcas de Girona.

El proyecto presentado para ser cofinanciado por el FEDER, se enmarca en uno más amplio que incluye la ampliación del Hospital Universitario de Girona Doctor Josep Trueta y la creación de la sede definitiva de la facultad de Medicina de Girona.

Estas actuaciones conjuntas permitirán dinamizar el entorno de la zona de Sarrià y, al mismo tiempo, permiten constituir un cluster biomédico que abarcará desde los estudios de grado superior sanitarios del IES Narcís Xifra hasta la transferencia de conocimientos al sector empresarial con la participación del Parque científico y Tecnológico de la Universidad de Girona. Este clúster servirá de motor económico y tecnológico que permitirá consolidar las relaciones transfronterizas ya existentes gracias a la proximidad de Girona con el sur de Francia, tanto a nivel científico como institucional.

La actividad del IdiBGi se concentra alrededor de dos ejes vertebradores:

- La investigación de excelencia en el campo de la biomedicina, objetivo principal del IdiBGi.

- La transferencia de tecnología con la ayuda del Parque Científico y Tecnológico, la materialización del proceso de valorización de las nuevas ideas y de los resultados de la investigación en el seno de los grupos de investigación mediante la creación de spin-off, colaboración con empresas del sector y la obtención de patentes.

La Universidad de Girona y el Hospital Josep Trueta cuentan, en estos momentos, con alrededor de 200 investigadores dedicados total o parcialmente a temas relacionados con la biotecnología y la biomedicina, que serían los que inicialmente formarían parte del proyecto.

La construcción de la sede del Instituto de Investigación Biomédica de Girona se desarrollará en los límites municipales de Girona y Sarrià de Ter, de forma integrada con la ampliación del Hospital Universitario de Girona Doctor Josep Trueta y la construcción de la Facultad de Medicina de Girona. Tanto el proyecto de ampliación del hospital, en donde se desarrollará mayoritariamente la formación clínica de los estudiantes de Medicina, como el proyecto del IdiBGi, dónde la mayor parte del

profesorado de la Facultad de Medicina y los grupos de investigación en el sector biotecnológico de la UdG desarrollarán su actividad investigadora, hay que concebirlas como piezas inseparables de la Facultad de Medicina, motivo por el cual el planeamiento urbanístico y arquitectónico de estos tres proyectos se hace conjuntamente.

Los espacios propios del IdiBGI tendrán que dar servicio a tres grandes áreas interconectadas entre sí, pero con racionalidad propia para cada una de las mismas, separando funcionalidades y flujos:

- Laboratorios y Grandes Instalaciones Instrumentales:

En el área de Investigación concentrarán los espacios de laboratorio, de grandes equipamientos y espacios de acondicionamiento especial que permitirán llevar a cabo las actividades de investigación en unas condiciones óptimas:

* Laboratorios de investigación, y equipamientos hard y soft de uso compartido que den soporte a esta actividad. Por su especial importancia hay que citar la disposición de un estabulario, y de otros servicios de uso compartido como por ejemplo: microscopía electrónica, secuenciadores, instalación de isótopos radiactivos, congeladores, preparación de cultivos, centrifugadores, almacenes, etc.

* Espacios para grandes equipamientos (Espectrómetros de Masas, NMR, cromatógrafos, PCR variados para su aplicación para el análisis clínico).

* Espacios para preparación de postres, cultivos celulares y trabajos de seguridad biológica.

- Despachos para investigadores, salas de Reuniones por áreas afines, espacios de encuentro y de debate informal para el personal del centro.

- Servicios administrativos (despachos de administración, archivos, almacén...).

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (Ministerio de Ciencia e Innovación)

Las actuaciones que se incluyen en este eje, pretenden fomentar la investigación científica en disciplinas biomédicas, mediante la financiación de proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, para así contribuir a fundamentar científicamente los programas y políticas del Sistema Nacional de Salud, en coordinación con los objetivos y criterios establecidos en el Plan Nacional de I+D+i 2004-2007, donde se enmarca la Iniciativa Sectorial de Investigación en Salud.

ACTIVIDADES DE I+DT EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN

Entre las áreas y programas prioritarios que recoge el Plan Nacional se encuentra el área de Ciencias de la Vida donde se ubican el Programa Nacional de Biomedicina y el Programa Nacional de Tecnologías para la Salud y el Bienestar, siendo el Instituto de Salud Carlos III una de las unidades gestoras de dichos programas. La investigación biomédica se debe considerar como un medio para contribuir a solucionar los problemas de salud de la población española, innovar la asistencia sanitaria, y aumentar la calidad de los servicios que presta el Sistema Nacional de Salud.

El Instituto de Salud Carlos III, persigue el fomento de la investigación trasnacional, transfiriendo el conocimiento de la investigación biomédica a la práctica clínica y la generación de hipótesis de investigación biomédica desde la asistencia sanitaria.

Normativa reguladora: La concesión de las ayudas para proyectos de I+D+i en el ámbito biomédico en Cataluña, en la anualidad 2008, ha venido regulada por las disposiciones:

- *Estudios de investigación sobre evaluación de tecnologías sanitarias y servicios de salud:*

- Resolución de 22 de marzo de 2007, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan ayudas del Programa de Promoción de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud, para la realización de estudios de investigaciones sobre evaluación de tecnologías sanitarias e investigación en servicios de salud en el marco del Plan Nacional de I+D+i 2004-2007, durante el año 2007, (BOE 3/04/2007).

- *Proyectos de investigación:*

- Resolución de 10 de noviembre de 2006, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan ayudas del Programa de Promoción de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud del Ministerio de Sanidad y Consumo, para la realización de proyectos de investigación en el marco del Plan Nacional de I+D+i 2004-2007, durante el año 2007. (BOE 14/11/2006).

- *Proyectos de Investigación asociados a contratos de investigadores del SNS (Contratos FIS):*

- Resolución de 23 de mayo de 2007, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se publica la convocatoria de ayudas para contratos de investigadores en el Sistema Nacional de Salud, para contratos de profesionales sanitarios que hayan finalizado el período de Formación Sanitaria Especializada y para contratos de apoyo a la investigación en el Sistema Nacional de Salud, dentro del programa de Recursos Humanos y Difusión de la Investigación del Instituto de Salud Carlos III, en el marco del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos del Plan Nacional de I+D+i 2004-2007.

La duración de los proyectos de investigación es de 3 años. En el caso de estudios de investigación sobre evaluación de tecnologías sanitarias y servicios de salud la duración es de 1 y 2 años.

Las anualidades segunda y tercera se pagan una vez se demuestra que se avanza en la consecución de los objetivos establecidos a través de la evaluación de las memorias científicas y económicas anuales correspondientes.

Los proyectos realizados en la Comunidad de Cataluña, relativos a estas convocatorias, han sido 224 por importe de 2.371.111,04 EUR y corresponden a la primera anualidad.

INFRAESTRUCTURAS DE I+DT:

La disponibilidad de infraestructura científico-tecnológica adecuada es un requisito básico para desarrollar una actividad de I+D+i competitiva. El Plan Nacional recoge en el Área Horizontal de Equipamiento e Infraestructura, el Programa Nacional de Equipamiento e Infraestructura de Investigación científica y tecnológica que tiene como objetivo incrementar la disponibilidad de equipamiento sofisticado que aumente la capacidad de los grupos de investigación y el apoyo a la creación y/o mantenimiento de instalaciones de tamaño medio, de grandes instalaciones científicas, de centros tecnológicos y en definitiva, de aquellas infraestructuras que requieran inversión pública por su carácter estratégico para el sistema de Ciencia Tecnología y Empresa.

El plan estratégico de investigación de las instituciones sanitarias debe de incluir dentro de sus acciones destacables, la creación de unidades de apoyo que alberguen recursos tecnológicos centralizados y compartidos por los grupos de investigación del centro.

Normativa reguladora: La concesión de las ayudas para infraestructuras científicas en Cataluña en la anualidad 2008 ha venido regulada por las disposiciones:

- Resolución de 13 de junio de 2007 (BOE de 6/07/2007) del Instituto de Salud Carlos III, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas del programa de fomento de la investigación biomédica y en ciencias de la salud, con el fin de dotar de infraestructuras científicas a los centros del ámbito del Sistema Nacional de Salud en el marco de actuaciones del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.

Las infraestructuras se certifican una vez justificados los gastos por los centros.

Las infraestructuras realizadas en la Comunidad de Cataluña, correspondientes a esta convocatoria han sido 10 por un importe de 1.498.861,18 EUR.

TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y MEJORA DE LAS REDES DE COOPERACIÓN.

En el Plan Nacional I+D+i para el periodo 2004-2007, se establece la necesidad de impulsar la investigación de excelencia en Biomedicina y Ciencias de la Salud, que se realiza en el Sistema Nacional de Salud, por medio del desarrollo y potenciación de estructuras estables de investigación cooperativa en red, con una política de potenciación y consolidación de las estructuras, a través de la participación de grupos de investigación en Redes Temáticas de Investigación Cooperativa en Salud.

Las Redes Temáticas de Investigación Cooperativa son entendidas como la asociación de grupos de investigación de diferentes Administraciones, Instituciones y Comunidades Autónomas, del sector público o privado sin ánimo de lucro, con líneas y objetivos de investigación en común con el objeto de promover la complementariedad de actuaciones compartiendo objetivos y recursos.

Además, entre los objetivos del Programa Ingenio 2010, dentro del Programa Consolider, para incrementar la masa crítica y la excelencia investigadora figura la creación de Centros de Investigación Biomédica en Red (CIBER). El Programa Consolider y las acciones de constitución de los CIBER, suponen una actuación estratégica para la ciencia española, para abordar iniciativas que estimulen organizaciones colaboradoras de investigación físicas o virtuales, con autonomía de gestión para desarrollar líneas de investigación en el área de la biomedicina que se consideren estratégicas, destinadas a fomentar la cooperación pública estable, mediante la creación de consorcios con personalidad jurídica propia.

Normativa reguladora: La concesión de las ayudas para la participación en Redes Temáticas de Investigación Cooperativa (RETICS), así como para financiar estructuras estables de investigación cooperativa, CIBER, en Cataluña, en la anualidad 2008 ha venido regulada por las disposiciones:

- Resolución de 13 de junio de 2006, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan ayudas destinadas a financiar estructuras estables de Investigación Cooperativa, en el área de biomedicina y ciencias de la salud, mediante la participación en Redes Temáticas de Investigación Cooperativa en Salud.

- Resolución de 27 de marzo de 2007, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan ayudas destinadas a financiar estructuras estables de Investigación Cooperativa, en el área de biomedicina y ciencias de la salud, en el marco de la iniciativa Ingenio 2010, programa Consolider, acciones CIBER.

Las Redes realizadas en la Comunidad de Cataluña, correspondientes a esta convocatoria, han sido 118 por un importe de 7.260.212,81 EUR.

Los Ciber realizados en la Comunidad de Cataluña, correspondientes a esta convocatoria, han sido 2 por un importe de 964.623,06 EUR.

En la tabla siguiente se muestra el número de proyectos realizados por este organismo:

| Clases de ayuda | Proyectos | Nº | Importe en euros |
|----------------------------|--|------------|----------------------|
| ACTIVIDADES DE I+DT | Proyectos de investigación 2007 | 187 | 2.120.406,65 |
| | P.I. asociados a contratos 2007 | 10 | 31.947,69 |
| | Evolución de tecnologías sanitarias 2007 | 27 | 218.756,70 |
| | TOTAL | 224 | 2.371.111,04 |
| INFRAESTRUCTURAS | Infraestructuras 2007 | 10 | 1.498.861,18 |
| | TOTAL | 10 | 1.498.861,18 |
| REDES TEMÁTICAS | Redes temáticas 2006 | 118 | 7.260.212,81 |
| | Ciber | 2 | 964.623,06 |
| | TOTAL | 120 | 8.224.835,87 |
| TOTAL | | 354 | 12.094.808,09 |

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)

Las acciones que se incluyen en este eje, pueden ser desarrolladas directamente por el ICEX, teniendo, en ese caso, la consideración de beneficiario final o mediante la concesión de ayudas a empresas, en cuyo caso, el régimen aplicable a las citadas ayudas sería el de "minimis".

Dentro de las actuaciones llevadas a cabo se distinguen las siguientes líneas de actuación:

- € Apoyo a la participación en Ferias Internacionales
- € Consorcios y grupos de Promoción Empresarial
- € Realización de Misiones Comerciales
- € Detección de Oportunidades en el exterior
- € Actuaciones Promocionales en el exterior
- € Iniciación a la Exportación
- € Ayudas a la Inversión y Cooperación Empresarial

Con fecha 30 de mayo de 2008 se firmó con la Dirección General de Fondos Comunitarios el Acuerdo sobre atribución de funciones.

Asimismo, el 2 de marzo de 2009 se recibió de la Intervención General de la Administración del Estado el informe definitivo sobre Evaluación de los Sistemas de Gestión y Control en el que se indicaba que el Instituto Español de Comercio Exterior cumple con las disposiciones de los artículos 58 a 62 del Reglamento del Consejo.

Durante el ejercicio 2008 no se ha realizado ninguna certificación con cargo a este Programa Operativo, por lo que tanto la ejecución financiera como la correspondiente a los indicadores no disponen de información alguna.

3.1.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

Actuaciones de la Administración Autonómica

CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL (CIDEM)

Tal y como se ha descrito en los puntos anteriores, las circunstancias de crisis económica en las que se ha visto inmersa la economía catalana imponen importantes desafíos para asegurar el impacto de los proyectos. Ante dicha situación se ha previsto un seguimiento específico de iniciativas y líneas de ayuda planteadas, que ha permitido detectar que, en algún caso, el número de solicitudes presentadas no alcanzan la previsión realizada para alguna de ellas, puesto que las empresas de menor tamaño (objetivo primario de buena parte de las actuaciones) pasa en estos momentos por graves dificultades económicas y financieras.

Por tanto, se procederá a optimizar las líneas de ayudas para reforzar aquellas con un impacto potencial más significativo y reajustar aquellas que, en las actuales circunstancias, sobrevenidas, deban reducir su presencia o importancia hasta la consolidación de un cambio de ciclo.

Asimismo, se ha previsto la puesta en marcha de un servicio de apoyo a las entidades y empresas beneficiarias para ofrecer soporte a las entidades con una menor trayectoria en la gestión de proyectos cofinanciados por el FEDER. Esto permitirá asegurar la adecuada gestión de las operaciones según los requerimientos reglamentarios aplicables, con especial atención a la construcción y conservación de la pista de auditoría adecuada y los procesos de verificación y control. Asimismo, permitirá homogeneizar la capacidad de absorción de las entidades beneficiarias, tanto en términos de desarrollo de la Subvención Global como de otras iniciativas que puedan contar, en un futuro, con la cofinanciación del FEDER.

Actuaciones de la Administración Local

Los distintos problemas que se han detectado en el conjunto del proceso de selección y ejecución de las operaciones susceptibles de ser subvencionadas por el FEDER se centran en los aspectos siguientes:

- € Aprobación muy tardía del Programa Operativo, lo que incide en un retraso generalizado del calendario en cuanto a la selección, aprobación y ejecución de las operaciones. Este hecho ha comportado un retraso respecto de diversos temas claves como la estipulación de ciertos requerimientos informáticos y el alcance de los distintos sistemas de gestión y control, lo que ha conllevado el retraso en cadena de la elaboración y diseño de todos los sistemas relacionados: SIFECAT, FDR 2007, formulario de solicitud, etc. Sin embargo, se han emprendido medidas correctoras y todos los sistemas necesarios para que la gestión y el control estén en funcionamiento, como lo demuestra el hecho de que la Intervención General de la Generalitat de Catalunya haya emitido dictamen favorable a la evaluación de los sistemas de gestión y control establecidos por la DGAL.
- € La novedad de la cogestión, que ha significado acordar voluntades, en cada ámbito territorial provincial, de dos administraciones distintas, con procedimientos y funcionamiento distintos. Disfuncionalidades que la constitución de los distintos órganos paritarios de gestión y selección han solucionado y que están perfectamente superadas.

A continuación se insertan los cuadros correspondientes a los indicadores operativos para el fomento de la igualdad de oportunidades del presente Eje 1 generados, a fecha 31/12/2008 por la aplicación FONDOS 2007.

INFORME DE EJECUCIÓN 2008 DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CATALUÑA 2007-2013



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE

Versión: 1
Versión SFC: 1

Avance Físico del Programa Operativo

Pag 1 de 3

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Cataluña

Competitividad regional y empleo

CCI: 2007ES162PO005

EJE: 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial

| CODIGO F2007 | CODIGO CORE | NOMBRE INDICADOR | UNIDAD MEDIDA | VALOR ESPERADO 2010 | VALOR ESPERADO 2013 | VALOR REALIZADO 2007-2008 | % EJECUCIÓN 2010 | % EJECUCIÓN 2013 |
|--------------|-------------|--|---------------|---------------------|---------------------|---------------------------|------------------|------------------|
| 1 | 4 | (4) Número de proyectos de I+D+i | Número | 416,00 | 673,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2 | 5 | (5) Número de proyectos de cooperación entre empresas y centros de investigación | Número | 82,00 | 145,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 60 | | Nº centros de I+D+i beneficiados | Número | 57,00 | 72,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 68 | | Nº Empresas beneficiadas | Número | 4.000,00 | 7.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 70 | | Número de agrupaciones de entidades o estructuras de cooperación creadas | Número | 1,00 | 1,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 108 | | Número de proyectos de carácter medioambiental | Número | 68,00 | 137,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 127 | | Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos | Número | 1.785,00 | 3.126,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

INFORME DE EJECUCIÓN 2008 DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CATALUÑA 2007-2013



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE

Avance Físico del Programa Operativo

Versión: 1
Versión SFC: 1

Pág 2 de 3

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Cataluña

Competitividad regional y empleo

CCI: 2007ES182PO008

EJE: 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial

| CODIGO F2007 | CODIGO CORE | NOMBRE INDICADOR | UNIDAD MEDIDA | VALOR ESPERADO 2010 | VALOR ESPERADO 2013 | VALOR REALIZADO 2007-2008 | % EJECUCIÓN 2010 | % EJECUCIÓN 2013 |
|--------------|-------------|---|---------------|---------------------|---------------------|---------------------------|------------------|------------------|
| 128 | | Empleo asociado. N° de mujeres participantes en los proyectos | Número | 750,00 | 1.375,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 130 | 8 | (8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 06] | Número | 400,00 | 700,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 145 | 9 | (9) Empleo creado bruto | Número | 133,00 | 399,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 146 | 10 | (10) Inversión privada inducida | Euros | 15.000.000,00 | 55.000.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 149 | 7 | (7) Número de proyectos [Tema prioritario 08] | Número | 5.205,00 | 9.108,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 150 | 11 | (11) Número de proyectos [Temas prioritarios 10 - 15] | Número | 7,00 | 7,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 171 | | N° de proyectos [Tema prioritario 06] | Número | 2,00 | 2,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE

Versión: 1
Versión SFC: 1

Avance Físico del Programa Operativo

Pág 3 de 3

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Cataluña

Competitividad regional y empleo

CCI: 2007ES182PO008

EJE: 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial

| CODIGO F2007 | CODIGO CORE | NOMBRE INDICADOR | UNIDAD MEDIDA | VALOR ESPERADO 2010 | VALOR ESPERADO 2013 | VALOR REALIZADO 2007-2008 | % EJECUCIÓN 2010 | % EJECUCIÓN 2013 |
|--------------|-------------|---------------------------------------|---------------|---------------------|---------------------|---------------------------|------------------|------------------|
| 172 | | Nº de proyectos (Tema prioritario 09) | Número | 1,00 | 1,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

3.2. EJE 2: MEDIO AMBIENTE Y PREVENCIÓN DE RIESGOS

En este segundo eje los objetivos y prioridades se concretan principalmente en:

- ≠ Mantenimiento de la biodiversidad biológica mediante la conservación de los hábitats naturales y de la flora y la fauna silvestres: dotar al territorio de las infraestructuras necesarias para una correcta conservación de los espacios naturales protegidos de Cataluña, y especialmente, de los espacios incluidos en la Red Natura 2000.
- ≠ Promoción y mejora del conocimiento de los diferentes componentes de la diversidad biológica; impulso de la investigación relacionada con su conservación y uso sostenible, disponiendo de este modo de una evaluación y seguimiento efectivos, así como de su actualización.
- ≠ Protección hidrológica y de protección de riesgos naturales (incendios, erosión, prevención de riadas, vendavales, aludes, desprendimientos, etc.) y realización de actuaciones de acuerdo con una política forestal integral en el conjunto del territorio de Cataluña.

Así, las principales actuaciones previstas en están orientadas a:

- ≠ Mejora de las infraestructuras y los servicios en los espacios protegidos (centros de información y recepción de visitantes, albergues, centros de interpretación del patrimonio natural y cultural (ecomuseos)). En este sentido, se realizará el diseño y acondicionamiento de estos equipamientos para el desplazamiento y acompañamientos de menores y personas dependientes.
- ≠ Fomento de la ordenación del uso en los siguientes espacios: itinerarios y rutas de señalización interpretativa, áreas de recreo, miradores, torres de observación de aves y fauna, vallas interpretativas, pasarelas en humedales. Igualmente, se realizará el diseño y acondicionamiento de estos equipamientos para el desplazamiento y acompañamientos de menores y personas dependientes.
- ≠ Ejecutar actuaciones necesarias de restauración que permitan la recuperación integral de espacios naturales que presenten signos de degradación, y en general dirigidas a reducir los impactos negativos producidos y conseguir un buen estado ecológico de los mismos (por ejemplo, reestructuración y retención del suelo en espacios con suelo erosionado; restauración, perfilación del terreno en espacios naturales con canteras antiguas, etc.).
- ≠ Mejora del sistema de información sobre el patrimonio natural, constitución de redes de monitorización y seguimiento de los sistemas naturales y la biodiversidad (como por ejemplo, sistemas de observación, medición de fenómenos naturales o de procesos evolutivos para, en caso necesario, realizar intervenciones correctoras) y transferencia de conocimientos y de resultados de la investigación entre la comunidad científica y los gestores del medio natural, así como intercambio de experiencias.
- ≠ Actuaciones relacionadas con la prevención de riesgos naturales y catastróficos, como por ejemplo; incendios, erosión, prevención de daños por riadas, desprendimientos o aludes y por tanto, obras de hidrología forestal, reforestaciones, revegetaciones, tratamientos silvícolas, mejoras de la cubierta vegetal, etc.
- ≠ Desarrollo de proyectos de tecnologías de la información en tiempo real para la prevención de riadas y para el control de la calidad.
- ≠ Actuaciones, en el ámbito local, de identificación, tratamiento y recuperación de suelo y terrenos ocupados por infraestructuras e instalaciones industriales abandonadas o degradadas.

3.2.1. Logros de objetivos y análisis de los avances

Actuaciones de la Administración Autonómica

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y VIVIENDA

En este Eje las actuaciones del Departamento de Medio Ambiente y Vivienda se centran en el fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza, a través de la recuperación integral de espacios naturales, y la prevención de riesgos naturales y catastróficos. Desde la anualidad 2008 se están llevado a cabo las siguientes operaciones:

- *Infraestructuras en espacios protegidos*

La operación tiene como finalidad realizar actuaciones en Cataluña de adecuación, mantenimiento y mejora de las infraestructuras y de los servicios en espacios protegidos, como los accesos e instalaciones para vehículos, edificios u otras dependencias y equipamientos para la interpretación de estos espacios, especialmente los pertenecientes a la Red Natura 2000. Las actuaciones presentadas en la primera programación de las operaciones corresponden al período 2007-2010, y tienen un coste total elegible de 4,11 MEUR de los cuales el FEDER cofinancia el 50%. El ejecutor de la operación es Forestal Catalana SA. Está previsto presentar una segunda programación.

En función de las fechas, se ha cumplido con la ley 30/2007 de octubre de Contratación del Sector Público o con el Real Decreto legislativo 2/2000 del 16 de junio por el cual se aprueba el texto rehecho de la ley de contratos de las Administraciones Públicas. En todos los casos, se ha cumplido con el Real Decreto 1098/01 del 12 de octubre por el cual se aprueba el Reglamento general de la ley de contratos de las Administraciones Públicas.

- *Ordenación sostenible de los espacios protegidos*

La operación tiene como finalidad la actuación en Cataluña sobre la ordenación del uso sostenible de los espacios protegidos, especialmente los pertenecientes a la red Natura 2000, como la apertura, adecuación, mantenimiento y señalización de viales (itinerarios, senderos, carriles bicis, pistas, pasarelas, etc.). Las actuaciones presentadas en la primera programación de las operaciones corresponden al período 2007-2010, y tienen un coste total elegible de 798.767,06 EUR de los cuales el FEDER cofinancia el 50%. El ejecutor de la operación es Forestal Catalana SA. Está previsto presentar una segunda programación.

En función de las fechas, se ha cumplido con la ley 30/2007 de octubre de Contratación del Sector Público o con el Real Decreto legislativo 2/2000 del 16 de junio por el cual se aprueba el texto rehecho de la ley de contratos de las Administraciones Públicas. En todos los casos, se ha cumplido con el Real Decreto 1098/01 del 12 de octubre por el cual se aprueba el Reglamento general de la ley de contratos de las Administraciones Públicas.

- *Restauración de hábitats*

La operación se centra en la actuación necesaria para la restauración de hábitats en Cataluña, de forma que permita la recuperación integral de espacios naturales que presenten signos de degradación, así como conseguir un buen estado ecológico de los mismos, especialmente los que se encuentran dentro de la Red Natura 2000. Las actuaciones presentadas en la primera programación de las operaciones corresponden al período 2007-2010, y tienen un coste total elegible de 202.843,46 EUR de los cuales el FEDER cofinancia el 50%. El ejecutor de la operación es Forestal Catalana SA. Está previsto presentar una segunda programación.

En función de las fechas, se ha cumplido con la ley 30/2007 de octubre de Contratación del Sector Público o con el Real Decreto legislativo 2/2000 del 16 de junio por el cual se aprueba el texto rehecho de la ley de contratos de las Administraciones Públicas. En todos los casos, se ha cumplido con el Real Decreto 1098/01 del 12 de octubre por el cual se aprueba el Reglamento general de la ley de contratos de las Administraciones Públicas.

- *Prevención de incendios forestales*

La operación tiene como finalidad la reducción de los incendios forestales en Cataluña a través de actuaciones de prevención, como el tratamiento silvícola, la creación y mejora de caminos de acceso, y los puntos de reserva de agua, entre otras. Las actuaciones presentadas en la primera programación de las operaciones corresponden al período 2007-2010, y tienen un coste total elegible de 5,47 MEUR de los cuales el FEDER cofinancia el 50%. El ejecutor de la operación es Forestal Catalana SA. Está previsto presentar una segunda programación.

En función de las fechas, se ha cumplido con la ley 30/2007 de octubre de Contratación del Sector Público o con el Real Decreto legislativo 2/2000 del 16 de junio por el cual se aprueba el texto rehecho de la ley de contratos de las Administraciones Públicas. En todos los casos, se ha cumplido con el Real Decreto 1098/01 del 12 de octubre por el cual se aprueba el Reglamento general de la ley de contratos de las Administraciones Públicas.

- *Prevención de daños por riadas, desprendimientos o aludes*

La operación se centra en actuaciones vinculadas a trabajos de restauración hidrológicoforestal en Cataluña, como la construcción y mantenimiento de muros de contención, diques de retención, pasos de agua, etc., para prevenir los posibles daños ocasionados por riadas y aludes.

Las actuaciones presentadas en la primera programación de las operaciones corresponden al período 2007-2010, y tienen un coste total elegible de 1,07 MEUR de los cuales el FEDER cofinancia el 50%. El ejecutor de la operación es Forestal Catalana SA. Está previsto presentar una segunda programación.

En función de las fechas, se ha cumplido con la ley 30/2007 de octubre de Contratación del Sector Público o con el Real Decreto legislativo 2/2000 del 16 de junio por el cual se aprueba el texto rehecho de la ley de contratos de las Administraciones Públicas. En todos los casos, se ha cumplido con el Real Decreto 1098/01 del 12 de octubre por el cual se aprueba el Reglamento general de la ley de contratos de las Administraciones Públicas.

- *Restauración de zonas afectadas por riesgos naturales*

La operación se centra en la prevención de riesgos naturales en Cataluña, como incendios forestales, erosión, desertificación, riadas, desprendimientos o aludes, a través de la restauración de diferentes terrenos. Las actuaciones presentadas en la primera programación de las operaciones corresponden al período 2007-2010, y tienen un coste total elegible de 1,04 MEUR de los cuales el FEDER cofinancia el 50%. El ejecutor de la operación es Forestal Catalana SA. Está previsto presentar una segunda programación.

En función de las fechas, se ha cumplido con la ley 30/2007 de octubre de Contratación del Sector Público o con el Real Decreto legislativo 2/2000 del 16 de junio por el cual se aprueba el texto rehecho de la ley de contratos de las Administraciones Públicas. En todos los casos, se ha cumplido con el Real Decreto 1098/01 del 12 de octubre por el cual se aprueba el Reglamento general de la ley de contratos de las Administraciones Públicas.

Actuaciones de la Administración Local

Remitiéndonos a lo expuesto en el primer párrafo del eje 1 sobre las actuaciones de la administración local, en este sentido y en el marco concreto del Eje 2, sobre medio ambiente y prevención de riesgos, los objetivos que ya aparecen en la convocatoria publicada y que se prevé que se mantengan en las que han de publicarse pasan por favorecer la sostenibilidad a fin de alcanzar un crecimiento respetuoso con el medio ambiente y la biodiversidad, lo que, en definitiva, conlleva prestar una atención especial a la descontaminación de suelos, a la prevención de riesgos forestales así como al impulso de las actuaciones encaminadas a la prevención de inundaciones, dentro de una política de gestión de riesgos naturales que implica, asimismo, potenciar la preservación de la biodiversidad existente en el conjunto del territorio catalán y, en especial, dentro de la zona Red Natura 2000.

El estado actual de las operaciones en lo que se refiere a actuaciones efectuadas y compromisos es el siguiente:

La Decisión por la que se adopta el Programa Operativo FEDER Cataluña 2007-2013 de competitividad y empleo, se aprobó el 7 de diciembre de 2007.

Desde entonces, en el marco del Eje 2 del PO FEDER Cataluña 2007-2013 y desde la DGAL, en su papel de organismo intermedio de segundo nivel del FEDER destinado a ejecutores o beneficiarios que tienen la consideración de entes locales del territorio de la comunidad autónoma de Cataluña, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones e iniciativas:

- € Firma del Protocolo de colaboración DGAL-DGAPE, de 10 de noviembre de 2008, para la gestión de la subvención FEDER destinada a la Administración local en el Programa Operativo FEDER de competitividad regional y empleo de Cataluña 2007-2013, así como del Acuerdo, de idéntica fecha, de Toma de conocimiento por el Ministerio de Economía y Hacienda del mencionado Protocolo de colaboración.
- € Participación en el diseño de los criterios de selección de operaciones establecidos el 3 de junio de 2008 por el Comité de Seguimiento del PO FEDER Cataluña 2007-2013.
- € Preparación, elaboración y, finalmente, publicación de la convocatoria de subvenciones FEDER, que se publicó conjuntamente con la convocatoria del Eje 4 por medio de la *Orden GAP/442/2008, de 14 de octubre, por la cual se aprueban las bases reguladoras para seleccionar operaciones de los entes locales susceptibles de cofinanciación por el FEDER, para el período 2007-2013, y se convoca el plazo de presentación de solicitudes para el cuatrienio 2007-2010, ejes 2 y 4.*

En la actualidad, se está en proceso de revisión de las solicitudes presentadas y se espera que se publique la resolución definitiva de su concesión a mediados del mes de junio de 2009. Sin embargo, podemos avanzar hasta el momento que se han presentado un total de 582 solicitudes, de las cuales 539 (92.61%) pertenecen al Eje 4 y 43 (7.39%) al Eje 2. Sin embargo, se prevé que el impacto del conjunto de las actuaciones de este Eje 2 será muy grande porque el coste total del conjunto de los proyectos presentados asciende a 20.972.521,23 EUR, que es una cifra netamente superior a los 17.365.522,46 EUR de subvención FEDER que se han convocado para este Eje para el período 2007-2010.

- € Cumplimiento de las estipulaciones reglamentarias sobre el establecimiento de un sistema de gestión y control (art. 71 R. CE 1083/2006):
 - Manual de Procedimientos de la DGAL (versión 1.0 publicitada entre el equipo y a punto de desarrollar la versión 2.0);
 - Anexo XXII del Reglamento CE 1828/2006, aprobado por la Autoridad de Gestión;
 - Diseño, desarrollo y utilización de las aplicaciones informáticas necesarias para la selección y tramitación de proyectos: formulario de solicitud inteligente, menús Eecat, aplicación FEDER 2007, transmisión segura de datos entre la DGAL y la DGAPE, participación en el desarrollo del SIFECAT, etc.
- € Finalmente, y desde el mismo día de aprobación de la Decisión de 7 de diciembre de 2007 hasta la actualidad, se han llevado a cabo distintas acciones de publicidad e información de las convocatorias entre los posibles beneficiarios, por medio de asesoramiento telefónico, entrevistas personales con posibles entes locales beneficiarios, visitas al territorio, etc.

- € En último término y de cara a la segunda mitad del Programa Operativo FEDER 2007-2013, está previsto que haya una segunda convocatoria específica del Eje 2 para seleccionar operaciones a ejecutar entre las anualidades 2011 y 2015, con un importe de 4.341.380,54 EUR más los remanentes que puedan acontecer, que, a partir de la experiencia actual, recoja el testigo de las operaciones prontas a seleccionar en el marco de las convocatorias actuales y que expandan el impacto de estas operaciones a lo largo de todo el período y para el conjunto del territorio de Cataluña.

A fecha 31 de diciembre de 2008 no ha sido aprobada ninguna operación, por lo tanto aún no se dispone de datos referidos a la ejecución, cumplimiento de la normativa de contratación e información financiera.

3.2.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

Actuaciones de la Administración Local

Los distintos problemas que se han detectado en el conjunto del proceso de selección y ejecución de las operaciones susceptibles de ser subvencionadas por el FEDER se centran en los aspectos siguientes:

- € Aprobación muy tardía del Programa Operativo, lo que incide en un retraso generalizado del calendario en cuanto a la selección, aprobación y ejecución de las operaciones. Este hecho ha comportado un retraso respecto de diversos temas claves como la estipulación de ciertos requerimientos informáticos y el alcance de los distintos sistemas de gestión y control, lo que ha conllevado el retraso en cadena de la elaboración y diseño de todos los sistemas relacionados: SIFECAT, FDR 2007, formulario de solicitud, etc. Sin embargo, se han emprendido medidas correctoras y todos los sistemas necesarios para la gestión y el control están en funcionamiento, como lo demuestra el hecho de que la Comisión Europea haya aprobado la evaluación de los sistemas de gestión y control establecidos por la DGAL.

A continuación se insertan los cuadros correspondientes a los indicadores operativos para el fomento de la igualdad de oportunidades del presente Eje 2 generados, a fecha 31/12/2008 por la aplicación FONDOS 2007.



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE

Versión: 1

Versión SFC: 1

Avance Físico del Programa Operativo

Pág 1 de 1

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Cataluña

Competitividad regional y empleo

CCI: 2007ES162PO008

EJE: 2 Medioambiente y prevención de riesgos

| CODIGO F2007 | CODIGO CORE | NOMBRE INDICADOR | UNIDAD MEDIDA | VALOR ESPERADO 2010 | VALOR ESPERADO 2013 | VALOR REALIZADO 2007-2008 | % EJECUCIÓN 2010 | % EJECUCIÓN 2013 |
|--------------|-------------|--|---------------|---------------------|---------------------|---------------------------|------------------|------------------|
| 5 | 29 | (29) Área rehabilitada (Ha) [Temas prioritarios 44 - 47, 50] | Hectáreas | 6,00 | 16,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 10 | | Actuaciones desampliadas en zonas Red Natura 2000 | Número | 1,00 | 3,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 160 | 31 | (31) Número de proyectos [Tema prioritario 53] | Número | 7,00 | 20,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

3.3. EJE 3: RECURSOS ENERGÉTICOS Y ACCESO A SERVICIOS DE TRANSPORTE

En este tercer eje los objetivos y prioridades se concretan principalmente en:

€ **Accesibilidad**

La configuración de una red ferroviaria de altas prestaciones, tanto de pasajeros como de mercancías, conjuntamente con la modernización de la red ferroviaria de cercanías y sus líneas de metro deberá garantizar la conexión de las principales infraestructuras.

En este contexto, adquiere relevancia la intermodalidad de los transportes. Entendida como la característica de un sistema de transportes en virtud de la cual se utilizan de forma integrada al menos dos modos de transporte diferentes para completar una cadena de transporte puerta a puerta, la intermodalidad debe permitir, mediante un planteamiento global, una utilización más racional de la capacidad de transporte disponible.

€ **Movilidad sostenible**

El objetivo principal es reducir los efectos derivados de la congestión viaria sobre los servicios de transporte público colectivo por carretera, y de este modo, recuperar la cuota de mercado para el transporte público.

Otro de los objetivos y prioridades es el de facilitar los desplazamientos de carácter interurbano al colectivo femenino, dado que es un colectivo que utiliza en mayor medida el transporte público respecto al vehículo privado. Incrementando el número de servicios y reduciendo la cantidad de tiempo invertida en los desplazamientos, se contribuye a una mejora de la conciliación de la vida laboral y familiar tanto para hombres como para mujeres.

€ **Recursos energéticos**

Dichas prioridades hacen hincapié en las políticas de ahorro y eficiencia energética, la potenciación de fuentes de energía renovables y la disminución de la contaminación, el apoyo a la I+D+i en el ámbito de la energía, la mejora de la accesibilidad a la energía, y la búsqueda de fiabilidad y calidad de los suministros.

3.3.1. Logros de objetivos y análisis de los avances

Actuaciones de la Administración Autonómica

DEPARTAMENTO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Las operaciones previstas en este ámbito pretenden desarrollar infraestructuras específicas para facilitar el transbordo entre diferentes tipos de transporte, incluso el privado, a través de la creación y potenciación de intercambiadores ferroviarios. En este sentido la operación que se está llevando a cabo es:

- *Proyecto constructivo de la estación de Vulpalleres de FGC en Sant Cugat del Vallés*

El objetivo de la operación es la construcción de una nueva estación intermodal que permita el transbordo de viajeros entre la línea metropolitana de Ferrocarriles de la Generalitat de Catalunya y la línea de cercanías de titularidad estatal (ADIF), en el entorno de la urbanización de Vulpalleres, en el municipio de Sant Cugat del Vallés. Esta nueva estación estará dotada de dos edificios de viajeros con sus correspondientes andenes, y paso de comunicación inferior entre ellos. Las actuaciones de la operación entre 2009 y 2011 tienen un coste total elegible de 24,6 MEUR de los cuales el FEDER cofinancia 9,84 MEUR. El ejecutor de la operación es Túneles y Accesos de Barcelona Sociedad Anónima Concesionaria (TABASA).

En la anualidad 2008 se efectuó el procedimiento de licitación y contratación de las obras de construcción de la estación de Vulpalleres de FGC en Sant Cugat del Vallés, así como de la dirección de las obras y de la coordinación de seguridad y salud. En futuras anualidades se llevará a cabo la ejecución de las obras.

Respecto a la normativa de contratación, constatar que durante 2008 se han llevado a cabo los siguientes contratos de obras:

- Contrato de las obras:

Contratación de las obras de construcción de la estación de Vulpalleres de los FGC en Sant Cugat del Vallés. (Clave TF-02644-A)

| | | |
|------------------------|-------|-------------------------------|
| Anuncio de licitación: | DOUE: | 11.09.2008, 2008/S 176-234264 |
| | BOE: | 12.09.2008, Núm. 221 |
| | DOGC: | 15.09.2008, Núm. 5215 |

| | |
|------------------------|------------|
| Fecha de adjudicación: | 18.12.2008 |
|------------------------|------------|

| | | |
|--------------------------|-------|------------------------------|
| Anuncio de adjudicación: | DOUE: | 11.02.2009, 2009/S 28-039909 |
| | BOE: | 09.02.2009, Núm. 43 |
| | DOGC: | 19.02.2009, Núm. 5322 |

Contrato de la dirección de las obras:

Contratación de la Dirección de las obras de construcción de la estación de Vulpalleres de los FGC en Sant Cugat del Vallés. (Clave TF-02644-A)

Anuncio de licitación: DOUE: 03.10.2008, 2008/S 192-253851
BOE: 01.10.2008, Núm. 237
DOGC: 02.10.2008, Núm. 5227

Fecha de adjudicación: 18.12.2008

Anuncio de adjudicación: DOUE: 11.02.2009, 2009/S 28-040579
BOE: 19.02.2009, Núm. 43
DOGC: 19.02.2009, Núm. 5222

- Contrato de la coordinación de seguridad y salud de las obras:

Contratación de la Coordinación de seguridad y salud de las obras de construcción de la estación de Vulpalleres de los FGC en Sant Cugat del Vallés. (Clave TF-02644-A)

Anuncio de licitación: DOUE: 03.10.2008, 2008/S 192-253852
BOE: 01.10.2008, Núm. 237
DOGC: 02.10.2008, Núm. 5227

Fecha de adjudicación: 18.12.2008

Anuncio de adjudicación: DOUE: 11.02.2009, 2009/S 28-040578
BOE: 19.02.2009, Núm. 43
DOGC: 20.02.2009, Núm. 5323

INSTITUTO CATALÁN DE ENERGÍA (ICAEN)

Las operaciones previstas en este ámbito pretenden desarrollar las energías renovables y fomentar su utilización así como desplegar acciones dirigidas al ahorro y la eficiencia energética. Así las operaciones que se están llevando a cabo son:

- *Subvenciones en el marco del programa de energías renovables*

La operación se centra en la creación de un régimen de ayudas a través del cual se promoverán en Cataluña inversiones en nuevos proyectos de ámbito energético en el campo de las energías renovables. Las actuaciones de la operación entre 2007 y 2013 tienen un coste total elegible de 15,77 MEUR de los cuales el FEDER cofinancia 7,89 MEUR. El ejecutor de la operación es el propio Instituto Catalán de Energía.

En el DOGC núm. 4909, de 21 de junio de 2007, se publica la Orden ECF/209/2007, que fue modificada mediante la Orden ECF/517/2007 (DOGC núm. 5061 - 01/02/2008) a través de la que se aprobaban las bases y se abría la convocatoria del 2007 de las ayudas para subvencionar la realización de instalaciones de energías renovables. Actualmente, ha finalizado el plazo de justificación y se están realizando los pagos correspondientes a los otorgamientos realizados en virtud de esta convocatoria.

En la anualidad 2008 las convocatorias de subvenciones correspondientes (Orden ECF/315/2008, de 2 de junio y Orden ECF/316/2008, de 4 de junio) se publicaron en el DOGC núm. 5163 de 1 de julio. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se han resuelto los expedientes y se ha comunicado a los beneficiarios las concesiones realizadas. El plazo establecido para la ejecución de los proyectos

subvencionados mediante la convocatoria de 2008 es el 30/06/2009 excepto para las instalaciones de aprovechamiento energético del biogás cuyo plazo es el 30/11/2009.

Respecto a la normativa de contratación, constatar que no se trata de proyectos de ejecución de obras sino de líneas de subvención. Cabe destacar que en la Orden de bases de 2009 se mejorará el respeto del artículo 31 de la Ley General de Subvenciones y se solicitará a los beneficiarios, que sean poderes adjudicadores conforme a la definición de la Ley 30/2007, que en el momento de la justificación aporten documentación que acredite el respeto de los procedimientos de contratación establecidos en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo.

- *Subvenciones en el marco del programa de ahorro y eficiencia energética*

La operación se centra en la creación de un régimen de ayudas, a través del cual se promoverán inversiones en nuevos proyectos en el ámbito del ahorro y la eficiencia energética, para promover la reducción de las ineficiencias y los consumos innecesarios en Cataluña. Las actuaciones de la operación entre 2007 y 2013 tienen un coste total elegible de 28,19 MEUR de los cuales el FEDER cofinancia el 50%.

En el DOGC núm. 4909, de 21 de junio de 2007, se publican las Ordenes ECF/206/2007 y ECF/208/2007, en régimen reglado y de concurrencia competitiva respectivamente, mediante las que se aprobaban las bases y se abría la convocatoria del 2007. Actualmente, ha finalizado el plazo de justificación y se han realizado dos pagos correspondientes a los otorgamientos realizados bajo esta convocatoria.

Las convocatorias de subvenciones correspondientes al 2008 se publicaron en el DOGC núm. 5184 de 30 de julio, mediante las Ordenes ECF/368/2008 y Orden ECF/367/2008 han sido resueltas y se han comunicado las concesiones a los beneficiarios. El plazo establecido para la ejecución de los proyectos subvencionados mediante la convocatoria de 2008 es el 30/09/2009 excepto para la construcción de nuevos edificios con alta calificación energética y actuaciones singulares con tecnologías eficientes emergentes en cuyo caso el plazo máximo de ejecución será el 30/09/2011. Actualmente, se elaboran las órdenes de convocatoria de 2009 de las líneas de ayuda.

Respecto a la normativa de contratación, constatar que no se trata de proyectos de ejecución de obras sino de líneas de subvención. A este respecto destacar que en la Orden de bases se solicita, en el apartado, de justificación un certificado de la entidad subvencionada que acredite, si procede, el cumplimiento de la Ley de contratos de las administraciones públicas por lo que respecta a los procedimientos seguidos para la adjudicación de las actuaciones subvencionadas (ver penúltimo párrafo del art. 14 de la Orden ECF/206/2007; ver último párrafo del art. 16.3 de la Orden ECF/208/2007; art. 14.4 de la Orden ECF/367/2008 y art. 15.4 de la Orden ECF/368/2008).

3.3.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

Actuaciones de la Administración Autonómica

INSTITUTO CATALÁN DE ENERGÍA

Durante la ejecución de las ayudas que se está llevando a cabo, se han dado situaciones en las que algunos beneficiarios no ejecutan las actuaciones y otros las ejecutan por importe inferior al concedido, por lo que el nivel de renuncias o revocaciones parciales es elevado.

A fin de evitar que esta situación se produzca en las Ordenes de convocatoria de 2009, se introducirá, a partir de cierto importe de subvención, como novedad una penalización al beneficiario por este hecho (garantía del 5% que será ejecutada en caso de no realización de la actividad o realización parcial).

A continuación se insertan los cuadros correspondientes a los indicadores operativos para el fomento de la igualdad de oportunidades del presente Eje 3 generados, a fecha 31/12/2008 por la aplicación FONDOS 2007.



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE

Versión: 1

Versión SFC: 1

Avance Físico del Programa Operativo

Pág 1 de 1

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Cataluña

Competitividad regional y empleo

CC: 2007ES162PO06

EJE: 3 Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.

| CODIGO F2007 | CODIGO CORE | NOMBRE INDICADOR | UNIDAD MEDIDA | VALOR ESPERADO 2010 | VALOR ESPERADO 2013 | VALOR REALIZADO 2007-2008 | % EJECUCIÓN 2010 | % EJECUCIÓN 2013 |
|--------------|-------------|---|---------------|---------------------|---------------------|---------------------------|------------------|------------------|
| 17 | | Actuaciones de promoción y fomento de uso del transporte público | Número | 1,00 | 2,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 39 | | Infraestructuras multimodales creadas | Número | 0,00 | 1,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 151 | 13 | (13) Número de proyectos [Temas prioritarios 16, 17, 20 - 23, 25] | Número | 1,00 | 2,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 157 | 23 | (23) Número de proyectos [Temas prioritarios 39 - 42] | Número | 2,00 | 2,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 177 | | Nº de proyectos [Tema prioritario 43] | Número | 4,00 | 4,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

3.4. EJE 4: DESARROLLO SOSTENIBLE LOCAL Y URBANO

El desarrollo local y urbano se configura como un eje principal de la programación FEDER 2007-2013 siguiendo las directrices comunitarias en materia de política de cohesión, en las que las ciudades y áreas urbanas cobran una especial relevancia al ser centro y motor de desarrollo, ya que articulan el territorio a través de la innovación, la atrACC10n de capitales y la creación de empleo en cada región.

En este sentido, las orientaciones estratégicas comunitarias 2007-2013 conceden una atención especial a las necesidades específicas de determinados territorios, como son las zonas urbanas y rurales, estimulando la aplicación de un enfoque integrado de la política de cohesión, que no sólo debe favorecer el crecimiento y el empleo, sino también perseguir objetivos sociales y medioambientales.

En consecuencia muchos de los proyectos cofinanciados por el FEDER transcurrirán necesariamente en el ámbito local, lo cual indica un cierto carácter transversal a las actuaciones relativas al desarrollo local y urbano en relación al resto de los ejes contemplados en la estrategia nacional.

Además, la existencia de este eje, viene justificada por el aumento de la concentración de la población en zonas urbanas, de forma que es crucial, no sólo en el territorio español, sino en todo el territorio europeo, atender a las necesidades que surgen como consecuencia de esta realidad demográfica, y a las necesidades de sostenibilidad urbana si se quiere alcanzar un desarrollo sostenible global y que las ciudades sigan siendo verdaderos motores de crecimiento.

En este sentido, el cuarto eje del Programa Operativo se estructura en base a dos líneas prioritarias de intervención:

1. Regeneración de zonas urbanas y rurales degradadas
 - a) Regenerar zonas urbana de atención especial que conlleven un proceso de regresión urbanística ligada una problemática demográfica, social y económica con déficit sociales
 - b) Elevar la competitividad y lograr un desarrollo más equilibrado entre las ciudades económicamente más fuertes y el resto de la red urbana a través de acciones que combinen el desarrollo económico, el fomento del empleo en condiciones de igualdad entre mujeres y hombres, la inclusión social, y la recuperación y preservación medioambiental, como:
 - € Fomentar la iniciativa empresarial, el empleo local y el desarrollo comunitario.
 - € Rehabilitar el entorno físico, reurbanizando antiguos solares industriales, y conservando y desarrollando el patrimonio histórico y cultural.
 - € Reforzar la cohesión social, promoviendo la integración social, cultural y económica.
2. Conservación del patrimonio histórico-cultural y natural y potenciación de las infraestructuras turísticas

Concretamente, las actuaciones previstas pretenden:

- € Promover los activos naturales y valorizar el patrimonio natural.
- € Mejorar la oferta actual de servicios turísticos y culturales.

- € Fomentar la protección, rehabilitación y preservación del patrimonio cultural.

Los organismos intermedios que actúan en este eje son:

- Dirección General de Análisis y Política Económica de la Generalitat de Catalunya
- Ayuntamiento de Barcelona
- Ayuntamiento de Cerdanyola del Vallés
- Ayuntamiento de L' Hospitalet de Llobregat
- Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet

Así mismo, también interviene la Dirección General de Administración Local, como organismo intermedio de segundo nivel.

3.4.1. Logros de objetivos y análisis de los avances

Actuaciones de la Administración General del Estado

Durante el ejercicio 2008 tuvo lugar la resolución de la convocatoria conjunta de la Iniciativa Urbana-convocatoria especial Ley de Barrios, efectuada por la Generalitat de Catalunya y por la Dirección General de Fondos Comunitarios, con el fin de cofinanciar proyectos de desarrollo integral urbanos dentro del Eje de "Desarrollo sostenible local y urbano" de los Programas Operativos FEDER 2007-2013 del Estado Español. Esta Iniciativa está dirigida a los Ayuntamientos con población de derecho de más de 50.000 habitantes y capitales de provincia que no alcancen dicha cifra de población.

En Cataluña, los Ayuntamientos con derecho a participar dentro de esta Iniciativa eran 23, recibándose propuestas de 14 municipios. De acuerdo con los recursos financieros previstos para la Iniciativa, el número de propuestas aconsejable a seleccionar era solamente de 4. Las propuestas seleccionadas han correspondido a las presentadas por los Ayuntamientos de **Barcelona, Cerdanyola del Vallés, L'Hospitalet de Llobregat** y **Santa Coloma de Gramenet**.

En el Ayuntamiento de **Barcelona** la Ayuda FEDER asignada ha sido de 8.101.910 EUR. La zona urbana seleccionada ha sido el Barrio de Trinitat Nova (Distrito 8) en la zona norte de la ciudad. La población beneficiaria de la zona seleccionada es de 3.720 habitantes.

En el Ayuntamiento de **Cerdanyola del Vallés** la Ayuda FEDER asignada ha sido de 8.901.909 EUR. El área URBAN seleccionada ha correspondido a los Barrios de Can Xarau, Cordelles, La Sinia y Cataluña en el entorno del Riu Sec. La población beneficiaria de la Zona URBAN es de 8.317 habitantes.

En el Ayuntamiento de **L'Hospitalet de Llobregat** la Ayuda FEDER asignada ha sido de 7 MEUR. El área URBAN seleccionada ha correspondido al Barrio el Gornal en la zona sureste de la ciudad. La población beneficiaria de la Zona URBAN es de 7.270 habitantes.

En el Ayuntamiento de **Santa Coloma de Gramenet** la Ayuda FEDER asignada ha sido de 7.298.264 EUR. El área URBAN seleccionada ha correspondido al área de Serra d'en Mena, en concreto a los Barrios del Fondo, Santa Rosa, Raval y Safaretjos. La población beneficiaria de la Zona URBAN es de 21.265 habitantes.

Durante el Ejercicio 2008 se han desarrollado labores de planificación de las actuaciones previstas y puesta en marcha del proyecto y de desarrollo de las estructuras de gestión y seguimiento de la Iniciativa.

En concreto, y por lo que respecta al Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet, entre el conjunto de las operaciones previstas dentro de la Iniciativa Urbana cabe destacar por las magnitudes y por su importancia estratégica la construcción de un multiequipamiento en el barrio del Fondo. Por ello, el 2 de octubre de 2008 se aprobó por acuerdo de JGL el pliego de cláusulas administrativas y de preinscripciones técnicas para contratar la redacción del proyecto y la ejecución de las obras del nuevo edificio del mercado así como el derribo y el traslado del mismo a una carpa provisional. Este nuevo edificio albergará además un supermercado, una guardería y una biblioteca.

Tras el proceso de licitación, Construcciones EDISAN, S.A resultó ser la empresa adjudicataria por un importe de 20.057.779,23 EUR. El contrato con la empresa se firmó el 2 de abril de 2008 y se iniciaron las obras de la carpa para el traslado provisional. El 11 de septiembre de 2008 la empresa formuló ante el juzgado de lo mercantil de Madrid una solicitud de declaración de concurso voluntario de acreedores para concurrir el estado de insolvencia, que fue aceptada por el juez.

La empresa adjudicataria finalizó los trabajos de instalación de la carpa provisional en fecha 26 de noviembre de 2008 mientras que los trabajos de derribo fueron llevados a cabo por la empresa subcontratada por EDISAN, S.A, Control de Meter, habiendo finalizado en marzo de 2009.

Siguiendo los mecanismos establecidos por la Ley de Contratos del Sector Público y garantizando la publicidad y libre concurrencia de la actuación, el Ayuntamiento ha rescindido el contrato con Construcciones Edisa, SA y está preparando una nueva licitación para llevar a cabo la construcción del edificio.

Hasta la fecha se ha ejecutado y pagado con cargo a este proyecto la cantidad de 3.305.722,67 EUR.

Por último, cabe decir, que se está trabajando en la implementación del resto de actuaciones comprendidas en el proyecto de la Iniciativa Urbana.

Actuaciones de la Administración Autonómica

DEPARTAMENTO DE SALUD

Dentro de las líneas de actuación en el presente Eje el Departamento de Salud de la Generalitat de Catalunya ejecuta una única operación. La operación pretende rehabilitar, restaurar y adecuar aquellas instalaciones del Hospital de la Santa Creu y Sant Pau de Barcelona, ejecutor de la operación, que tienen un alto valor patrimonial modernista, para dotarlas de nuevos usos para el futuro. Entre estos nuevos usos, se contempla el impulso de la vertiente turística del recinto y su potenciación como polo de atrACC10n socioeconómico que genere unos puestos de trabajo en el sector turístico y de los servicios. Las actuaciones de la operación entre 2007 y 2013 tienen un coste total elegible de 22,5 MEUR de los cuales FEDER cofinancia el 50%.

A continuación se indica la descripción de las actuaciones efectuadas en cada actividad:

Actividad 1: Restauración del pabellón de la Administración y pabellón adyacente de Santa Apolonia

Actualmente se están elaborando los pliegos para el proyecto ejecutivo del pabellón de la Administración (a excepción de la rehabilitación de la fachada principal, que será subvencionada con los Fondos Estatales de Inversión Local) y el pabellón de Sant Jordi (en sustitución del pabellón de Santa Apolonia)¹⁰. La publicación de dichos pliegos se efectuará en el mes de junio de 2009.

Los pliegos para la licitación de las obras se publicarán siguiendo el siguiente calendario:

- ∄ Junio 2009: publicación de los pliegos para la licitación de las obras del ala sudoeste de la fachada principal del pabellón de la Administración. Fecha prevista de inicio de las obras: 4 meses desde su publicación.
- ∄ A finales 2009: publicación de los pliegos para la licitación de las obras del pabellón de Sant Jordi. Fecha prevista de inicio de las obras: 4 meses desde su publicación.
- ∄ Marzo 2010: publicación de los pliegos para la licitación de las obras del resto del pabellón de la Administración. Fecha prevista de inicio de las obras: 4 meses desde su publicación.

Actividad 2: Instalación de la red de telecomunicaciones

A finales del mes de junio de 2009 se publicará el pliego del proyecto ejecutivo de la anilla de telecomunicaciones. La publicación del pliego para las obras de la mencionada anilla se efectuará a finales del 2009. Fecha prevista de inicio de las obras: 4 meses desde su publicación.

Actividad 3: Impulso de la ciudad internacional

Precisamente son las actividades intangibles las primeras que han comenzado a desarrollarse. En relación al impulso de la ciudad internacional, actividad 3, está formado un equipo de trabajo que dedica parte de su tiempo al diseño y a la gestión de la futura ciudad internacional. Este equipo, si bien desarrolla también otras tareas en la Fundación, es el embrión para la consolidación de la estructura que se dedicará íntegramente al impulso de la ciudad internacional. El impacto de dicho grupo ya formado es, en consecuencia, cualitativo respecto a la situación anterior y representa la base necesaria para la actuación futura.

Actividad 4: Gestión y coordinación

La actividad de gestión y coordinación de la operación está totalmente operativa desde el momento de la confirmación oficial de la concesión de la subvención. En este sentido, además de la dedicación del personal interno de la Fundación, se contratará en el mes de abril una asistencia técnica externa como asesoramiento para el óptimo cumplimiento de todos los requisitos exigidos por el ente financiador.

Se ha establecido un sistema separado de contabilidad para la operación y se está verificando el adecuado cumplimiento de las normas de contratación pública para las contrataciones que se realizarán próximamente.

¹⁰ El pabellón de Santa Apolonia será subvencionado por los Fondos Estatales de Inversión Local. La solicitud de cambio de pabellón está en proceso.

Actividad 5: Comunicación y difusión

El 25 de febrero de 2009 hubo una presentación a los medios de comunicación del proyecto de rehabilitación del recinto histórico de Sant Pau. Asimismo, se han realizado varias presentaciones a diferentes audiencias (la última el pasado 1 de abril). En todas las comunicaciones se mencionan los Fondos FEDER como financiadores del proyecto. Se da un minucioso cumplimento de todos los requisitos y normativa de comunicación y difusión exigidos por el Programa y la UE.

Tal y como se ha comentado en los anteriores puntos, aún no se han efectuado acciones de obra, por lo que de momento no se ha avanzado en los indicadores físicos.

Contratos realizados hasta la fecha: sólo contratos menores vinculados a la actividad 5. Próximos contratos:

- € Asistencia técnica externa. Tipo de procedimiento: procedimiento negociado.
- € Proyecto ejecutivo del pabellón de la Administración y el pabellón de Sant Jordi, y el anillo de telecomunicaciones: concurso público.
- € Licitación de obras para la rehabilitación del pabellón de la Administración y el pabellón de Sant Jordi, y el anillo de telecomunicaciones: concurso público.

Actuaciones de la Administración Local

Remitiéndonos a lo expuesto en el primer párrafo del eje 1 sobre las actuaciones de la administración local, en este sentido y en el marco concreto del Eje 4, sobre desarrollo sostenible local y urbano, los objetivos que ya aparecen en la convocatoria publicada y que se prevé que se mantengan en las que han de publicarse pasan por impulsar el desarrollo local urbano y la cohesión social y territorial mediante el apoyo de la regeneración de zonas urbanas y rurales degradadas, y el apoyo de las acciones encaminadas a conservar y mantener el patrimonio histórico-cultural y natural, junto a la potenciación de las infraestructuras turísticas, todo ello por medio de actuaciones integrales de remodelación urbana y rural y de actuaciones integrales de conservación e impulso del patrimonio natural e histórico-cultural y impulso y mejora de las infraestructuras turísticas, dentro de una política conservacionista que, en atención a las especificidades del Eje 2, de medio ambiente y de prevención de riesgos naturales, implica, asimismo, potenciar la preservación de la biodiversidad existente en el conjunto del territorio catalán y, en especial, dentro de la zona Red Natura 2000.

La Decisión por la que se adopta el Programa Operativo FEDER Cataluña 2007-2013 de competitividad y empleo, se aprobó el 7 de diciembre de 2007.

Desde entonces, en el marco del Eje 4 del PO FEDER Cataluña 2007-2013 y desde la DGAL, en su papel de organismo intermedio de segundo nivel del FEDER destinado a ejecutores o beneficiarios que tienen la consideración de entes locales del territorio de la comunidad autónoma de Cataluña, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones e iniciativas:

- € Firma del Protocolo de colaboración DGAL-DGAPE, de 10 de noviembre de 2008, para la gestión de la subvención FEDER destinada a la Administración

local en el Programa Operativo FEDER de competitividad regional y empleo de Cataluña 2007-2013, así como del Acuerdo, de idéntica fecha, de Toma de conocimiento por el Ministerio de Economía y Hacienda del mencionado Protocolo de colaboración.

- ≠ Participación en el diseño de los criterios de selección de operaciones establecidos el 3 de junio de 2008 por el Comité de Seguimiento del PO FEDER Cataluña 2007-2013.
- ≠ Preparación, elaboración y, finalmente, publicación de la convocatoria de subvenciones FEDER, que se publicó conjuntamente con la convocatoria del Eje 4 por medio de la *Orden GAP/442/2008, de 14 de octubre, por la cual se aprueban las bases reguladoras para seleccionar operaciones de los entes locales susceptibles de cofinanciación por el FEDER, para el período 2007-2013, y se convoca el plazo de presentación de solicitudes para el cuatrienio 2007-2010, ejes 2 y 4.*

En la actualidad, se está en proceso de revisión de las solicitudes presentadas y se espera que se publique la resolución definitiva de su concesión a mediados del mes de junio de 2009. Sin embargo, podemos avanzar hasta el momento que se han presentado un total de 582 solicitudes, de las cuales 539 (92,61%) pertenecen al Eje 4, por lo que sin duda el impacto del conjunto de las actuaciones de este Eje será muy grande porque el coste total del conjunto de los proyectos presentados asciende a 220.943.394,49 EUR, que es una cifra cuatro veces mayor que los 52.637.329,51 EUR de subvención FEDER que se han convocado para este Eje para el período 2007-2010.

- ≠ Cumplimiento de las estipulaciones reglamentarias sobre el establecimiento de un sistema de gestión y control (art. 71 R. CE 1083/2006):
 - Manual de Procedimientos de la DGAL (versión 1.0 publicitada entre el equipo y a punto de desarrollar la versión 2.0);
 - Anexo XXII del Reglamento CE 1828/2006, aprobado por la Autoridad de Gestión;
 - Diseño, desarrollo y utilización de las aplicaciones informáticas necesarias para la selección y tramitación de proyectos: formulario de solicitud inteligente, menús Eacat, aplicación FEDER 2007, transmisión segura de datos entre la DGAL y la DGAPE, participación en el desarrollo del SIFECAT, etc.
- ≠ Finalmente, y desde el mismo día de aprobación de la Decisión de 7 de diciembre de 2007 hasta la actualidad, se han llevado a cabo distintas acciones de publicidad e información de las convocatorias entre los posibles beneficiarios, por medio de asesoramiento telefónico, entrevistas personales con posibles entes locales beneficiarios, visitas al territorio, etc.
- ≠ En último término y de cara a la segunda mitad del Programa Operativo FEDER 2007-2013, está previsto que haya una segunda convocatoria específica del Eje 4 para seleccionar operaciones a ejecutar entre las anualidades 2011 y 2015, que vendrá a sumarse a la ya publicada y, que, a partir de la experiencia actual, recoja el testigo de las operaciones prontas a seleccionar en el marco de la convocatoria actual y que expandan el impacto de estas operaciones a lo largo de todo el período y para el conjunto del territorio de Cataluña.

A fecha 31 de diciembre de 2008 aún no ha sido aprobada ninguna operación, por lo tanto, aún no se dispone de datos referidos a la ejecución, cumplimiento de la normativa de contratación e información financiera.

3.4.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

Actuaciones de la Administración Local

Los distintos problemas que se han detectado en el conjunto del proceso de selección y ejecución de las operaciones susceptibles de ser subvencionadas por el FEDER se centran en los aspectos siguientes:

- ∄ Aprobación muy tardía del Programa Operativo, lo que incide en un retraso generalizado del calendario en cuanto a la selección, aprobación y ejecución de las operaciones. Este hecho ha comportado un retraso respecto de diversos temas claves como la estipulación de ciertos requerimientos informáticos y el alcance de los distintos sistemas de gestión y control, lo que ha conllevado el retraso en cadena de la elaboración y diseño de todos los sistemas relacionados: SIFECAT, FDR 2007, formulario de solicitud, etc. Sin embargo, se han emprendido medidas correctoras y todos los sistemas necesarios para la gestión y el control están en funcionamiento, como lo demuestra el hecho de que la Comisión Europea haya aprobado la evaluación de los sistemas de gestión y control establecidos por la DGAL.

A continuación se insertan los cuadros correspondientes a los indicadores operativos para el fomento de la igualdad de oportunidades del presente Eje 4 generados, a fecha 31/12/2008 por la aplicación FONDOS 2007.



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE

Versión: 1
Versión SFC: 1

Avance Físico del Programa Operativo

Pág 1 de 2

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Cataluña

Competitividad regional y empleo

GCI: 2007ES162PO005

EJE: 4 Desarrollo sostenible local y urbano

| CÓDIGO F2007 | CÓDIGO CORE | NOMBRE INDICADOR | UNIDAD MEDIDA | VALOR ESPERADO 2010 | VALOR ESPERADO 2013 | VALOR REALIZADO 2007-2008 | % EJECUCIÓN 2010 | % EJECUCIÓN 2013 |
|--------------|-------------|---|---------------|---------------------|---------------------|---------------------------|------------------|------------------|
| 7 | | Nº de proyectos de regeneración urbana y rural | Número | 54,00 | 156,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 8 | 10 | (10) Nº proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas ecologías [Tema 61] | Número | 14,00 | 33,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 9 | 41 | (41) Nº proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven [Tema 61] | Número | 12,00 | 30,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 59 | | Número de proyectos de desarrollo urbano integrados. | Número | 3,00 | 3,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 108 | | Número de proyectos de carácter medioambiental | Número | 9,00 | 21,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 161 | 34 | (34) Número de proyectos [Temas prioritarios 55 - 57] | Número | 38,00 | 107,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 165 | 39 | (39) Nº proyectos objetivo de sostenibilidad y susceptible de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61] | Número | 14,00 | 42,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE

Versión: 1
Versión SFC: 1

Avance Físico del Programa Operativo

Pág 2 de 2

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Cataluña

Competitividad regional y empleo

CCI: 2007ES182PO008

EJE: 4 Desarrollo sostenible local y urbano

| CODIGO F2007 | CODIGO CORE | NOMBRE INDICADOR | UNIDAD MEDIDA | VALOR ESPERADO 2010 | VALOR ESPERADO 2013 | VALOR REALIZADO 2007-2008 | % EJECUCIÓN 2010 | % EJECUCIÓN 2013 |
|--------------|-------------|---------------------------------------|---------------|---------------------|---------------------|---------------------------|------------------|------------------|
| 180 | | Nº de proyectos [Tema prioritario 58] | Número | 17,00 | 48,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

3.5. EJE 5: ASISTENCIA TÉCNICA

En el marco del PO FEDER Cataluña 2007-2013 se prevé proporcionar apoyo técnico dirigido a preparar y coordinar el programa, el seguimiento, evaluación, control y difusión de las intervenciones comunitarias. También se realizarán estudios para profundizar en el conocimiento de la situación socioeconómica de Cataluña y en las políticas sectoriales que afectan a las prioridades del programa.

La Dirección General de Análisis y Política Económica (DGAPE), perteneciente al Departamento de Economía y Finanzas de la Generalitat de Catalunya, de acuerdo con el artículo 59.2 del Reglamento (CE) Nº 1083/2006 es el Organismo Intermedio del PO FEDER 2007-2013 de Cataluña, y como tal, es beneficiaria de actuaciones en materia de seguimiento, evaluación, publicidad y control, asumiendo, por tanto, la gestión directa de estos proyectos.

Para la correcta ejecución del tramo regional y local del PO, la DGAPE contará con el apoyo de otros centros directivos de la Generalitat, al haber sido designados como Organismos Intermedios de segundo nivel que asumirán la responsabilidad de la gestión y ejecución de una parte determinada de la intervención. En particular, se trata de los siguientes:

- El Centro de Innovación y Desarrollo Empresarial (CIDEM) como organismo intermedio responsable de gestionar la Subvención Global prevista en el PO.
- La Dirección General de Administración Local (DGAL) del Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas como organismo intermedio de segundo nivel del PO FEDER de Cataluña 2007-2013 designado para gestionar una subvención FEDER para los entes locales en el PO.
- El Institut Català de Finances (ICF) como organismo intermedio responsable de gestionar la iniciativa JEREMIE.

3.5.1. Logros de objetivos y análisis de los avances

Actuaciones de la Administración Local

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Remitiéndonos a lo expuesto en el primer párrafo del eje 1 sobre las actuaciones de la administración local, en este sentido y en el marco concreto del Eje 5, sobre Asistencia técnica, la DGAL lleva a cabo dos tipologías de actuaciones: unas, por si misma, imputables al tramo regional del FEDER, y otras, imputables al tramo local, de las que se da cuenta en otras fichas específicas, en la medida que el conjunto de estas operaciones fue objeto de una convocatoria pública de asistencia técnica mediante la *Orden GAP/443/2008, de 13 de octubre, por la cual se aprueban las bases reguladoras para seleccionar actuaciones de los entes locales susceptibles de cofinanciación del FEDER, para el período 2007-2013, y se convoca el plazo de presentación de solicitudes para el Eje 5*, que se resolvió a favor de las cuatro diputaciones catalanas, que presentaron proyectos encaminados a su actuación en la gestión y control de las operaciones susceptibles de ser incorporadas en el Eje 1 del Programa Operativo.

Por lo que respecta al primero de los ámbitos mencionados, es decir, al conjunto de actuaciones susceptibles de ser imputadas en el tramo regional del FEDER cabe decir que:

- ≠ Se ha dado cumplimiento a las estipulaciones reglamentarias sobre el establecimiento de un sistema de gestión y control (art. 71 R. CE 1083/2006):
- Manual de Procedimientos de la DGAL (versión 1.0 publicitada entre el equipo y a punto de desarrollar la versión 2.0);
 - Anexo XXII del Reglamento CE 1828/2006, aprobado por la Autoridad de Gestión;
 - Diseño, desarrollo y utilización de las aplicaciones informáticas necesarias para la selección y tramitación de proyectos: formulario de solicitud inteligente, menús Eecat, aplicación FEDER 2007, transmisión segura de datos entre la DGAL y la DGAPE, participación en el desarrollo del SIFECAT, etc.

Diputación de Barcelona

La Resolución GAP/4035/2008 de 23 de diciembre, del Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas, en relación a la selección de operaciones de los entes locales susceptibles de cofinanciación FEDER para el periodo 2007-2013, indica que la Diputación de Barcelona es beneficiaria de cofinanciación FEDER en el ámbito Eje 5 - Asistencia Técnica. Las operaciones consideradas subvencionables en el marco de este Eje 5 se enmarcan en dos categorías diferentes. Son las siguientes:

- § Tema Prioritario 85 – Preparación, ejecución, seguimiento e inspección
- § Tema Prioritario 86 – Evaluación y estudios, información y comunicación

A continuación se describe el conjunto de actuaciones que la Diputación de Barcelona ha llevado a cabo a lo largo del año 2008 (es decir, a partir del momento de publicación de la convocatoria) en cada uno de los Temas Prioritarios:

Tema Prioritario 85 – Preparación, ejecución, seguimiento e inspección

1. Solicitud de subvención FEDER para el Eje 5 – Asistencia Técnica

El 20 de octubre de 2008 fue publicada la Orden GAP/443/2008, de 13 octubre, por la que se aprobaron las bases reguladoras para la selección de actuaciones de entes locales susceptibles de recibir cofinanciación FEDER en el Eje 5. En respuesta a esta orden, desde la Diputación de Barcelona se elaboraron las memorias explicativas necesarias para la presentación de las solicitudes a dicha convocatoria (una memoria por cada una de las categorías).

En el proceso de solicitud de la subvención, se llevó a cabo, por parte del Servicio de Tejido Productivo, un arduo trabajo de planificación del proyecto para todo el periodo 2007-2013 (tareas a llevar a cabo en el ámbito de la gestión y el control del proyecto, su comunicación y difusión, el equipo de trabajo necesario para llevarlo a cabo, etc.)

2. Selección del equipo de trabajo

Durante el año 2008 se han llevado a cabo todas las cuestiones necesarias para que la Diputación de Barcelona, y más concretamente el Servicio de Tejido Productivo (STP) del Área de Desarrollo Económico, incorporase el equipo de

trabajo encargado de ejecutar el proyecto íntegramente. A tal efecto, se llevaron a cabo las siguientes tareas:

- § Preparación de la convocatoria de interinidades. Desde el STP se diseñó el perfil de cada uno de los puestos de trabajo previstos en el equipo de trabajo, los cuales se facilitaron a la Dirección de Servicios de Recursos Humanos de la Diputación, encargados de gestionar todo el proceso de selección.

Las convocatorias de Responsable de la Unidad de Gestión, Técnico/a Superior de Gestión y Técnico/a Superior Arquitecto/a fueron convocadas y resueltas durante el año 2008, aunque estos dos últimos no se incorporaron efectivamente hasta principios de 2009, y el perfil de Auxiliar Administrativo fue cubierto por una persona del mismo STP. La convocatoria para Técnico/a Medio/a de Gestión no ha sido resuelta hasta principios de 2009.

El perfil de Técnico/a Medio/a de Gestión y de Auxiliar Administrativo forma parte de la Unidad de Control, mientras que el resto de perfiles integran la Unidad de Gestión. De esta manera se atiende al principio de separación de funciones de gestión y control.

La selección de personal se ha realizado conforme a los procedimientos públicos de contratación de la Diputación de Barcelona.

- § Diseño de la formación interna necesaria. Además de diseñar el proceso de acogida a medida de los nuevos equipos de gestión y control de FEDER, desde el STP se procedió al diseño de la formación interna que sería necesaria para el desarrollo de sus tareas. En este sentido se consideró necesario que, entre otros, el equipo reciba formación en los siguientes ámbitos: gestión de subvenciones (convocatorias, requisitos, marco legal, justificaciones, elegibilidad de gesto, etc.), infraestructuras soporte a la competitividad del tejido empresarial, impacto de las nuevas tecnologías en las formas de relación entre la ciudadanía y la administración pública, etc.

3. Preparación, juntamente con la Dirección General de Administración Local, de diferente documentación:

- § Protocolo de funcionamiento entre el Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas y la Diputación de Barcelona para la cogestión y codecisión del Eje 1 del Programa Operativo de competitividad FEDER 2007-2013, en su primera convocatoria.
- § Orden por la cual se aprueban las bases reguladoras para seleccionar operaciones de los entes locales susceptibles de cofinanciación por el FEDER, para el periodo 2007-2013, y se convoca el plazo de presentación de solicitudes para el periodo 2007-2011, Eje 1, para el ámbito territorial de la Diputación de Barcelona.

Para la realización de estos documentos se ha llevado a cabo un intenso trabajo bilateral entre la Dirección General de Administración Local y la Diputación de Barcelona.

4. Preparación de manuales de soporte para los entes beneficiarios

De cara a facilitar a los entes locales la presentación de solicitudes de proyectos, desde la Diputación se decidió poner en marcha la contratación de tres manuales diferentes:

- § “Guía práctica de gestión de proyectos cofinanciados por FEDER Cataluña”, a través de la cual se pretende que los entes locales conozcan el complejo funcionamiento de los fondos FEDER y de las obligaciones que exige ser beneficiario de dichos fondos.
- § “Guía práctica sobre espacios físicos de soporte a la creación y consolidación de empresas”, documento en el que se relacionan la diferentes tipologías de proyectos elegibles priorizados en el ámbito “Espacios de soporte al crecimiento empresarial de empresas locales con proyección global” (una de las tipologías de proyectos priorizadas en esta primera convocatoria)
- § “Guía de infraestructuras y equipamientos ligados al conocimiento, la innovación y la transferencia tecnológica”, manual que hace referencia a posibles actuaciones a nivel local encaminadas al fomento de la sociedad del conocimiento, tipología de proyectos también priorizadas en esta primera convocatoria.

Para la tercera tipología de proyectos priorizados (“Actuaciones a nivel local encaminadas a mejorar las condiciones de los polígonos de actividad económica”), no se ha considerado necesario elaborar manual alguno, ya que el STP contaba ya con la “Guía de promoción y dinamización de Polígonos de Actividad Económica”, dirigida a entes locales.

El proceso de contratación, en los tres casos, se realizó cumpliendo estrictamente con la normativa nacional y comunitaria en materia de contratación pública.

5. Asistencia Técnica

A raíz de las jornadas de presentación en el territorio, diferentes entes locales han mostrado su interés en ser beneficiarios del tramo local del Eje 1 del Programa Operativo de Cataluña. En este sentido, durante los últimos meses del año 2008 algunas entidades locales se dirigieron al STP para aclarar dudas con respecto a la información facilitada en dichas jornadas. Desde el STP se facilitó toda la información disponible en este sentido y se les convidó a concertar una entrevista en la Diputación para aclarar cualquier duda adicional.

Diputación de Girona

Dentro del marco del programa operativo FEDER de Cataluña para el período 2007-2013, la Generalitat de Catalunya y la Diputación de Girona firmaron el pasado 3 de julio de 2008 un convenio de colaboración para la codecisión y la cogestión del eje 1 del programa operativo de Cataluña FEDER 2007-2013, en el ámbito territorial de la demarcación de Girona.

De acuerdo con la convocatoria publicada el 20 de octubre de 2008 en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya, ORDEN GAP/443/2008, de 13 de octubre, dónde se aprobaban las bases reguladoras para seleccionar actuaciones de los entes locales susceptibles de cofinanciación del FEDER para el período 2007-2013, para proporcionar soporte técnico dirigido a preparar y coordinar el programa y hacer el seguimiento, la evaluación y el control y la difusión de las intervenciones comunitarias; la Diputación de Girona presentó una solicitud el pasado 5 de noviembre de 2008 para dar asistencia técnica y soporte a los entes locales de la demarcación de Girona para la realización de proyectos susceptibles de recibir cofinanciación del eje 1 del FEDER.

El 23 de diciembre de 2008, por resolución del Director general de Administración Local, a la Diputación de Girona se le concedió una ayuda para el proyecto "Preparación, ejecución, seguimiento y inspección, EJE 1, Girona" dentro del Tema Prioritario 85 Preparación, ejecución, seguimiento y inspección.

Acciones realizadas hasta 31 de diciembre de 2008:

Durante este período, y a la espera de la resolución de la convocatoria FEDER período 2007-2013 eje 5 asistencia técnica, la Diputación de Girona a principios de 2008 inició todos los trámites necesarios para la firma del convenio de colaboración entre la Generalitat de Catalunya y la Diputación de Girona para la codecisión y la cogestión del eje 1 del programa operativo de competitividad FEDER 2007-2013 en la demarcación de Girona.

- ∓ Preparar, conjuntamente con la dirección general de la administración local, el protocolo de funcionamiento entre el departamento de gobernación y administraciones públicas de la Generalitat de Catalunya y la Diputación de Girona para la cogestión y codecisión del eje 1 del programa operativo de competitividad FEDER 2007-2013, con relación a la convocatoria para seleccionar operaciones de los entes locales de la demarcación de Girona susceptibles de cofinanciación por el FEDER para el cuatrienio 2007-2010.
- ∓ Participar en la elaboración de las bases de la convocatoria y en la definición de los criterios de selección para seleccionar proyectos susceptibles de cofinanciación FEDER EJE 1 para el período 2007-2010 en la demarcación de Girona.
- ∓ De acuerdo al punto tercero del convenio anteriormente mencionado, el 23 de octubre de 2008 se constituyó la Comisión técnica y el Comité de Selección Territorial.
- ∓ Redactar el plan de trabajo de la oficina técnica de la Diputación de Girona para dar soporte a los entes locales beneficiarios del programa FEDER período 2007-2013 para la demarcación de Girona.
- ∓ Preparar toda la documentación necesaria para presentar la solicitud dentro de la convocatoria publicada el 20 de octubre de 2008 en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya, ORDEN GAP/443/2008, de 13 de octubre, dónde se aprobaban las bases reguladoras para seleccionar actuaciones de los entes locales susceptibles de cofinanciación del FEDER para el período 2007-2013, para proporcionar soporte técnico dirigido a preparar y coordinar el programa y hacer el seguimiento, la evaluación y el control y la difusión de las intervenciones comunitarias.
- ∓ Poner en marcha la selección de las dos personas que formaran parte de la oficina técnica FEDER EJE 1 de la Diputación de Girona.

Gastos efectuados hasta 31 de diciembre de 2008

Durante el 2008, la Diputación de Girona ha imputado los gastos del personal que han contribuido al desarrollo de las acciones anteriormente mencionadas, los cuales ascienden a 20.396,55 EUR (pendientes de certificar cuando esté operativo el módulo de certificación de gastos en SIFECAT).

El 23 de diciembre de 2008, por resolución del Director general de Administración Local, a la Diputación de Girona se le concedió una ayuda del Tema Prioritario 86 Evaluación y estudios, información y comunicación.

Acciones realizadas hasta 31 de diciembre de 2008

- € Elaborar un estudio para evaluar la situación actual y las necesidades de los polígonos industriales de la provincia de Girona.

Gastos efectuados hasta 31 de diciembre de 2008

- € Durante este período se ha imputado el gasto para realizar el estudio “Evaluación de la situación actual y las necesidades de los polígonos industriales de la provincia de Girona”, que en total asciende a 53.360 EUR (pendientes de certificar cuando esté operativo el módulo de certificación de gastos en SIFECAT).

Diputación de Lleida

Principales actividades realizadas durante el año 2008:

Durante el primer semestre del 2008, en la sede del Patronato de Promoción Económica (PROMEKO) se han organizado múltiples reuniones entre representantes de la Generalidad (DGAL), de la Diputación de Lleida y del Patronato de Promoción Económica para establecer y perfilar competencias y tareas a realizar para cada una de las entidades, ya fueran a nivel individual o/y a nivel conjunto.

A mediados del 2008 durante una sesión del Pleno de la Diputación de Lleida se aprobó el convenio de colaboración entre la Generalitat de Catalunya y la Diputación de Lleida donde se regula la cogestión y la codecisión del Eje 1 del PO de Competitividad FEDER 2007-2013. Se establece: el objetivo; los órganos de gestión conjunta; la convocatoria, el procedimiento y la resolución para la posterior selección de las actuaciones; el financiamiento (50% FEDER, 25% Diputación de Lleida a través de PROMEKO, 25% entes locales beneficiarios de las actuaciones); los protocolos de funcionamiento; el plan de comunicación; el control, pago y seguimiento de las actuaciones, el plazo de vigencia; causas posible de resolución anticipada y el régimen jurídico y jurisdicción competente.

Después de firmar el convenio se empieza a trabajar con los siguientes documentos: protocolo de colaboración entre la DGAL y la Diputación de Lleida, la Orden así como en los distintos puntos de las Bases Regulatoras para el Eje 1 en Lleida.

Se definen los miembros del Comité de Selección Territorial y de la Comisión Técnica que representaran a la Diputación de Lleida.

Además de los objetivos y criterios de elegibilidad o generales según lo establecido en el PO, se acordó unos criterios de selección y prioridad específicos (utilizados durante el proceso de selección de los proyectos), su puntuación así como unos criterios de valoración específicos.

En la Orden de octubre del 2008, el Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas aprueban las bases reguladoras para seleccionar actuaciones de los entes locales susceptibles de cofinanciamiento FEDER, fijando el noviembre como fecha de presentación de solicitudes para el Eje 5. La Diputación de Lleida presentará un proyecto en cada categoría de gasto.

Paralelamente, estaba pendiente la resolución del proceso selectivo iniciado el 16 de junio, por la Diputación de Lleida, para provenir dos plazas de técnico/a medio en PROMECO, cuya función era preparar y coordinar el Programa Operativo de Competitividad FEDER 2007-2013, y realizar el seguimiento, evaluación, control y difusión de las intervenciones comunitarias de este programa a Lleida.

A principios de noviembre (3/11/08), la Diputación de Lleida, a través de PROMECO, presenta solicitudes en las dos categorías de gasto del Eje 5:

- € Preparación, ejecución, seguimiento e inspección. Temporalización: Dic 08-Dic 2015
- € Evaluación y estudios; información y comunicación. Temporalización: Dic 08-Dic 2013

En el Decreto núm. 248 de 5 de noviembre de 2008, PROMECO formaliza el contrato laboral por obra o servicio de dos señoras resultado del proceso selectivo.

El equipo técnico empieza su tarea con:

- € La publicación en el DOGC núm. 5281 de 18 de diciembre del 2008, de la Orden GAP/545/2008, de 2 de diciembre, en la que se aprueban las bases reguladoras para la selección de operaciones de entes locales susceptibles de recibir cofinanciamiento del FEDER 2007-2013 e iniciando el plazo para presentar solicitudes para los siguientes cuatro años, 2007-2010, Eje 1, para el territorio de Lleida.

En la resolución del 23 de diciembre, sobre la selección de operaciones de los entes locales susceptibles de cofinanciamiento del FEDER para el período 2007-2013, nos informan respecto la aprobación de los proyectos presentados en las dos categorías del Eje 5.

Diputación de Tarragona

La Diputación de Tarragona concurrió en la convocatoria de subvención establecida en la Orden GAP/443/2008 de 13 de octubre, por la cual se aprueban las bases reguladoras para seleccionar actuaciones de los entes locales susceptibles de cofinanciamiento del FEDER, para el período 2007-2013, y el 23 de diciembre de 2008, mediante resolución GAP/4035/2008, sobre la selección de operaciones de los entes locales susceptibles de cofinanciación del FEDER para el período 2007-2013, Eje 5, Asistencia Técnica, la Diputación de Tarragona resultó seleccionada para su incorporación en los Temas Prioritarios 85 y 86 del Programa Operativo FEDER Cataluña 2007-2013.

Durante el año 2008 se han ejecutado una serie de actuaciones encuadradas dentro de la cogestión y codecisión del eje 1 del Programa Operativo de Competitividad del FEDER.

La Diputación de Tarragona participó en diferentes reuniones de trabajo para la elaboración del convenio de colaboración con el Departamento de Gobernación y

Administraciones Públicas que regula la gestión conjunta del Eje 1 del Programa Operativo de Cataluña, que fue aprobado por la Diputación de Tarragona en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2008.

También se realizaron reuniones para la redACC10n del protocolo de funcionamiento, que tiene por objeto el establecer y desarrollar las funciones entre las entidades firmantes del convenio y los órganos colegiados.

El día 4 de octubre de 2008 se constituyó la Comisión Técnica integrada de forma paritaria por tres miembros en representación de la Generalitat de Catalunya y tres de la Diputación de Tarragona. Entre otros asuntos se propuso al Comité de Selección la aprobación del protocolo de funcionamiento y las bases reguladoras para la selección de las operaciones de las entidades locales de la demarcación de Tarragona, así como la orden de convocatoria del eje 1.

Posteriormente el día 4 de noviembre de 2008 se constituyó el Comité de Selección Territorial, integrado de forma paritaria por cuatro miembros de la Generalitat de Catalunya y cuatro de la Diputación de Tarragona. En esta misma reunión se aprobó la Orden por la cual se aprueban las bases reguladoras para la selección de las operaciones de las entidades locales y la convocatoria de presentación de solicitudes para la demarcación de Tarragona.

La Diputación de Tarragona creó una oficina técnica para llevar a cabo la gestión, el control y evaluación del proyecto derivados de las políticas y actuaciones comunitarias. En noviembre de 2008 se contrató una técnica A1 que desarrolla las funciones de dirección así como el análisis de viabilidad y compatibilidad del proyecto.

El día 5 de diciembre de 2009 se publicó de forma conjunta en los Boletines de la Comunidad Autónoma (DOGC) y de la provincia de Tarragona (BOP) la Orden GAP/520/2008 de 29 de noviembre por la cual se aprueban las bases reguladoras para la selección de las operaciones de las entidades locales de la provincia de Tarragona y de apertura de la convocatoria para la presentación de solicitudes para el cuatrienio de 2007-2010, del eje 1.

Por Decreto del Presidente de la Diputación de Tarragona de 23 de diciembre de 2008 se adjudicó de forma provisional la contratación del servicio correspondiente a la redACC10n del proyecto sobre la situación de la innovación, el desarrollo empresarial y la economía del conocimiento en las comarcas de Tarragona, a favor del Grupo de Investigación de Industria y territorio del Departamento de Economía de la Universidad Rovira i Virgili.

Este proyecto consiste fundamentalmente en la realización de un diagnóstico sobre las actuaciones de las administraciones locales en los tres ámbitos claves para facilitar el cambio en el modelo productivo y el acceso a una sociedad basada en el conocimiento. Estos tres ámbitos serían la transferencia tecnológica, la creación de empresas y la sociedad de la información.

El trabajo analizará la realidad de la demarcación de Tarragona, como los indicadores sociales, económicos y tecnológicos, situación de la sociedad de la Información, situación del desarrollo empresarial, análisis DAFO en materia de desarrollo empresarial y TIC. También se estudiarán las competencias de los entes locales en relación con el eje 1 de FEDER y se formularán propuestas que faciliten a las entidades locales la presentación de proyectos a la convocatoria dentro de las necesidades de su territorio.

Por Decreto del Presidente de la Diputación de 4 de diciembre se aprobó la contratación del asesoramiento e información sobre fondos europeos, con el Gabinete Europeo de Asesoramiento. Esta contratación permite resolver las dudas de la

Diputación de Tarragona y de las administraciones locales derivadas de la interpretación correcta de las disposiciones comunitarias relacionadas con el FEDER.

Durante el mes de diciembre de 2008 se atendieron y resolvieron las consultas y dudas que las administraciones locales de la provincia plantearon sobre la convocatoria. En concreto mediante llamadas telefónicas y el correo electrónico se atendieron 12 consultas, tanto de explicación de las bases como de análisis previo de la subvencionabilidad de las propuestas.

CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL

CIDEM, como Organismo Intermedio del PO FEDER Cataluña 2007-2013, responsable de gestionar la Subvención Global, asume distintas responsabilidades y actuaciones propias de la gestión y administración de los fondos y operaciones cofinanciadas. Para ello, CIDEM contará con soporte externo para el desarrollo de esas actividades. Concretamente, se ponen en marcha:

- € Un sistema de soporte a la gestión integral de la Subvención Global, por el que se cuenta con asistencia externa para el desarrollo de herramientas y mecanismos de seguimiento, control, verificación y administración como Organismo Intermedio. Dicho apoyo incluye la asistencia a las reuniones e interlocución con la Dirección General de Análisis y Política Económica y demás órganos de gestión, así como soporte en la elaboración de documentos, informes y herramientas necesarias para el adecuado desarrollo de las operaciones. Dicha asistencia se ha utilizado en las anualidades 2007 y 2008, en apoyos puntuales, con el objeto de poner en marcha en la anualidad 2009 un entorno más estructurado y estable.
- € Un soporte a los procesos de verificación y control, en fase de diseño y previsto para la anualidad 2009, en el que una empresa de auditoría especializada asuma las tareas de verificación y control vinculadas a las responsabilidades de Organismo Intermedio asumidas por el CIDEM, tanto en los aspectos administrativos como de verificación in situ.
- € Un mecanismo de soporte a los beneficiarios finales, en fase de diseño y previsto para la anualidad 2009, por el que las empresas y entidades que desarrollan las operaciones cofinanciadas cuentan con un apoyo técnico para la adecuada gestión y control de las operaciones en ese nivel de gestión.

INSTITUT CATALÀ DE FINANCES

El ICF, como organismo intermedio del PO FEDER de Cataluña 2007-2013 responsable de gestionar JEREMIE, tiene asignada una cantidad en concepto de asistencia técnica, necesaria para iniciar las tareas, por una parte de puesta en marcha y funcionamiento de JEREMIE y, por otra, de gastos de funcionamiento.

Hasta el 31 de diciembre de 2008, el ICF ha realizado las siguientes actividades en concepto de asistencia técnica:

- € Cursos de formación al personal adscrito, necesaria para la gestión y control del FEDER.
- € Viajes para asistir a reuniones de preparación del JEREMIE.

A continuación se insertan los cuadros correspondientes a los indicadores operativos para el fomento de la igualdad de oportunidades del presente Eje 4 generados, a fecha 31/12/2008 por la aplicación FONDOS 2007.



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE

Avance Físico del Programa Operativo

Versión: 1

Versión SFC: 1

Pag 1 de 1

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Cataluña

Competitividad regional y empleo

CCI: 2007ES162PO006

EJE: 5 Asistencia Técnica

| CODIGO F2007 | CODIGO CORE | NOMBRE INDICADOR | UNIDAD MEDIDA | VALOR ESPERADO 2010 | VALOR ESPERADO 2013 | VALOR REALIZADO 2007-2008 | % EJECUCIÓN 2010 | % EJECUCIÓN 2013 |
|--------------|-------------|--|---------------|---------------------|---------------------|---------------------------|------------------|------------------|
| 13 | | Acciones de control y gestión desarrolladas | Número | 5,00 | 14,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 15 | | Acciones de evaluación y de estudios desarrollados | Número | 2,00 | 6,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

4. INFORMACIÓN SOBRE GRANDES PROYECTOS

La cofinanciación del FEDER para los grandes proyectos se realizará de acuerdo con el procedimiento establecido en los artículos 39-41 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.

Dentro de las actuaciones del Eje 3, Recursos energéticos y acceso a servicios de transporte, el Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalitat de Catalunya, es el Departamento responsable de la operación centrada en la creación de un carril bus-VAO (Vehículo de Alta Ocupación) reversible en la autopista C-58, entre Ripollet y la Avenida Meridiana de Barcelona. Esta vía adicional será habilitada y reservada para la circulación en circunstancias habituales de autobuses y motocicletas, turismos y vehículos mixtos destinados al transporte de personas que estén ocupados por más de una persona. Dicha vía consiste en dos carriles segregados de las calzadas laterales de la autopista con un mismo sentido de circulación según las necesidades concretas de movilidad. El coste elegible del proyecto es de 115,45 MEUR de los cuales el FEDER cofinancia 46,10 MEUR. El órgano ejecutor de esta operación es Túneles y Accesos de Barcelona Sociedad Anónima Concesionaria (TABASA).

Durante la anualidad 2008 se ha efectuado el procedimiento de licitación y contratación de las obras. Las actuaciones realizadas durante el 2008, son las relacionadas con expropiaciones. El acta de comprobación del replanteo de la obra se formalizó en fecha 15 de diciembre de 2008.

Desde ese momento hasta la fecha actual se han abordado los siguientes trabajos:

- Sondeos geotécnicos de comprobación a lo largo de toda la traza.
- Establecimiento de puntos i referencias topográficas a lo largo de los ejes del proyecto.
- Cartas y trabajos diversos de identificación de servicios afectados.
- Comprobación arqueológica preventiva a lo largo de toda la traza.
- Desbroce, limpieza y tala de árboles de los terrenos afectados por la obra
- Construcción del desvío provisional de la carretera N-150 para la construcción de cimentaciones y pilas de la obra de fábrica OF3.1.
- Derribos de diferentes construcciones afectadas por las expropiaciones.
- Construcción de la ampliación de la obra de drenaje transversal OD1.2.
- Colocación de protecciones viarias tipo New Jersey para los primeros desvíos de la C-58.

Respecto a la normativa de contratación, constatar que durante 2008 se han llevado a cabo los siguientes contratos de obras:

- Contrato de las obras:

| | | |
|--------------------------|-------|------------------------------|
| Anuncio de licitación: | DOUE: | 16.04.2008, 2008/S 74-099872 |
| | BOE: | 16.04.2008, Núm. 92 |
| | DOGC: | 16.04.2008, Núm. 5112 |
| | | |
| Anuncio de adjudicación: | DOUE: | 17.10.2008, 2008/S 202-26174 |
| | BOE: | 21.10.2008, Núm. 254 |
| | DOGC: | 27.10.2008, Núm. 5244 |
- Contrato de la dirección de las obras:

| | | |
|------------------------|-------|------------------------------|
| Anuncio de licitación: | DOUE: | 29.04.2008, 2008/S 83-113034 |
| | BOE: | 26.04.2008, Núm.101 |

| | | |
|--|-------|-------------------------------|
| | DOGC: | 30.04.2008, Núm. 5122 |
| Anuncio de adjudicación: | DOUE: | 02.09.2008, 2008/S 169-226375 |
| | BOE: | 02.09.2008, Núm. 212 |
| | DOGC: | 03.09.2008, Núm. 5208 |
| - Contrato de la coordinación de seguridad y salud de las obras: | | |
| Anuncio de licitación: | DOUE: | 29.04.2008, 2008/S 83-113035 |
| | BOE: | 26.04.2008, Núm. 101 |
| | DOGC: | 30.04.2008, Núm. 5122 |
| Anuncio de adjudicación: | DOUE: | 02.09.2008, 2008/S 169-226376 |
| | BOE: | 02.09.2008, Núm. 212 |
| | DOGC: | 03.09.2008, Núm. 5208 |

Con arreglo a los artículos 39 al 41 del Reglamento (CE) 1083/2006, en mayo de 2008, la Dirección General de Análisis y Política Económica (DGAPE), como Organismo Intermedio del PO FEDER de Catalunya 2007-2013, envió al Ministerio de Economía y Finanzas la primera versión de ficha de solicitud de ayuda de gran proyecto, según Anexo XXI del Reglamento (CE) 1828/2006, con el objetivo que fuese remitida a la CE.

Asimismo, en diciembre del mismo año se procedió al segundo envío teniendo en cuenta las observaciones realizadas por la Comisión.

Cabe destacar que a 31 de diciembre, el gran proyecto "Carril reservado para autobuses y vehículos de alta ocupación en al autopista C-58" no ha sido aprobado debido a un segundo conjunto de observaciones de la CE tramitadas en febrero que han interrumpido su admisibilidad.

No obstante, en abril de 2009, se ha enviado una tercera versión de solicitud de ayuda de gran proyecto, la cual debe de ser analizada por parte de los servicios de la CE.

5. ASISTENCIA TÉCNICA

Las actuaciones incluidas en el Eje de Asistencia Técnica de este Programa Operativo corresponden a las desarrolladas por los beneficiarios de la Administración Autonómica y Local citados anteriormente en relación con la gestión, control, evaluación y difusión del programa.

Las actuaciones desarrolladas por los organismos intermedios dependientes de la Administración General del Estado, serán cofinanciadas a través del Programa Operativo de Asistencia Técnica y Gobernanza.

En el caso de los proyectos de la Iniciativa URBANA, dado su carácter integrado, incluyen entre sus actuaciones las necesarias para asegurar la correcta gestión, control y difusión de los mismos.

6. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

El pasado 26 de Septiembre de 2008 el Plan de Comunicación del Programa Operativo regional de Cataluña fue declarado “aceptado” por la Comisión. Este Plan de Comunicación refleja, con las especificidades propias derivadas de las actuaciones que aparecen en el correspondiente Programa Operativo y de la aplicación del principio de proporcionalidad, la estrategia de comunicación definida de forma conjunta por la Autoridad de Gestión y todos los Organismos Intermedios responsables de los distintos Planes de Comunicación Regionales en la red constituida al efecto, el GERIP (Grupo Español de Responsables en materia de Información y Publicidad).



En esta red se ha diseñado una estrategia general de comunicación, basada en dos objetivos fundamentales, de una parte la transparencia, a través de una fluida comunicación con todos los colectivos implicados en la gestión de los Fondos Europeos y con los potenciales beneficiarios y beneficiarios de los mismos, para garantizar que se cuenta con los mejores proyectos a cofinanciar con dichos fondos, y de otra la información al público en general, para que la ciudadanía esté todavía mejor informada, de lo que ya lo está, acerca del papel que los fondos procedentes de la política regional europea juegan en la mejora de su calidad de vida, es decir que se contribuya a acercar la Unión Europea a la vida cotidiana de los españoles.



En el caso de Cataluña, el Gobierno de la Generalitat, ha decidido presentar Planes de Comunicación separados para el FEDER y el FSE, por lo tanto el Plan de Comunicación es un Plan “monofondo”, es decir se refiere sólo al Plan de Comunicación del Programa Operativo Regional del FEDER. En todo caso, este Plan, como el resto de los Planes de Comunicación presentados para los distintos Programas Operativos, contiene una evaluación de lo llevado a cabo en el anterior período de programación en materia de comunicación, una estrategia de comunicación soportada por las medidas necesarias para ponerla en práctica, el método de seguimiento a través de los Comités de Seguimiento y los informes anual y final de ejecución y la forma de evaluación en los años 2010 y 2013.

En lo que respecta a la evaluación, en el Plan de Comunicación se recoge que todo lo referente a la evaluación de la comunicación se va a discutir también en el GERIP, y que se presentará una guía específica de seguimiento y evaluación consensuada, en base a la cual se llevarán a cabo las evaluaciones de 2010 y 2013. En este sentido hay que señalar que esta guía se ha venido elaborando en los últimos meses y que en la actualidad se cuenta ya con una “Guía de Seguimiento y Evaluación de la comunicación para el período 2007-2013”.



Las principales características de esta guía son, como ya se ha dicho, que se trata de una guía para el “seguimiento” y la “evaluación”, es decir que será de utilidad no sólo a los evaluadores, para que analicen la adecuación de los Planes de Comunicación y de las distintas actuaciones en ellos recogidas a los objetivos previstos. Es decir, para medir el grado de visibilidad y concienciación de los Programas Operativos y del papel desempeñado por la Unión Europea, sino también para que la Autoridad de Gestión y los Organismos Intermedios Responsables de los Planes de Comunicación Regionales, dispongan de mecanismos para hacer el seguimiento de las actuaciones recogidas en el Plan de comunicación, que se debe plasmar en los distintos Comités de Seguimiento y en los Informes Anuales correspondientes.

Asimismo, en esta guía se encuentran los criterios para que las actuaciones de comunicación puedan ser consideradas como “buenas prácticas”. De esta forma, en base a esos criterios, los evaluadores van a poder destacar las actuaciones que en su opinión merecen ser consideradas como tales, pero también servirán para que en los correspondientes Comités de Seguimiento se puedan presentar actuaciones, que por verificar dichos criterios, puedan ser consideradas actuaciones excelentes en materia de Comunicación

Hay que señalar que en el Plan de Comunicación de Cataluña aparecen cuantificadas las previsiones para 2013 en lo que respecta a los indicadores de realización y resultados. Dichas previsiones se recogen en el cuadro siguiente:

| PLAN DE COMUNICACIÓN DE CATALUÑA (FEDER) | | | | |
|---|--|-----|---|--------|
| TIPOS DE ACTIVIDADES | INDICADORES DE REALIZACIÓN | | INDICADORES DE RESULTADOS | |
| 1. ACTIVIDADES Y ACTOS PÚBLICOS | (Nº) EVENTOS REALIZADOS | 234 | (Nº) ASISTENTES | 12.400 |
| 2. DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN | (Nº) ACTOS DIFUSIÓN | 75 | | |
| 3. PUBLICACIONES REALIZADAS | (Nº) PUBLICACIONES EXTERNAS | 60 | (%) PUBLICACIONES DISTRIBUIDAS/EDITADAS | 95 |
| | | | (Nº) PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN | 38 |
| 4. INFORMACIÓN A TRAVÉS PÁGINAS WEB | (Nº) PÁGINAS WEB | 2 | (Nº) PROMEDIO ANUAL VISITAS | 78.000 |
| 5. INFORMACIÓN A TRAVÉS DE CUALQUIER TIPO DE CARTELERA | (Nº) SOPORTES PUBLICITARIOS | 328 | | |
| 6. INSTRUCCIONES EMITIDAS HACIA LOS PARTICIPANTES EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS | (Nº) DOCUMENTACIÓN INTERNA DISTRIBUIDA | 39 | (%) ORGANISMOS CUBIERTOS | 100 |
| 7. REDES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD. | (Nº) REDES | 2 | (Nº) REUNIONES | 37 |
| | | | (Nº) ASISTENTES | 91 |

Nota: valores previstos

Estos indicadores aunque todavía no están disponibles en Fondos 2007, si han sido objeto de seguimiento en cuanto a su evolución, tanto por parte de la Autoridad de Gestión como por el Organismo Intermedio regional, constatándose que las actuaciones en materia de Comunicación se han ido ajustando al momento en que se encuentra el desarrollo de las actuaciones recogidas en el Plan de Comunicación, no siendo necesaria por el momento ninguna modificación en las previsiones recogidas.

Como actuaciones concretas hay que señalar que **por parte de la Autoridad de Gestión** y, en su caso por el Organismo Intermedio se ha informado a los beneficiarios que la aceptación de la financiación implica la inclusión en la lista de beneficiarios de conformidad con el artículo 7, apartado 2, letra d del Reglamento 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006. Dicha lista de beneficiarios se publica centralizada en la página Web de la Dirección General de Fondos Comunitarios, según la información que esté disponible en cada momento en la aplicación Fondos 2007 y se realizará un enlace a la misma desde la página Web del Organismo Intermedio.

La Autoridad de Gestión ha llevado a cabo un Acto de Presentación del Programa Operativo, con un Acto de Firma de dicho Programa, en la que han participado, junto a la Comisaria Hübner, el Secretario de Estado del Ministerio de Economía y Hacienda y Altos Representantes de las distintas Administraciones Regionales.



Asimismo, en el caso del FEDER se han celebrado dos Actos Anuales, uno en 2007 y otro en 2008, el primero relacionado con los “Nuevos Instrumentos de Financiación en zonas Urbanas. Jessica”, el segundo con las “Buenas Prácticas en actuaciones de impulso a la I+D+i cofinanciadas con Fondos Estructurales”, sobre algunos de los aspectos novedosos y a los que desde la Autoridad de Gestión se está dando una especial relevancia en este período de programación.



Por otra parte, en el caso del FEDER se ha conmemorado el día de Europa en los dos años 2007 y 2008, izando la bandera delante de la sede de la Autoridad de Gestión. Acompañando al izado de la bandera se contó en el año 2008 con la intervención del Secretario General de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Economía y Hacienda que destacó la relevancia del acontecimiento que se celebraba, haciendo un especial hincapié en la importancia de la política de cohesión en España. A este Acto estuvieron invitados periodistas de los distintos medios de Comunicación y representantes de los distintos Organismos de la AGE, gestores y/o beneficiarios de los fondos europeos en los diferentes Programas Operativos. En la semana siguiente a este acto, se mantuvo izada la bandera y siguieron estando expuestos los carteles que llamaban la atención acerca de este evento.



También se ha incluido en el Portal Web de la Autoridad de Gestión www.dgfc.sqpg.meh.es toda la información referida al Programa Operativo, el Plan de Comunicación y las actuaciones que en esta materia se ha llevado a cabo, así como información documental y grafica referida a las actuaciones ya enunciadas con anterioridad.

Por otra parte, en lo que respecta a FEDER y al Fondo de Cohesión, a través de las reuniones de la Red de Comunicación diseñada al efecto, la GRECO-AGE, (Grupo de Responsables en materia de comunicación de los Organismos de la Administración General del Estado), donde participan los Organismos gestores y/o beneficiarios de la AGE, la Autoridad de Gestión ha transmitido todas las decisiones tomadas en el GERIP, se ha elaborado la estrategia concreta de actuación en materia de comunicación, que se recoge en los Planes de Comunicación de los Programas Operativos Pluriregionales del FEDER y para el Programa Operativo Cohesión-FEDER, pero también se han diseñado las actuaciones concretas de dichos Organismos en cada uno de los Planes de Comunicación Regionales, en particular el de Cataluña.

Asimismo, desde las Autoridades de Gestión se han llevado a cabo reuniones con los Organismos Intermedios regionales, los propios de la Administración General del Estado y/o los de las distintas Entidades locales beneficiarias de los fondos, en todos aquellos aspectos ligados con actuaciones necesarias para poner en marcha los distintos Programas Operativos, en particular el de Cataluña. Así, se han llevado a cabo reuniones con todos los implicados para dar a conocer el funcionamiento de las aplicaciones FONDOS 2007 y FSE 2007 y se han tenido con todos los distintos

organismos las reuniones precisas para tratar aspectos vinculados con la gestión, el control y la evaluación de los Fondos Estructurales, necesarios para la puesta en marcha del proceso.



Hay que señalar en particular las reuniones del “Foro de Economía y Política Regional”, lugar de encuentro informal de la Autoridad de Gestión y todos los Organismos Intermedios regionales de FEDER, en el que cada cuatro meses y de forma rotatoria en las distintas CCAA, se hace una puesta en común de todos los aspectos de la gestión de FEDER y Fondo de Cohesión, invitando también a la Autoridad de Gestión del FSE para que informe de sus experiencias. En particular, en todas las reuniones correspondientes a los años 2007 y 2008 se trataron aspectos relacionados con la comunicación de los fondos europeos.

En lo que respecta a las actuaciones concretas del Organismo Intermedio responsable del Plan de Comunicación, la Dirección General de Análisis y Política Económica (DGAPE), del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalitat de Catalunya, las actuaciones más destacadas llevadas a cabo fueron las siguientes

Publicación y difusión del Programa Operativo FEDER de Cataluña 2007-2013

El 1 de abril de 2008 se publicó el libro del Programa Operativo FEDER de Cataluña 2007-2013, con una tirada de 1000 ejemplares. Dicho libro se distribuyó profusamente (Totalidad Departamentos Generalitat de Catalunya, Organismos superiores (Parlament de Catalunya, Sindicatura de Comptes, etc.) Organismos Autónomos, empresas públicas, fundaciones, consorcios, etc., Administración General del Estado, Comisión Europea, Entes locales (Diputaciones, Ayuntamientos, Consejos Comarcales), Universidades públicas y privadas, Bancos y cajas, Sindicatos y patronales, Partidos Políticos, Bibliotecas especializadas, universitarias, etc., Medios de comunicación y prensa, Empresas privadas...).



En el proceso de selección de las operaciones en el marco del PO FEDER 2007-2013 de Cataluña, la Dirección General de Análisis y Política Económica (DGAPE) como Organismo Intermedio del citado programa operativo, requería dos documentos de trabajo para analizar la elegibilidad de las propuestas: la memoria y el check-list de selección de las operaciones. En esta documentación se incluye un apartado y preguntas a cumplimentar, donde el beneficiario tiene que especificar las medidas de información y publicidad previstas en el marco del FEDER, en caso de que su actuación fuese aprobada.

En las cartas de aprobación de las operaciones se incluye el siguiente párrafo en materia de información y publicidad:

“Finalmente, y en referencia a las medidas de información y publicidad, os informamos que, en cumplimiento del art. 6 del Reglamento (CE) 1828/2006, la aceptación de la ayuda por parte del beneficiario final supone por una parte, la conformidad de publicar el nombre del ente beneficiario final, el título de la actuación y la cantidad de fondo público asignada en la lista de beneficiarios, prevista en el artículo 7 del apartado 2 letra d del mencionado Reglamento, así como, el cumplimiento del artículo 8 del mismo, en referencia a las responsabilidades de los beneficiarios en relación con las medidas de información y publicidad destinadas al público.”

Además, la DGAPE tramitó mediante carta con fecha junio 2008 la primera versión del Plan a los coordinadores de departamento. En la actualidad, se encuentra el documento definitivo y adoptado por la CE en la siguiente dirección electrónica del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalitat de Catalunya: <http://www.gencat.cat/economia/ambits/politica/europa/objectiu2/feder/index.html>

Manual de Procedimientos

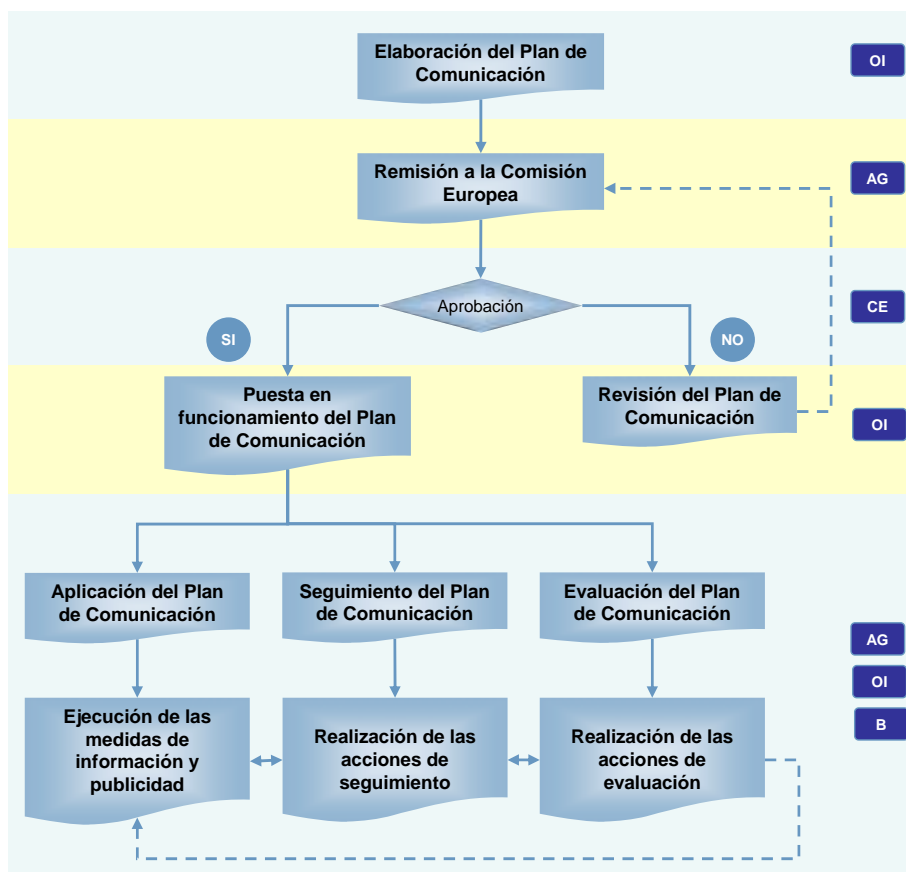
En el Manual de Procedimientos se incluye, en el apartado 11, el proceso de información y publicidad, haciendo referencia a las características básicas, organismos responsables y obligaciones en materia de información y publicidad del Plan de Comunicación.

Además se especifica el procedimiento general en materia de información y publicidad del PO FEDER 2007-2013 de Cataluña, que se enmarca dentro de la estrategia general diseñada en el GERIP y plasmada en los diferentes Planes de comunicación y la Guía Metodológica para el Seguimiento y la Evaluación de los Planes de Comunicación, y que se desglosa en las siguientes fases:

- fase I: Definición Plan de Comunicación
- fase II: Aprobación y puesta en marcha del Plan de Comunicación
- fase III: Ejecución del Plan
 - III.1 En las operaciones gestionadas a través de subvenciones
 - III.2 En las operaciones gestionadas a través de convenios
 - III.3 En las operaciones gestionadas a través de contrataciones
- fase IV: Seguimiento y evaluación del Plan de Comunicación

En el siguiente flujograma se ven representadas las fases detalladas anteriormente:

Flujograma del procedimiento general en materia de información y publicidad del PO FEDER 2007-2013 de Cataluña



Fuente: DGAPE

Nota: AG = Autoridad de Gestión; OI = Organismo Intermedio; B = Beneficiarios

Asistencia al GERIP

LA DGAPE, como Organismo Intermedio del PO FEDER de Cataluña 2007-2013, ha estado representada en las reuniones del GERIP realizadas en la sede de la DGFC en Madrid.

Organización del Comité de Seguimiento del PO FEDER de Cataluña 2007-2013

El 3 de marzo de 2008, la DGAPE, en calidad de copresidente del Comité de Seguimiento del Programa Operativo, organizó el citado Comité, con una asistencia de 40 personas, entre los cuales había representantes de la Autoridad de Gestión, de la CE, organismos implicados en la gestión y ejecución de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER en el ámbito catalán, así como agentes económicos y sociales implicados en el PO.



Asesoramiento a otros Organismos Intermedios, Coordinadores de Departamento y Beneficiarios de la Generalitat de Catalunya

La DGAPE, como Organismo Intermedio del PO FEDER de Catalunya 2007-2013, asesora sobre cualquier duda en materia de publicidad y información por parte otros Organismos Intermedios, beneficiarios o coordinadores de Departamentos mediante reuniones o por otros medios de comunicación (correo ordinario, teléfono, correos electrónicos, etc.)

Además, los técnicos responsables en materia de publicidad y comunicación asesoran y instruyen a otros compañeros encargados de gestionar y controlar el FEDER de la misma Dirección, mediante reuniones internas o comunicaciones electrónicas.

En la actualidad, la DGAPE está trabajando en unas breves instrucciones sobre publicidad y comunicación para guiar a los ejecutores en materia de publicidad y comunicación comunitaria, coordinándose con la Dirección General de Difusión Corporativa del Departamento de Presidencia de la Generalitat de Catalunya, debido a la existencia del Programa de Identificación Visual referente a la imagen corporativa de la Generalitat y de aplicación a todos los Departamentos.

Principales jornadas y actos de divulgación

En la siguiente tabla se incluyen las principales jornadas y actos realizados por el personal de la DGAPE en las anualidades 2007 y 2008, en donde se incluye el título, lugar, fecha y organizadores del evento.

Destacar que todo aquel documento o presentación power point que soporta el acto, lleva el emblema oficial de la UE con la referencia al FEDER.

| Título | Lugar | Fecha | Organizadores/ Evento |
|---|---|-------------|---|
| ¿Qué conocimientos son necesarios para trabajar en proyectos europeos? | Colegio de Politólogos y Sociólogos de Cataluña (Barcelona) | 08/11/2008 | Colegio de Politólogos y Sociólogos de Cataluña, Parlamento Europeo (representación en Barcelona), Universidad de Barcelona, Comisión Europea (oficina en Barcelona), Departamento de Presidencia de la Generalitat de Catalunya y Instituto de Formación Continua (IL3) de la Universidad de Barcelona |
| Política de Cohesión en Cataluña | Sede de la Dirección General de Análisis y Política Económica (Barcelona) | 16/09/2008 | Visita delegación del gobierno de Polonia |
| Objetivos 2 y 3 FEDER: Competitividad regional y ocupación y Cooperación territorial europea | Sede de la Dirección General de Administración local (Barcelona) | 30/06/2008 | Comisión cooperación local (formada por miembros de la Generalitat y entidades municipalistas) |
| Política de Cohesión en Cataluña | Sede de la Dirección General de Análisis y Política Económica (Barcelona) | 17/06/2008 | Visita delegación del gobierno de la República Checa |
| Objetivos 2 y 3 FEDER: Competitividad regional y ocupación y Cooperación territorial europea | Sede de la Dirección General de Administración local (Barcelona) | 07/04/2008 | Comisión cooperación local (formada por miembros de la Generalitat y entidades municipalistas) |
| The JEREMIE project in Catalonia | Sede Institut Català de Finances (ICF) | 25/03/2008 | Visita Banco de Saxonia (Alemania) |
| El Objetivo Competitividad y Ocupación: El programa Operativo FEDER de Cataluña 2007-2013 | Mancomunidad de Municipios del Área Metropolitana de Barcelona (Zona Franca) | 12/12/2007 | Área Metropolitana de Barcelona y Departamento de Economía y Finanzas de la Generalitat de Cataluña |
| La financiación de la Unión Europea a proyectos culturales | Centro de Cultura Contemporánea de Barcelona | 22-23/11/07 | Servicio de Desarrollo Empresarial, Instituto Catalán de las Industrias Culturales |
| Acto de presentación del número 88 de la revista Nota d'Economia dedicado a <i>Cataluña y las políticas económicas de la UE</i> | Aula Europa de la Representación de la Comisión Europea y de la Oficina del Parlamento Europeo en Barcelona | 08/10/2007 | Departamento de Economía y Finanzas de la Generalitat de Cataluña y la Comisión Europea, representación en Barcelona |
| Los programas Europeos y las oportunidades de financiación en el ámbito de la sociedad de la información | Sede del Consorcio Local para el Desarrollo de Redes de Telecomunicaciones y de Nuevas Tecnologías (LOCALRET) | 28/03/2007 | Consorcio Local para el Desarrollo de Redes de Telecomunicaciones y de Nuevas Tecnologías (LOCALRET) |

| Título | Lugar | Fecha | Organizadores/ Evento |
|--|---|------------|--|
| Los recursos estructurales comunitarios: Fondos estructurales y de cohesión Control de la Comisión Europea sobre la aplicación de las ayudas comunitarias | Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña | 26/03/2007 | Escuela de Administración Pública de Cataluña |
| Jornada sobre la nueva política de cohesión de la Unión Europea dirigida a los entes locales | Casal d'Amposta | 06/03/2007 | Secretaría para la UE-Patronato Catalán Pro Europa, Departamento de Economía y Finanzas de la Generalitat de Cataluña, Diputación de Tarragona |
| Jornada sobre la nueva política de cohesión de la Unión Europea dirigida a los entes locales | Sala Santiago Costa. Diputación de Tarragona | 27/02/2007 | Secretaría para la UE-Patronato Catalán Pro Europa, Departamento de Economía y Finanzas de la Generalitat de Cataluña, Diputación de Tarragona |
| Jornada sobre la nueva política de cohesión de la Unión Europea dirigida a los entes locales | Salón de Actos de la Diputación de Lleida | 20/02/2007 | Secretaría para la UE-Patronato Catalán Pro Europa, Departamento de Economía y Finanzas de la Generalitat de Cataluña, Diputación de Lleida |
| Jornada sobre la nueva política de cohesión de la Unión Europea dirigida a los entes locales | Hotel Carlemany de Girona | 13/02/2007 | Secretaría para la UE-Patronato Catalán Pro Europa, Departamento de Economía y Finanzas de la Generalitat de Cataluña, Diputación de Girona |
| Jornada de Innovación Tecnológica | Sede de la Dirección General de Análisis y Política Económica (Barcelona) | 02/10/2006 | Ministerio de Economía y Hacienda, DG REGIO (CE), Departamento de Economía y Finanzas y Departamento de Trabajo y Industria de la Generalitat de Catalunya |
| Los fondos europeos: La competitividad regional y el empleo como claves de futuro | Aula Magna de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Rovira i Virgili, Campus Terres de l'Ebre, Tortosa | 20/04/2006 | Departamento de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Rovira i Virgili |
| Las perspectivas financieras 2007-2013 a debate | Colegio de Economistas de Cataluña | 14/03/2006 | Colegio de Economistas de Cataluña |
| Jornada sobre el futuro del fondo estructural y de cohesión | Consejo de Trabajo, Económico y Social de Cataluña | 19/09/2005 | Consejo de Trabajo, Generalitat de Catalunya, Servei d'Ocupació de Catalunya (SOC) |

| Título | Lugar | Fecha | Organizadores/ Evento |
|---|---------------------------|------------|--|
| Los Fondos Estructurales Europeos y la I+D+i, en el marco de las jornadas sobre la nueva política europea de I+D y el 7º Programa Marco (2007-2013) | Universidad de Barcelona | 27/01/2005 | Universidad de Barcelona |
| El futuro de la Política regional y de Cohesión de la Unión Europea | Hotel Carlemany de Girona | 26/03/2004 | Diputación de Girona, Patronato Catalán Pro Europa |

A modo ilustrativo, se incorporan referentes a la visita de 15 funcionarios de la Delegación del Gobierno de la República Checa para conocer a fondo los sistemas de gestión y control catalanes referentes a los fondos europeos.



Tramo regional

Por lo que respecta a los Organismos gestores de la Generalitat de Catalunya, el **Departamento de Política Territorial y Obras Públicas**, como gestor del Gran Proyecto “Construcción del carril bus- VAO en la C-58”, tiene un papel importante en materia de publicidad y comunicación debido al gran importe de FEDER que recibirá.

En la actualidad, se ha iniciado la actuación con la adjudicación de las obras del proyecto, cumpliendo con la normativa comunitaria en materia de información y publicidad.

El 18 de septiembre de 2008, se realizó una rueda de prensa informando sobre la adjudicación de las obras por un importe de 80 millones de euros, donde se hizo mención de la cofinanciación del FEDER.

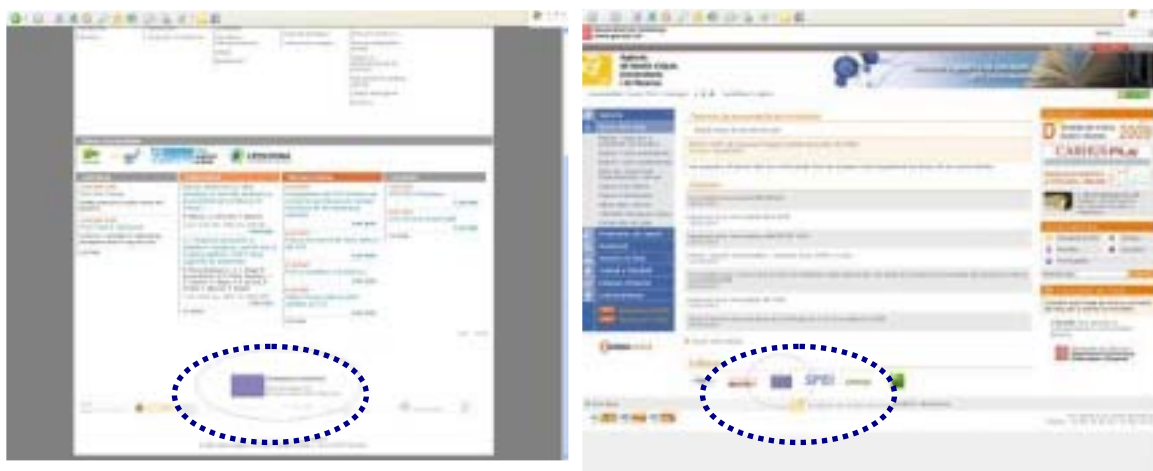
Por otra parte, este mismo departamento es gestor de una operación de construcción de una estación intermodal en el municipio barcelonés de Sant Cugat del Vallés (en el barrio de Vulpalleres), actuación que ha sido adjudicada, cumpliendo con la normativa comunitaria en materia de información y publicidad, y que también fue presentada a través de una rueda de prensa en el año 2008.

Por otro lado el **Departamento de Innovación, Universidades y Empresa** ha llevado a cabo las siguientes actuaciones en materia de comunicación y publicidad en las anualidades 2007 y 2008:

- Fase elaboración placas informativas sobre la inversión financiada por el fondo comunitario FEDER
- Se han facilitado etiquetas identificativas a todas las Universidades subvencionadas, para incluirlas en los equipos subvencionados
- Realización de publicaciones donde aparece el emblema de la UE, como la memoria de actividades de los años 2006 y 2007, folletos informativos, programa de becas, etc.
- inclusión emblema UE y Web de la UE en las páginas Web. Se puede ver algún ejemplo en:

http://www10.gencat.cat/agaur_web/AppJava/catala/index.jsp

<http://www.icig.es>



Por su parte el **Departamento de Salud**, como organismo gestor de la actuación de rehabilitación del Hospital de Sant Pau, cofinanciada por el FEDER, ha iniciado su licitación en la actualidad, teniendo en cuenta el artículo 8 del Reglamento 1828/ 2006 y la normativa que emana de las Directivas Europeas publicadas en la materia y que afectan a los logos (tipos, tamaño y posición), emblema de la UE, carteles informativos, mención FEDER en las licitaciones y adjudicaciones, etc.

Por último, destacar que durante las anualidades 2007 y 2008, ha habido varias ruedas de prensa realizadas por parte del Gobierno de la Generalitat de Catalunya, de presentación del instrumento de ingeniería financiera JEREMIE, gestionado por el **Institut Català de Finances (ICF)**.

Tramo local

La Dirección General de Administración Local (DGAL) como responsable de la gestión integral del tramo local del PO FEDER 2007-2013 de Cataluña y con una asignación de 166.189.816 € de FEDER, y de conformidad con lo establecido en el "Convenio de colaboración entre el Departamento de Economía y Finanzas y el Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas de la Generalitat de Catalunya para la gestión de la subvención FEDER destinada a la Administración Local en el PO FEDER de Competitividad Regional y Empleo de Cataluña 2007-2013", tiene que llevar a cabo las funciones en materia de publicidad y información, recogidas en el citado convenio.

Desde el mismo día de aprobación de la Decisión de 7 de diciembre de 2007 hasta 31 de diciembre de 2008, la DGAL ha llevado a cabo distintas acciones de publicidad e información de las convocatorias entre los posibles beneficiarios, por medio de asesoramiento telefónico, entrevistas personales con posibles entes locales beneficiarios, visitas al territorio, etc., de entre las que cabe destacar:

- a) Publicitación del PO FEDER Cataluña 2007-2013 en la página Web de la DGAL <http://www.municat.net>
- b) Desarrollo del Plan de Comunicación del Programa Operativo FEDER Cataluña 2007-2013.
- c) Elaboración de un Manual General de Procedimientos de Gestión y Control de la Dirección General de Administración Local para el tramo local del Programa Operativo de Cataluña 2007-2013 del Fondo Europeo de Desarrollo Regional
- d) Referencia al PO FEDER Cataluña 2007-2013 en la convocatoria para seleccionar operaciones susceptibles de ser cofinanciadas dentro del marco del Eje 5 del PO FEDER Cataluña 2007-2013, al % de cofinanciación mediante fondos europeos y al resto de elementos preceptivos (en particular, el hecho de que la lista de beneficiarios de las distintas convocatorias se publicará por medios electrónicos, tal y como estipula el art. 7.2 del Reglamento CE 1828/2006).
- e) Jornadas informativas: en el siguiente cuadro se especifican los diferentes actos y jornadas informativas que se han realizado, en el marco del PO FEDER 2007-2013 de Cataluña (tramo local), además se incorpora alguna imagen al respecto:

INFORME DE EJECUCIÓN 2008 DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CATALUÑA 2007-2013

| Título | Lugar | Fecha | Organizadores/ Evento |
|--|---|--------------|---|
| Presentación Convocatoria Eje 1 del FEDER | Casa de Cultura-Girona | 15/12/2008 | Diputación de Girona y Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas |
| Presentación Convocatoria Eje 1 del FEDER | Palau Oriol- Tortosa | 18/12/2008 | Diputación de Tarragona y Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas |
| Presentación Convocatoria Eje 1 del FEDER | Palau de la Diputación de Tarragona | 18/12/2008 | Diputación de Tarragona y Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas |
| Presentación Convocatoria Eje 1 del FEDER | Sala de Actos de la Diputación de Lleida | 22/12/2008 | Diputación de Lleida y Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas |
| Presentación Convocatorias FEDER 2007-2013 | Palau Abària-Tortosa | 1/10/2008 | Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas |
| Presentación Convocatorias FEDER 2007-2013 | Casa de Cultura-Girona | 3/10/2008 | Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas |
| Presentación Convocatorias FEDER 2007-2013 | Edifici del Sucre- Vic | 7/10/2008 | Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas |
| Presentación Convocatorias FEDER 2007-2013 | Auditorio de la Escuela Universitaria del Maresme- Mataró | 9/10/2008 | Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas |
| Presentación Convocatorias FEDER 2007-2013 | Fira de Lleida- Pavelló de Vidre- Lleida | 10/10/2008 | Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas |
| Presentación Convocatorias FEDER 2007-2013 | Molí de l'Oli- Conjunt Casa Mauri-La Pobla de Segur | 17/10/2008 | Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas |
| Presentación Convocatorias FEDER 2007-2013 | Palau Firal-Tarragona | 24/10/2008 | Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas |

Fuente: DGAL



Dentro de este tramo encontramos las **Diputaciones provinciales**, que debido a su papel importante en parte de la gestión del FEDER del tramo local, ha realizado varias actuaciones en materia de publicidad y comunicación en las anualidades 2007 y 2008:

1.- Diputación de Barcelona

- Elaboración del Plan de Comunicación

Para la correcta comunicación del contenido del proyecto, la Diputación de Barcelona, durante el último trimestre del año 2008, elaboró los primeros esbozos del que ha de ser el Plan de Comunicación. Éste será debidamente consensuado con la Dirección General de Administración Local y será coherente con lo que establecen las disposiciones de la UE en relación con los planes de comunicación de las operaciones cofinanciadas con fondos FEDER y lo contenido en el Plan de Comunicación del Programa Operativo FEDER de Cataluña.

- Acciones de difusión

El objetivo que la Diputación de Barcelona tiene planteado, por lo que respecta a las actividades de difusión, en la cogestión del tramo local del Eje 1 es doble: por un lado, garantizar la mejor selección posible de proyectos en la convocatoria del Eje 1, así como contribuir a su correcta ejecución. Por otro lado, maximizar el impacto del conjunto de proyectos aprobados en el territorio de la provincia de Barcelona.

En este sentido, durante el año 2008 la Diputación ha llevado a cabo 2 Jornadas de presentación del tramo local del FEDER Cataluña 2007-2013 en el ámbito territorial de la Diputación de Barcelona: en Vic y Mataró (ver cuadro de jornadas DGAL).

2.- Diputación de Girona

Puesta en marcha del Plan de comunicación de la oficina técnica FEDER eje 1 para el período 2007-2013 en la demarcación de Girona, con la jornada de presentación de la primera convocatoria del EJE 1 del FEDER para el periodo 2007-2010 en la demarcación de Girona.

3.- Diputación de Lleida

La organización y difusión de la jornada (teléfono, correo ordinario y electrónico) presentación de la 1ª convocatoria FEDER 2007-2010 Eje 1 – Lleida. Para este acto diseñaron y elaboraron un díptico publicitario (adjuntamos una muestra) y una presentación Power Point. Se presentó públicamente al equipo técnico.

4.- Diputación de Tarragona

El 18 de Diciembre se realizó una jornada de presentación de la convocatoria del Eje 1, dirigida a todos los entes locales de la provincia para informarles de las bases y la convocatoria. Se realizaron dos reuniones, una localizada en Tortosa y otra en Tarragona. Se comunicó la reunión mediante carta a todos los alcaldes de la demarcación de Tarragona firmada por el Diputado Delegado del Servicio de Asistencia Municipal (SAM), invitándolos a asistir junto a algún miembro de la corporación o técnico municipal.

Se presentó la oficina técnica de la Diputación de Tarragona que tiene como misión principal asesorar en la gestión, selección y justificación de los proyectos de las entidades locales, con la realización de actuaciones de preparación, puesta en marcha, control y seguimiento de los proyectos. En éste acto estaba presente la técnica encargada del proyecto que puso en conocimiento de las entidades locales el teléfono y el correo electrónico de la oficina para facilitar las comunicaciones.



Tramo AGE

Por su parte, **en lo que respecta a los Organismos de la AGE** que participan en el Programa Operativo de Cataluña el Instituto Carlos III, el ICEX y la Dirección General de Programas y Transferencias del Conocimiento del Ministerio de Ciencia e Innovación han participado de forma continuada en todas las reuniones del GRECO-AGE. Por ello, siguiendo las directrices consensuadas, han introducido en sus páginas Web, la referencia a la cofinanciación europea de sus actuaciones, han incluido el logo de referencia del FEDER y un enlace al Portal Web de la Dirección General de Fondos Comunitarios.

Asimismo, en toda la documentación de los programas susceptibles de recibir financiación comunitaria han recogido la alusión a la cofinanciación FEDER. Por otra parte, cuando actúan como beneficiario, han cumplido con la reglamentación comunitaria, incluyendo el logo, la referencia al FEDER y el lema “Una manera de hacer Europa” en los catálogos o folletos que se hayan editado para tal fin. Asimismo, en aquellas acciones que supongan la aprobación de ayudas a empresas, en el comunicado de concesión de la ayuda se ha hecho de nuevo referencia a la cofinanciación comunitaria, así como a la inclusión de las citadas empresas en la lista de beneficiarios, en el caso de que la actividad objeto de ayuda sea finalmente susceptible de ser cofinanciada por el FEDER.

Por otra parte, hay que señalar que el Instituto de Salud Carlos III ha llevado a cabo un encuentro para informar a las entidades beneficiarias de los fondos de sus obligaciones, en el que han participado más de 300 personas y todos los resultados de las investigaciones realizadas a partir de las ayudas que concede el Instituto se publican en revistas científicas y se ha hecho siempre la referencia expresa a la cofinanciación del FEDER.

Por último, hay que señalar que cuando se han realizado convenios entre la AGE y las Comunidades Autónomas, las entidades locales, sus respectivos organismos autónomos y las restantes entidades públicas, como los llevados a cabo entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y los citados Organismos con competencias en I+DT, en el clausulado se ha indicado la procedencia de los fondos que cofinancian la actuación seleccionada, así como la obligación del cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable en materia de publicidad de los Fondos Estructurales que cofinancian las actuaciones.